DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Marzo de 1960

TOMO 218 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15883

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública las expropiaciones de inmuebles en las zonas afectadas por las inundaciones y otras expropiaciones conexas con destino a la construcción de viviendas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1960.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 24 de setiembre del año ppdo., sometió a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles para la realización de obras de recuperación en las zonas afectadas por las inundaciones ocurridas en abril de dicho año, y otras expropiaciones conexas, con destino a la construcción de viviendas para personas de modestos recursos económicos que habiten en zonas inundables o inapropiadas, o en tierras comprendidas en una faja de 150 metros a partir de las riberas de los ríos, arroyos y lagunas, determinada con arreglo al decreto de 19 de diciembre de 1935 y además para la realización de servicios públicos indispensables.

Como aún subsisten las razones de orden social y patriótico que dieron origen a aquella trascendental iniciativa, por medio de la cual se procura no sólo reparar el grave daño causado a los habitantes de las zonas perjudicadas, sino, a la vez, recuperar tierras que habrán de facilitar la realización de obras y servicios públicos indispensables, el Consejo Nacional de Gobierno estima oportuno reiterar a esa Asamblea General el proyecto de ley referido.

Su sanción permitirá cumplir la alta finalidad que por él se persigue, alejando, así, seguramente, toda posibilidad de nuevas calamidades.

No cree necesario el Poder Ejecutivo abundar en otras consideraciones para destacar la importancia y la urgencia de la iniciativa que propicia, pues entiende que las contenidas en el mensaje cuya reiteración se deja formulada, lo hacen cumplidamente.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se constituye una Junta de Calificación con el cometido de establecer la antigüedad de los Taquígrafos 2.os del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la necesidad de proceder a la calificación de la antigüedad de los Taquígrafos de 3a. del Item 2.01 para examinar adecuadamente su derecho eventual a ocupar una vacante existente de Taquígrafo de 2a., sueldo pesos 780.00.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Constitúyese una Junta de Calificación integrada con el Subdirector de Secciones, como Presidente, y los Taquígrafos 2os. señor Lucas Estévez, señora Nahir Taroco de Piras y señor Héctor Muzio, con el cometido de calificar la antigüedad de los Taquígrafos 2os. del Item 2.01.

Art. 2º La referida Junta elevará las calificaciones dentro de los siete días de su constitución.

Art. 3º Notifíquese a quien corresponda, tome nota la Oficina de Personal, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución. Se autoriza al Servicio de Intendencia, para adquirir, en forma directa y mediante pedidos de precios, determinada cantidad de harina, destinada al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.996).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que el Servicio de Intendencia solicita reválida para el Ejercicio 1960 de la Resolución N.o 23.249 de fecha 3 de febrero de 1959 por la que se le autorizó a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, hasta 130 toneladas mensuales de harina, destinada a contemplar las necesidades del establecimiento de Panificación Militar durante dicho Ejercicio, debido a las dificultades que existen para efectuar una licitación pública que atienda esas necesidades en forma total.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Servicio de Intendencia a adquirir durante el Ejercicio 1960 en forma directa y mediante pedido de precios, la cantidad de hasta 130 toneladas mensuales de harina, destinada al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

2.o Autorizar al expresado Servicio a incluir en las planillas de gastos mensuales el importe de las erogaciones a producirse, con cargo al rubro 3.11 "Víveres" del Item 8.22-01.

3.o Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

4

Resolución. Se confieren ascensos al grado de Alférez a alumnos de 3er. año de Cadetes de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.956).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: lo dispuesto en la última parte del artículo 319 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 y estos antecedentes, en los que la Inspección General del Ejército comunica que se encuentran en condiciones de ascenso al grado de Alférez, los alumnos de 3er. año de Cadetes de la Escuela Militar de la promoción "Grito de Ascencio", con fecha 1.o de febrero de 1960 y de acuerdo al siguiente orden de precedencia: Amaro Rodríguez, Gilberto Noel Almada, Pedro Luis Ferreira, Aldo Bruno Pozzi, Manuel A Cobas, Milton Kuster y Carlos Cabán.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir con fecha 1.o de Febrero de 1960, el ascenso al grado de Alférez a los siguientes alumnos, de 3er. Año de Cadetes de la Escuela Militar de la Promoción "Grito de Ascencio":

En el Arma de Infantería: Gilberto Noel Almada y Milton Kuster.

En el arma de Artillería: Aldo Bruno Pozzi.

En el arma de Caballería: Amaro Rodríguez y Carlos Cabán.

En el arma de Ingenieros: Pedro Luis Ferreira y Manuel A. Cobas.

2.o Comuníquese, expídanse los Despachos correspondientes y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

5

Resolución. Se autoriza una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, destinada a abonar suministros

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 26.002)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: Que el Servicio de Intendencia solicita la expedición de una orden de pago por cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesos con setenta y seis centésimos (Pesos 55.890.76), importe de diversos suministros efectuados a ese Servicio durante el Ejercicio 1959, (Pasaje y Fletes), según estado de cuentas N.o 14, que luce a fojas 2 de estos obrados y con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.22.01, Ejercicio 1959, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 38 de la Ley 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

Atento: Al informe favorable de la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesos con setenta y seis centésimos ($ 55.890.76), con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.22-01 (Ejercicio 1959) de acuerdo con lo determinado por el artículo N.o 38 de la Ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953, destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

6

Resolución. Se revalida para el Ejercicio 1960, el rubro "Compensaciones y complementos varios" en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.999)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Vistos: estos antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, en los que la Escuela de Armas y Servicios solicita para el Ejercicio 1960, reválida de la distribución del rubro 1.08 "Compensaciones y complementos varios" del Item 3.08, acordada por Resolución N.o 24.145 de fecha 28 de mayo de 1959.

Atento: al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar para el Ejercicio 1960, lo dispuesto por Resolución N.o 24.145 de fecha 28 de mayo de 1959, a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se revalida, por el término de nueve meses, la contratación de un Profesor de Defensa Personal de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.971).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina eleva la solicitud de la Dirección de la Escuela Naval, a fin de revalidar por el término de nueve meses, la resolución administrativa N.o 23.323 del 17 de febrero de 1959 por la que se contrata al señor Moisés Rudaev en calidad de Profesor de Defensa Personal con una asignación mensual de $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos), atendida con cargo al rubro 1.05 "Dietas" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el término de nueve meses y a partir del 1ro. de Marzo de 1960, la contratación como Profesor de Defensa Personal de la Escuela Naval efectuada a favor del señor Moisés Rudaev por resolución administrativa número 23.323 del 17 de febrero de 1959, quien percibirá una asignación mensual de $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos) la que será atendida con cargo al rubro 1.05 "Dietas" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se revalidan, por el término de dos meses, las asignaciones de los Profesores e Instructores para los cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores y Capitanes y Tenientes 1ros. de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.966)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea para que se revaliden, por los meses de enero y febrero de 1960, las Resoluciones Nros. 23.457, 24.159 y 24.113 insertas en los Boletines N.os 4606, 4658 y 4657 respectivamente, por las que fueron designados Profesores e Instructores para los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores de la Fuerza Aérea y de los Cursos de Pasaje de Grado de Capitanes y Tenientes 1.os para el año 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar por los meses de enero y febrero de 1960 las designaciones efectuadas por las Resoluciones que se citan en la parte expositiva de la presente Resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

9

Resolución. Se nombran, con carácter precario, Profesores en la Escuela de Guerra Naval

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.963).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Profesores en la Escuela de Guerra Naval, por el presente año lectivo y con carácter Precario a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes:

Curso Superior de Comando y Dirección para Capitanes de Fragata (Cuerpo General)

Estrategia: Capitán de Navío don Carlos Castro Peláez.

Movilización: Capitán de Navío don Fernando Fontana.

Economía y Finanzas Nacionales: doctor don Luis Carlevaro.

Logística: Capitán de Fragata don Ivanhoe J. Martínez.

Operaciones: Capitán de Navío don Carlos Castro Peláez.

Táctica II: Capitán de Navío don Carlos Castro Peláez.

Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta (Cuerpo General)

Estado Mayor: Capitán de Corbeta don Juan J. Barreto.
Ataque A|A y A|S (Dest|Escolta): Capitán de Fragata don Hugo Astigarraga.
Táctica General: Capitán de Fragata don Carlos Jaunsolo.
Personal: Capitán de Navío don Francisco De Castro.
Informaciones Estratégicas: Coronel don Eugenio Volpe.

Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío (Cuerpo General)

Orgánica y Función del Estado Mayor: Capitán de Navío don Elbio G. Amorim.
Empleo de Armas (Instal. en Dest. Escolta): Capitanes de Corbeta don Werner Lebel y don Hugo Roldós.
Centro de Información de Combate (Destructores Escolta): Capitán de Navío don Eduardo Laffitte.

Curso de Información para Capitanes de Fragata (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad)

Movilización Industrial: Capitán de Navío don Fernando Fontana.
Economía y Finanzas Nacionales: Doctor don Luis Carlevaro.

Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad)

Servicios y Organos Ejecutivos (Organización): Capitán de Fragata don Federico Merino.
Industrias Privadas y del Estado: Capitán de Navío don Magiorino Bianchi.
Materiales Esenciales: Capitán de Fragata don Oscar P. Llorens.

Curso de Pasaje de Grado para Teniente de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad)

Orgánica: Capitán de Corbeta don Hugo Martini.
Control de Averías: Capitán de Fragata don Ivanhoe Martínez.

Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Corbeta (Administración)

Materiales Esenciales: Capitán de Fragata don Oscar P. Llorens.
Industria de Tejidos y Alimentos: Capitán de Corbeta don Eitel F. Ravenna.
Servicios y Organos Ejecutivos (Organización): Doctor don Luis Carlevaro.

Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío (Administración)

Orgánica: Capitán de Corbeta don Hugo Martini.
Instalaciones y Organización del Servicio Abordo (Destructores Escolta): Capitán de Corbeta don Roberto A. Cúneo.
Leyes y Decretos que Regulan la Administración Financiera y Económica de la República: Capitán de Corbeta don Inocencio Feijóo.

CURSOS DE ESTADO MAYOR

Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío (Cuerpo General)

Estrategia: Capitán de Navío don Carlos Castro Peláez.
Táctica General A) Superficie: Capitán de Fragata don Guillermo Fernández.
Táctica General B) Aeronaval: Capitán de Navío don Omar Aguirre.
Táctica General C) Antisubmarina: Capitán de Fragata don Hugo Astigarraga.
Táctica General D) Operaciones Anfibias: Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba.
Operaciones: Capitán de Corbeta don Bernardo Piñeirúa.
Estado Mayor: Capitán de Corbeta don Juan J. Barreto.
Informaciones Tácticas: Capitán de Fragata don Oscar Tagle.
Campañas A) Militares: General don Pedro Sicco.
Campañas B) Navales: Capitán de Corbeta don Hugo Roldós.
Logística: Capitán de Navío don Samuel Galimberti.
Personal: Capitán de Navío don Miguel A. Cabrera y Capitán de Fragata don Adhemar Torres.

Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío (Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad)

Logística: Capitán de Fragata don Ivanhoe Martínez.
Estado Mayor y Servicios: Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba.
Personal (Reclut. Especialidad, Escuelas): Capitán de Navío don Miguel Cabrera y Capitán de Fragata don Adhemar Torres.

Para Capitanes de Corbeta y Tenientes de Navío (Administración)

Logística: Capitán de Fragata don Ivanhoe Martínez.
Estado Mayor y Servicios: Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba.
Organos Ejecutivos de los Servicios: Capitán de Fragata don Federico Merino.
Personal (Reclut. Especialidades, Escuelas): Capitán de Navío don Miguel Cabrera y Capitán de Fragata don Adhemar Torres.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, destinada a abonar suministros

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 26.000).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que el Servicio de Intendencia solicita la expedición de una orden de pago por noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centésimos ($ 99.574.33), importe de diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1959, según Estado de Cuentas N.o 13 que luce a fojas 2 de estos obrados y con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el mismo.

Atento: a que la Contaduría General de la Nación efectuó la reserva correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centésimos ($ 99.574.33) con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el Estado de Cuentas N.o 13 que se adjunta, de acuerdo con lo determinado por el artículo 38 de la Ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953, destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

11

Resolución. Se revalida para el ejercicio 1960 el rubro "Compensaciones y complementos varios" en la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.998).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que la Inspección General del Ejército solicita revalida para el Ejercicio 1960, de lo dispuesto por Resolución N.o 23.750 de 2 de abril de 1959, referente a la distribución del rubro 1.08 "Compensaciones y comple-

mentos varios" (Para Compensación y gastos de bandas del Ejército) del Item 3.22-03.

Atento: al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalidar para el ejercicio 1960, lo dispuesto por Resolución N.o 23.750 de 2 de abril de 1959, a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

12

Resolución. Se destinan a Oficiales para prestar servicios en el Instituto y Repartición que se determina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.961)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en el Instituto y Repartición que se expresa, a los siguientes señores Oficiales:

En el Liceo Militar y Naval "General Artigas", al señor Capitán don Nelson M. Di Candia.

En el Servicio Geográfico Militar, al señor Capitán don Pauló N. Heguerte.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

13

Resolución. Se autoriza al Servicio de Aprovisionamiento a excederse en los duodécimos del rubro "Combustibles y Lubricantes".

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.993).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: Que el Servicio de Aprovisionamiento solicita autorización para excederse en los duodécimos del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" del Item 3.22-02 (Ejercicio 1960).

Atento: a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 22 de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, y al informe favorable de la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Servicio de Aprovisionamiento a excederse durante el Ejercicio 1960, en los duodécimos del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" del Item 3.22-02.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

14

Resolución. Se destinan a Oficiales para prestar servicios en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.960).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Escuela Militar, a los siguientes señores Oficiales:

Como Jefe del Curso de Caballería, al Capitán don Walter E. Demicheli.
Como Jefe del Curso de Artillería, al Capitán don Nelson Santos.
Como Jefe del Curso de Ingenieros, al Capitán don Carlos M. I. Poladura.

2º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Cantinero Suplente en la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.970).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Intendencia solicita la autorización pertinente para designar al señor Angel Ovidio Medina, en calidad de Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).
Considerando: que la persona propuesta ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 46 y 63 del Reglamento de Cantinas Militares; y
Atento: a que en el presente caso han sido observados los requisitos exigidos por el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Angel Ovidio Medina, ciudadano natural. Credencial Cívica S.A-A. No 15.399.

2.o Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos dispuestos por el artículo 2.o de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se destina a un Coronel para prestar servicios en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.957).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al señor Coronel don Julio Filomeno Martínez.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se autoriza a la Inspección General Marítima a constituir un fondo permanente con cargo a los rubros que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 25.992).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: Que la Prefectura General Marítima solicita autorización para constituir un fondo permanente por la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Resultando: Que dicho fondo puede atenderse con cargo a los rubros y por las cantidades que se detallan a continuación: 2.02 "Locomoción y viáticos" $ 2.000.00 y 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" pesos 2.000.00, ambos del Item 3.30.

Atento: Al informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Prefectura General Marítima a constituir un fondo permanente para el Ejercicio 1960, por la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), que se atenderá con cargo a los rubros y por las cantidades que se detallan a continuación: 2.02 "Locomoción y Viáticos" pesos 2.000.00 y 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" $ 2.000.00, ambos del Item 3.30; debiéndose dar cumplimiento a lo que disponen las Leyes N.os 9.542 y 11.185 del 31 de diciembre de 1935 y 20 de diciembre de 1948 respectivamente, así como también planillar los gastos que efectúe a fin de disponerse los reintegros respectivos.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza una orden de pago, por determinada suma, a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, destinada a abonar una subvención al Centro de Aviación Civil de Florida.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 26.003).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que el Centro de Aviación Civil de Florida solicita se le abone el importe correspondiente al tercer trimestre de la subvención del Ejercicio 1959, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.977 de fecha 5 de diciembre de 1946.

Resultando: Que de los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil, Inspección General de Hacienda y Contaduría General de la Nación, se desprende que el importe que le corresponde percibir al citado Centro de Aviación es de dos mil setecientos cincuenta y tres pesos con noventa y siete centésimos ($ 2.753.97).

Atento: a que dicha erogación puede ser atendida con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 3.27 (Ejercicio 1959).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por la suma de dos mil setecientos cincuenta y tres pesos con noventa y siete centésimos ($ 2.753.97) con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 3.27 (Ejercicio 1959) destinada a abonar al Centro de Aviación Civil de Florida el importe de la subvención correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 1959.

2.o Que se publique y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se nombran dos peones en la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares)

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución 25.972).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: Estos antecedentes por los que la Dirección General del Servcio de Intendencia, solicita la autorización pertinente para designar a dos personas en calidad de peones, destinados a la "Dirección de Cantinas Militares" (Cooperativas Militares).

Considerando; que las personas propuestas percibirían un jornal de $ 4.70 (cuatro pesos con setenta centésimos), más los aumentos legales en vigor, erogación ésta que sería atendida con cargo a "Proventos" del Item 3.32 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar, desde el 1a de marzo de 1960 hasta el 30 de junio del mismo año, como peones Categoría H-No. 36, con un jornal de $ 4.70 (cuatro pesos con setenta centésimos), más los aumentos legales en vigor, a los señores Ruben Alberto Acuña Dupunt, ciudadano natural, Credencial Cívica B. D. A. No. 25529 y don Dival Antonio Pereyra Cardozo, Ciudadano natural, Credencial Cívica B. D. A. N.o 29750.

2.o Las erogaciones producidas por la presente contratación, deberán ser atendidas con cargo a "Proventos" del Item 3.32 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sanchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se nombra una auxiliar 3.o en Personal Administrativo de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución 25.969).

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Administrativo de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), un cargo de auxiliar 3o.

Considerando: que para la provisión de la referida vacante no rigen las disposiciones contenidas por el artículo 15 de la Ley No. 12.376 del 31 de enero de 1957, ya que el mismo se aplica a los Items cuyos sueldos se atienden con cargo a Rentas Generales, mientras que los de la Dirección de Cantinas Militares se atienden con proventos propios, figurando en el Presupuesto General de Sueldos solamente a título informativo; y,

Atento: a que en el presente caso han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en personal Administrativo del Item 3.33 Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como auxiliar 3o. Partida 13 Categoría IV, Grado 3, a doña Mercedes C. Patrón Fernández ciudadana natural, Credencial Cívica B. O. B. No. 7203.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se autoriza una orden de pago, por determinada suma, a favor del Servicio de Intendencia, destinada a abonar los suministros.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 26.001)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que el Servicio de Intendencia solicita la expedición de una orden de pago por setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 76.495.40), importe de diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1958, según Estado de Cuentas N.o 24 que luce a fojas 2, 3, 4 y 5 de estos obrados y con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el mismo.

Atento: al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 76.495.40), con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el Estado de Cuentas N.o 24 que se adjunta, de acuerdo con lo determinado por el artículo 38 de la Ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953, destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se autoriza suma a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al Ejercicio 1958, destinada a compromisos de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.994)

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: que la Inspección General de la Fuerza Aérea, a la Clausura del Ejercicio 1958, quedó adeudando la suma de ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 121.817.34) provenientes de diversos gastos que no fueron imputados en su oportunidad a los rubros de la Ley de Presupuesto General de Gastos N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

Atento: al informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, el importe de ciento veintiún mil ochocientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 121.817.34), a que se hace referencia en la parte expositiva, gastos que se aprueban, debiendo oportunamente practicar la respectiva liquidación talonaria una vez que se hayan arbitrado los recursos necesarios.

2.o Que se publique y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

23

Decreto. Se fija detracción para la exportación de cueros salados y pickelados

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1960.

Visto: el inciso H) del artículo 6.o de la ley de 17 de diciembre pasado, que establece para los cueros bovinos, secos y salados, una detracción entre un cinco por ciento (5 o|o) y un cincuenta por ciento (50 o|o);

Considerando: I) Que es conveniente para la producción agropecuaria y el estímulo a las exportaciones establecer la detracción mínima que autoriza la citada ley; tener el libre juego de la oferta y la demanda en el negocio del cuero, por lo que resulta conveniente eliminar las diferencias existentes hasta la fecha en las exportaciones de cueros provenientes de frigorífico y matadero;

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase la detracción correspondiente a los cueros vacunos salados y pickelados en veinticinco pesos ($ 25.00) los cien (100) kilos.

Art. 2º Las detracciones fijadas regirán por un término de sesenta (60) días.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Decreto. Se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para elaborar determinada cantidad de uvas por cuenta de viticultores, y se dan normas para su industrialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Vista: la necesidad de arbitrar las medidas que complementen la acción del Estado, en pro de la total industrialización de las uvas de la vendimia actual;

Resultando: I) El Poder Ejecutivo ha dispuesto las medidas pertinentes tendientes a normalizar la comercialización de la cosecha;

II) En años anteriores, dicho Poder acordó con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, adoptar las medidas correspondientes para paliar la difícil situación que se les creaba a los viticultores con motivo de la industrialización de sus uvas;

Considerando: I) Es necesario, —sin perjuicio de las medidas adoptadas— asegurar la total industrialización de las uvas de vinificar y, en consecuencia, solucionar los problemas que gravitan sobre un sector importante de la producción nacional;

II) Frente a un mercado que no pueda absorber la totalidad de la cosecha, el Estado puede concurrir en apoyo del viticultor, ofreciéndole su asistencia técnica e industrial;

III) Ello es posible con la colaboración del Ente mencionado, quien en representación del Estado, elaborará a los viticultores los productos de sus cosechas que no puedan ser comercializados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland —con su acuerdo— para elaborar hasta tres millones y medio (3.500.000) de kilos de uvas, por cuenta de los viticultores.

Art. 2º Las uvas deberán ser de los viticultores, medianeros o de Cooperativas de Viticultores que no posean bodega propia y que no sean vendedores de las mismas al Estado.

Art. 3º Los viticultores, medianeros y Cooperativas de viticultores, deberán retirar sus vinos de las bodegas oficiales al 31 de enero de 1961, previo pago de los saldos deudores pendientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

25

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a adquirir partidas de trigo intervenidas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, se dan normas para su distribución y se fija precio para el seco, sano, limpio y embolsado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Vista: la necesidad de asegurar un normal abastecimiento de semillas de trigo para las próximas siembras, lo que ha motivado la intervención de las simientes aptas por parte del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo a lo establecido en la ley de Préstamo de Trigo Nº 12.390, de fecha 28 de mayo de 1957;

Resultando: es necesario disponer de las mencionadas partidas intervenidas para iniciar el proceso de maquinación y distribución en las distintas zonas cerealeras;

Considerando: I) Por el artículo 1º del decreto de 15 de enero de 1960, se fijó el precio de venta de $ 60.00 (sesenta pesos) del trigo a los molinos, por lo que se estima justificado adoptar igual precio, como remunerativo para la operación de intervención del cereal con destino a semilla;

II) Al mismo tiempo se debe contemplar la posición de los tenedores de la mercadería, evitándose la inmovilización de ésta, y su no comercialización, lo que hace aconsejable la compra y recibo de la misma;

Atento: a las normas expuestas y oídos el Banco de la República y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República, con su acuerdo, a proceder a la adquisición de las partidas de trigo intervenidas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo a la ley N.o 12.390, de 28 de mayo de 1957.

Art. 2º Las partidas de trigo a adquirirse deberán ser previamente recibidas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por cuenta del Banco de la República, debiendo corresponder a variedades definidas de grano sano, seco y limpio, con 95 o|o de pureza y no más de 1 o|o de semillas extrañas (mostacilla, cardo, espina de cruz).

Art. 3º Una vez adquiridas y recibidas las partidas, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas procederá a su maquinación, realizada la cual volverán al primer organismo de los nombrados, para su distribución en las zonas cerealeras y entrega a los agricultores solicitantes de los créditos en especie.

Art. 4º Las operaciones de referencia, como otras a que diera lugar (contratación de fletes, depósito, toma de personal jornalero, etc.), se realizará de común acuerdo del Banco de la República y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 5º Fíjase el precio de hasta $ 60.00 (sesenta pesos) los cien kilogramos para el trigo sano, seco y limpio, embolsado, puesto en Montevideo, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 6º Comuníquese etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a don Cándido Joel Martínez.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda al señor Cándido Joel Martínez, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, acumulable a la legal que percibe.

El señor Martínez, que cuenta actualmente con una avanzada edad, es nieto del señor Miguel Martínez, servidor de la Guerra de la Independencia, donde se distinguiera en la Cruzada Libertadora de 1825.

Por ello, el Poder Ejecutivo, como ha sido su norma en otros casos, promueve el otorgamiento de una modesta pensión graciable que le permitirá mejorar, aunque sea en parte, su situación económica.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley tenga una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánches Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor Cándido Joel Martínez, una pensión graciable de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, acumulable a la legal que percibe, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Miércoles 30 de Marzo de 1960 — Núm. 15883

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, den ro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CERVANDO o SERVANDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 30879 Mz.25-v.ab.7. Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SABINO o SABINO EVARISTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4277 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DARRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4278 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELENA CAIRO DE BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4279 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AUGUSTA CACHEIRO CANHINAS o MARIA AUGUSTA CANHINAS o MARIA AUGUSTA CAMIÑAS DE BALADAS o MARIA AUGUSTA CANIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4280 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RODRIGUEZ HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4342 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4343 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SUAREZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4344 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MIGUEL TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4346 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MURIALDO DE LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4345 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO MARTINIANO ROLAN o ROLAND, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4347 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPERON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3614 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PASCUAL BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3716 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CURBELO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BUGNA de GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA POCH de ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3927 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNOLDO PERUCCHI o PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3928 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SCHAFER BUCHHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3929 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3933 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA PEREZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3932 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO RAUL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON HERNANDEZ ACUÑA y RICARDO HERNANDEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3934 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o CARMEN AGUSTINA CASTAÑO de FERNANDEZ y de ALFREDO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4151 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TEODORO ORESTES FUGASOT ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4388 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARMISSOLLE o GUILLERMO MARMISOLLE SPONTINI, Libro 55, F.o 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4464 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS RIOS, Libro 55, F.o 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4465 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA SULE. Libro 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4466 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARBONELL y MIGAL, L.o 55, F.o 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4467 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINAND o FERDINANDO o FERNANDO REICH EICHEL, L.o 55, F.o 567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4468 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SERGIO RODRIGUEZ (L.o 55 F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4274 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR VERDE o PEDRO HECTOR VERDE RUBIO o PEDRO HECTOR PENDAS (L.o 55 F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4390 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ de MENENDEZ, L.o 55, F.o 524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4160 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDRO de SPAGOLLA, L.o 55, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4219 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TUSSE DE MOREIRA, (L.o 55. F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NORBERTA REBUFELLO DE YARDINO, (L.o 55. Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4148 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DURA DE FERNANDEZ (L.o 55 F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4149 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SINE GRAUER, (L.o 55 F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4150 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA ZAGLIO PENNA de BLANCO, (L.o 55. F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1272 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO SCHOBIAT o SCHIOBAT o SAUVIAT o SUBIARTE o PEDRO BASILIO SAHUVIATE y RAMONA SAUHVIARTE o SAHUVIARTE o SAUVIAT, (L.o 55, F.o 479) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3877 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA LOUREIRO, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4144 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BONFANTTE de DE SANTIS, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4074 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SIECOLA DABUE, L.o 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4075 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KERBER de ALBERTE o MARIA KOERBER DE ALBERTE, Libro 55, F.o 232, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4076 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY EDITH LANE WILLIAMS, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4077 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o INDALECIO o JOSE INDALECIO o INDALECIO JOSE NOVO y CANDIDA VILA GARCIA de NOVO, L.o 55, F.o 567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4078 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TURCIO, L.o 55, Folio 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4079 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRINCIVALLE o CARLOS MARIA PRINCIVALLE CATALA, L.o 55, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4080 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, L.o 55, F.o 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4081 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LAZARO LUBINSKI o LUBNICKI o LUBNINSKI STEINBERG, Libro 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4082 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARABAL de MUJICO, L.o 55, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4083 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNEL KUZMAN o CORNEL KUSZMANN PALDAUF o KORNEL KUSZMANN o KUZMAN, L.o 55, F.o 475, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4084 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATELIDAS CIDAS, Libro 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4085 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BASSANI MATAIN, L.o 55, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4086 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIKONIS o FRANAS VIKONIS o VICONIS, L.o 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10 pub. 4087 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS YAÑEZ de DIAZ, Libro 55, F.o 559, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4088 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO VARGAS GUILLEMETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4089 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERMAN de JACK, Libro 55, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4090 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BESOZZI RABAGLIONI o RABAGLINI, L.o 55, F.o 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4091 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO OCHOTORENA, Libro 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Maarzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4092 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ, Libro 55, F.o 496, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuariro.
1) $12.00 10 pub. 4093 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AGUSTINA o ILDA BRAVO de ALONSO, L.o 55, F.o 558 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3728 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3727 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ, (L.o 55. F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3285 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al apertura de las sucesiones de ANTONIO MAZUCO o MAZZUCO, TERESA CAMPANELLA DE MAZZUCO, MAGDALENA MAZZUCCO o MAZZUCO DE NAN, JOSE NAN y FRANCISCO ALBERTO NAN MAZZUCO, (L.o 55, F.o 485), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3286 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLIVIERI RAMOSPE, (L.o 55, F.o 529) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BENTANCUR o BENTANCOURT, L.o 55, L.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA SUAREZ LAVIGNASSE de CALVO o LAVIGNASE de CALVO, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3875 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AREOSA ALONSO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BARREIRO ALVAREZ de ALONSO, L.o 55, Folio 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3878 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CHENLO de ORBEGOZO, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3879 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN PION de ALVITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3964 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ESTEBAN, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3867 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERESA LOPEZ MENENDEZ de DOMENECH, L.o 55 F.o 529, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREIGEIRO o FREGEIRO VARELA, (L.o 55, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3869 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JAIME AÑON, Libro 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3870 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA CONFORTE de ASTIZ, L.o 55, F.o 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3871 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS FINK WEISS, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3872 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ELBIO GIMENEZ, L.o 55, F.o 476, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3880 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA CELIA CABALLERO de SUAREZ, L.o 55, F.o 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3881 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSVALDO ANDERSON STEPHANS, L.o 55, F.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3882 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAÑA TOME, L.o 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3883 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PAREDES CASTILLO o NATIVIDAD o NATIVIDAD LONGINO PAREDES CASTILLO, L.o 55, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CAYETANA TRUJILLO de BONINO, L.o 55, F.o 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTORA CAMPODONICO de RETTA, (L.o 55, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3965 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANDRADE DE SANCHEZ (L.o 55 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4271 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CABRERA DE GONZATTO (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4272 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAUDZIUNAS GRARIYOLIEN (L.o 52 F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4273 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIORDANO GATTI AYLLON (L.o 55 F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4275 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZATTO o GONZATTO COMPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Junagel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4276 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PANTANO de CALDAS, L.o 59, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4521 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE ESPONDA DUPRE, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4462 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENO MORENO, Libro 57, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4461 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VIDAL CABALLERO o VIDAL de RAMOS, L.o 59, F.o 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4460 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORGIO o JORGE DIENA AVIGDOR, L.o 59, F.o 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4459 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO GAMBETTA, L.o 59, F.o 689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4458 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA GENTSCH DE FINKELDE (L.o 59 F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4385 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISABEL MOYANO DE LAPLUME (L.o 59 F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4386 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ADUL MENDIETA (L.o 59 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4266 Mz.25-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BENAPRES DE AUDI (L.o 59 F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4267 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE BARRETO (L.o 59 F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4268 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de SEBASTIANA APARICIO o APARISIO DE ORAMAS y GREGORIO ORAMAS u ORAMAS MONROY (L.o 59 F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4269 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ (L.o 59 F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4147 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO HAMILTON CALLORDA, L.o 59, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3859 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AMELIA MAÑANA de DUARTE, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDBERG WAJNBERG, L.o 59, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3861 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZEREGA, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3862 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA VISOCKAS KANOPAITE de MACEJAUSKAS o ALBINA VISOCKAITE KANOPAITIS de MACIJAUSKAS o MACEJAUSKAS, L.o 59, F.o 546, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3711 Mz.22-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN PEREZ GONZALEZ, L.o 59, F.o 681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DARRIL TEJADAS o MARIA EMMA DARRIL TEJADAS, Libro 59, F.o 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FREVENZA, L.o 59, F.o 679, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3652 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRONTEGUI de RUIZ, L.o 59, F.o 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REGHITTO de BARALDO, L.o 59, F.o 675, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3654. Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO BREGNA, L.o 59, F.o 673, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3655 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO CASTELNOVO YELPO, L.o 59, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3656 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ORMANDI, Libro 59, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3657 Mz.18-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BARBELLA o BARBELA de SOMMA, L.o 59, F.o 636, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3658 Mz.18-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GALEAZZI de OLIVERA, L.o 59, F.o 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3659 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMEDORINO BUENO CARDOZO, L.o 59, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3721 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LARRE SIMONETTI, L.o 59, F.o 574, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3586 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA TANCREDI UVA de MARINO, L.o 59, F.o 598, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3660 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NICASIA o NICACIA GARCIA HAEDO, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3587 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOPOLDO o MANUEL POSE o POSE LANNES, L.o 59, Folio 677, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3588 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL EDUVIGES CANALES, L.o 49, F.o 316, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSTO GARDELLA, (L.o 59 F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3346 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ, L.o 59, Folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3785 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VAZQUEZ CAMAÑO, L.o 59, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3786 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FURRIEL, L.o 59, Folio 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4051 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA MALAGRABA, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4050 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERNANDEZ de REGO, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4052 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TALAMAS BARAYBA, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO LEBOSO COLLARTE, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4053 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MIGUEL CLONARIS o CLONARES, L.o 59, F.o 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4054 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4540 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de META HIRSCH de SCHAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4469 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JOSE FRANCISCO CAMPOS, RECLUS CAMPOS ROMAN y TERESA ROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4470 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SECUNDINO ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4471 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROLANDO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4489 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimeinto Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MORITZ MAYER o MORITZ MAYER STUSSEL, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juz-

gado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Julio E. Real, actuario.
1) $32.00 20|pub. 4389 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACOBO BAREDES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7|34). 20|pub. 34128 Mz.28-v.ab.8. Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA PEÑA o SILVERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4492 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4493 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO AREOSA MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4490 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4491 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO D'AVANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4208 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO CASTRO DE LEON o JUAN CASTRO y de PETRONA CARMEN DE LEON que fue bautizada con el nombre de PEDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4152 Mz.24-v.ab. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SUAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3717 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COPPOLA de ITALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3718 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSE SOMMASCHINI o SOMASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3611 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAUSILLAS de BAIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3612 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MORA o MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3613 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO GHIORSI Cafferatta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3896 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado URBANO CALVO RIVERA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 30824 Mz.23-v.ab.5. Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE de REIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuarrio.
1) $12.00 10|pub. 3895 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO MARELLI o MARELLI AGRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4095 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS o de la IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4096 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4281 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA de la FUENTE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4094 Mz.25-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO CECILIO MAS DE AYALA LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4516 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RODRIGUEZ de FUSCHNEGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4545 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER RITA TABAREZ de OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 4494 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZEJNA LIA o ELISA SZEJNA o ELISA o SZEJNA LIA PIWOWARSKI o PIVOVARSKI GOLEMAN de HANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4495 Mz.29-ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4407 Mz.28-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA FIDALBA FIGALLO DE CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4398 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO ELBIO REINALDO o REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4209 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4210 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS o EMILIO N. QUEIROS o EMILIO QUEIROS NOBLEGA o EMILIO DE C. QUEIROS o EMILIO DE CASTRO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 4211 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA ELIDA PEREIRO o PEREIRO CASTRO DE GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4212 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS SILVA DE SIERVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4213 Mz.23-ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH o JUDITH MOTTO de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3734 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3735 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA ODERA u ODERA LISTA y MAXIMO ODERA u ODERA VITOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3736 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ELOLA o ELOLA SABORIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3737 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — José Curi Zazia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3729 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BONFIGLIO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3798 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIL HIPPE u OTTO EMILIO HIPPE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3730 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HEBERLING o HEBERLING LAY, 53-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4512 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO COLLAZO, 54-2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4513 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA VILLA o VILLA MONTI de GUFFANTI, 53-699, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4514 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA o PAULINA ANGELICA AMENGUAL de CAIRELE y JUAN PEDRO CAIRELE 53-15, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4515 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MATA GONZALEZ o JESUS MATA y GONZALEZ, 53-376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO BENJAMIN LIMA GREEN, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3731 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA GALLEGO o GALLEGOS VALVERDE o BALBERDE o BALVERDE, 49-475, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARREIRO PUIG o JUAN JOSE FERNANDO BARREIRO, 53-381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VITTORIO o VITTORIO EMANUELE VIOL de LUCA, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO YANELIS, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PUGA o PUGA de GRAJALES, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARCIA CONDE de GARCIA SUAREZ, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3851 Mz.21-v.ab 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ADOLFO o ADOLFO SOLESIO o SOLESIO VARELA, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18355 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RECAREDO BLANCO ARROQUI, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4033 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARASSINI CESIO, 53-596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARREIROS IGLESIAS, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4032 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABLO ARMANDO BORRELLI o BORRELLI YORIO, 54-2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4034 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMBO ORGEIRA u ORGUEIRA, 52-575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4035 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO COLLAZO o COLLAZO MANEIRO, (53 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4310 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHEGOYHEN o ETCHEGOYHEN ARAMBURU DE LAVAGNINO (53 - 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4305 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA FACAL, (54 - 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4307 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUARDIOLA DE OLLIVER, (53 - 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4308 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL MACEDO MOLINA, (53 - 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4306 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO MARTINEZ LISTA, (53 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4309 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LEDESMA o LEDESMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4463 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GOMEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4162 Mz.24-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PINTADO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4055 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑEYRO o PIÑEIRO DE D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4056 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MACHIAG o SALOMON MACHIAH SAMOILOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4057 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4058 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOTELO de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4059 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELLI CIRILLO o CIRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuariro.
1) $12.00 10|pub. 4060 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ECATERINA SCHARNITZKY o SCHARMITZKY o SHASNICKY SCHUSTER de LIPTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4061 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4062 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREZ de DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4063 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRUCTUOSO SUEIRO BALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4064 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4067 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCENARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4068 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4069 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTES de DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA ARDANAZ de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4072 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4073 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALTO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA LAGES de SOMMARUGA y de INDALECIO o JUAN INDALECIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4071 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET LASSEROT, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4066 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3712 Mz 18-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTONI de MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3714 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3715 Mz 18-v mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BREA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mm.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3591 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3592 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3595 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CARLOTA MAS DE AYALA de BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3596 Mz 17-v mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA o MARGARITA ISABEL o MARGARITA CAMPBELL WATERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3597 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUGARÓ de STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3601 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3598 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOLPI o VOLPE o VOLPE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3604 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO o BALVINO o BABINO, o HERMENEGILDO, o BALBINO HERMENEGILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3599 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ISIDRA MAISONNAVE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3600 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3602 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RODRIGUEZ de ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VARELA de RODRIGUEZ; MARIA o MARIA LUISA VARELA de QUAGLIATA y CARMEN SEÑORANES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3607 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3606 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELKA o ETEL CAROLINA SAJTI BERZSENYI de CASADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3608 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENADERET o BENADERET de ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3609 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER o ESTHER MONICA SINGLET de GONZALEZ y de ADRIAN GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3610 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LOPEZ CAMPOAMOR o HERMINIO LOPEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o REBECA EUSTAQUIA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL J. o ISABEL JULIETA MASSIOTTI de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL SARLI y CATALINA MASCARINI de SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4065 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERCHERO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3866 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARILARI SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3891 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONINI DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3863 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 3864 Mz.22.-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3892 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4270 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3865 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.3-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FRENEDOSO o FRENEDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 4323 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3556 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA IPAR MICHE de ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO de las CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3558 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRARA de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3559 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACILDO RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3560 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDINA EMA TONNA DE BOTTA o ALDINA EMMA TONA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 10.00 10|pub. 3935 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISA PAGLIASSO de DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3561 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3935 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA CARDOZO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3936 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO MARQUEZ o DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3937 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUILIODATO DOS SANTOS BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3916 Mz.22.-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de OSMAR SILVEIRA SUAREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Febrero 22 de 1960. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 3555 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ALB... NOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4537 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NATALIA GOROSTIAGA de BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4536 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIX STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3708 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3709 Mz.18-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POMBO POMBO o JOSEFA POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4430 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA AGUIRRE de MENDEZ o AZUCENA AURORA AGUIRRE o AZUCENA AGUIRRE o AZUCENA AURORA o AZUCENA AURORA AGUIRRE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4535 Mz.28-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELBONO de PARDIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4534 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA DE MOREIRA o MARIA BENITA ARRIAGA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4145 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3554 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO HERNANDEZ o ELADIO HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3764 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de LOPEZ de SAR o MARIA ELENA SASIAIN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3976 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLEMENTINA SAURIÑA DE ORCOYEN o ROSA SAURINA DE ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4103 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARQUERO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1960. — Celina Failade, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4321 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 15 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4320 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Marzo 14 de 1960. — José Ourthe Cabalé Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4531 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA IRENE ANTONACCI BRUZZONE de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Marzo 14 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4532 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FAUSTO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4522 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA NIEVES MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4524 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO y MARIA ESTHER CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4525 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA FELICIA CASTRO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — David Alonso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4414 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IBARRA DE ROQUETA o ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4049 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4047 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS GACHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROHRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3568 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o JUAN MARCELINO ERCOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3826 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BALDOMERA o BALDOMERA ELVIRA RODRIGUEZ BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3825 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REGINO HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 3902 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3903 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BONJOUR JAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3904 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3905 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3906 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAURICIO MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3907 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOMAS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3908 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA KERH de WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3909 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DALCHIEL o DALCHIELE o DALCHIELI de MARCONI o MARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3897 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FRANCISCO MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELIAS o ELIAS ROVETTA o RUETA o RUETTA o ROVETTA o ROBETTA de CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3914 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3899 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3901 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO PERDOMO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3900 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de don TEOFILO PEREYRA de los SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días, habilitándose a los efectos del emplazamiento la feria judicial mayor. — Colonia, Enero 4 de 1960. — Carolino Alvez Apolo. Juez de Paz.
1) $24.00 20 pub. 3333 Mz.21-v.ab.1.o. Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 3704 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON VICTOR LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub 3705 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABRAHAM LAFFLUD o LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3706 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FILIPPINI DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1960. — Glady I. Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 4194 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO HUMBERTO o RODOLFO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 4195 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1960. — Glady I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 4196 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Marzo 4 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 3707 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 22 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 4364 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR JUAN BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4355 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE GIORDANO o GIORDANO CURSI y VICENTE GIORDANO o GIORDANO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4356 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NICOLASA o MAGDALENA NICOLASA CALDERERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4357 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4358 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALONSO o ALONZO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4359 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Ec. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4360 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4361 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMANDO FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4362 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4363 Mz.25-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuairo.
1) $12.00 10 pub. 4217 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LEOPOLDINA FERNANDEZ DE BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 3698 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 3700 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o FRANCISCA PORRINI DE VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 3699 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ GUADALUPE o MAXIMO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Marzo de 1960. — Alvaniza Vidal, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 4031 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL ABOSTEGUY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4328 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AGUERRE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4327 Mz.25-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO BOLOGNA AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3749 Mz.18.-v.mz.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVEIRA de SILVEIRA o DORILA SILVEIRA CORREA de SILVEIRA o DORILA S. de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2981 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3995 Mz.28.-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1960. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4139 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4140 Mz.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA FLEITAS o FLEITA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4141 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o JUANA FALABELLA o FALABELA DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4142 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3971 Mz.27-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VITTORI o VICTTORI o JUAN VICTTORI o VICTORI o VITORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4119 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4120 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN COSTA y ANTONIA ZABALETA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4121 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3742 Mz.18.-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ESPERANZA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4123 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BRAULIA CAMAÑO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4124 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4125 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLID de BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1405 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4457 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA AMALIA o AMALIA VALEGA de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3845 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIAPPA o JUAN CHIAPPA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4397 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4396 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PIASTRI FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3912 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PILAR BORDAD DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1959. — J. Gualberto Viega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pu. 4445 Mz.28-v.a.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o PETRONA ANA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 7960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4446 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esté Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GANDINI DE AMESTOY o AGUSTINA GANDINI GANDINI DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4183 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA LAURA ARRONGA CIGANDA DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1960. — Es. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4184 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO URCULLU RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34 20|pub. 30829 Mz.23.-v.ab.5. Ab.25.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión. de LILA NORMA MINETTI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de de la sucesión de

CLEMENTE VALENTIN SPANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 3789 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IACO o JUAN IACO ELUTCHANZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
1) $ 8.00 10 pub. 4126 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILLAN PERALTA o MIGUEL MILLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 4127 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLDAN DE SYMONDS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 4128 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO UNDARZ o JUAN UNDARZ o JUAN NORBERTO UNDARZ MORAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 4129 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL CARRANCIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 4334 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUIGOU ARDUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4336 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA MARIA CHARLIN DE MADRID o LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO DE MADRID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 4335 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BISCAYZACU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4337 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARROZOGARAY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4338 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TOMAS o ANDRES TOMAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4539 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA CAYETANA ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la 5.a Sec. de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 3543 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de don RAMON COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4238 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de doña SEBASTIANA URRUZUNO o URRUSUNO o URRUSUNA o URRUSIMA o URUSUNA o URRUSUMA DE LATIEZAS, o LATIEZA o LATIESAS o LATIESA o LAPIEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4239 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SILVA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3753 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GRACIANA AGUERRE DE BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3754 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO o ZOILO LADISLAO FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3755 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA PROTTI DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3756 Mz.18.-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3467 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VICTORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3828 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MEDINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3829 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA JAVIER o NIEVES JAVIER PEREZ o XAVIER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4131 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA GIMENEZ DE SOUZA de BULGARELLI y de JOSE FRANCISCO BULGARELLI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3830 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4132 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta p Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4133 Mz.23.-v.ab.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a MARIA ELENA RIGAU CERRUTTI y a don JULIO CARACHA, promitentes compradores del solar número 10 de la manzana 556, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 843, folio 334 del libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima: Juan C. Viapiane.
2) $30.00 15 pub. 3085 Mz.11-v.mz.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, promitente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, promitente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub 3167 Mz.14-v.ab.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arbelaya, inscripto el 19 de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 del año 1954:

Solar: 2; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Tenencio Vital Machado. Solar: 15; Manzana: A; Padrón m|a.: 720; Comprador: Darío Navarro. Solar: 6; Manzana: Q; Padrón m|a.: 720; Comprador: Lucas González Rojas. Solar: 3. Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alcides G. Javier. Solar: 10; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Ruben A. Presa. Solar: 3; Manzana: L; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alba Silvera.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Ciudad de Rocha.

2) $ 48.00 15|pub. 3648 Mz.18.-v.ab.7.

Se hace saber al señor Ible Nogy, promitente comprador del solar Nº 10 de la manzana número 44 situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de metros 353.75, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Elbio Omar Alfaro.

2) $24.00 15|pub. 3643 Mz.17-v.ab.6.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor PEDRO LUIS LOPEZ PINTOS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5885 m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana "I", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnaldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.

2) $42.00 15|pub. 3808 Mz.21-v.ab.8.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

MARIO GONZALEZ y JOSELINE CATARINA DOS SANTOS de GONZALEZ, solar 10, manzana 95, padrón 1484.

WALTER CASIANO RODRIGUEZ, solar 5, manzana 103, padrón 1651. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Luisa Pons de Iglesias. — Carlos Roxlo N.o 1580.

2) $24.00 15|pub. 3747 Mz.18-v.ab.7.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor OSCAR RUBEN FERNANDEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á., señalado con el N.o 19 de la manzana "J", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Dicimbre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: Setecientos veintiséis metros, 40 decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta, y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.

2) $42.00 15|pub. 3807 Mz.21-v.ab.8.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa El Estanque de Pando":

8150 Carmen Trinidad, solar N.o 1, manzana "A".

8177 Antonia M. Sierra de Félix, solar N.o 4, manzana "D".

8187 Roberto Memoli Puig, solar N.o 7, manzana "E".

8199 Onoria Natividad Pintos, solar N.o 12, manzana "F".

8204 Roberto Pegararo, solar N.o 18, manzana "F".

8215 Abelocindo Olivera Farías, solar N.o 10, manzana "G".

8216 Diego Villalba, solar N.o 11, manzana "G".

8217 Dionisio del Castillo, solar N.o 12, manzana "G".

8226 Daniel E. Trías, solar N.o 1, manzana "H".

8232 Horacio Marinoni Ortiz, solar N.o 11, manzana "H".

8233 Raúl Azdrúbal Goñi Vázquez, solar N.o 12, manzana "H".

8279 Batista Cavaliere, solar N.o 10, manzana "M".

Justiniano de los Santos, solar N.o 16, manzana "B".

Dulcia Aníbal Rocha, solar N.o 1, manzana "E".

Miguel Alegre, solar N.o 6, manzana "H".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala "Villa El Estanque de Pando. — Mercedes 867.

2) $60.00 15|pub. 4111 Mz.23-v.ab.20.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o, a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JUAN JOSE DUCLOS. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 671 ms. 58.

B) LUIS A. PEIRANO. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 11 plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 659 ms. 82.

C) NORBERTO VOLPE. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 27 de la manzana N.o 17, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 492 ms. 47.

D) ANTONIO VOLPE. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 918 ms. 11.

E) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 1-A, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 510 metros.

F) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 39 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 405 metros.

G) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 41 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 405 metros.

H) JOSE VIDAL VIDAL. Solares ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 (en mayor área), señalados con los números 79 y 80 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.404 metros.

I) MARCOS BRONENBERG. Solares ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 7.680 (en mayor área), señalados con los números 9 y 10 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.020 metros.

J) EDMUNDO D'ALBORA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 76 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 573 ms. 67.

K) ALFONSO GUERRINA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado por el N.o 34 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 702 metros.

L) ALFONSO GUERRINA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 702 metros.

Ll) NELLY ALVAREZ PASEYRO. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el número 6 de la manzana N.o 49, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006; área 450 metros.

M) OSCAR M. SANCHEZ. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 71, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1.342 ms. 66.

N) MARIA SALOME SALAVERRIA de DUPUY, IVONNE DUPUY de LARRAÑAGA y ALEJANDRO RUBEN DUPUY. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 47, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006; área 407 ms. 11.

Ñ) AMELIA GARRA de RIET. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 702 metros.

O) PEDRO OSCAR AMBROSONI. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 18 plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 442 ms. 81.

P) ELVIRA y ALFREDO DIAZ HIRIART. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 26, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros.

Q) CARMEN CASELLI. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 78 de la manzana N.o 2 plano del agrimensor Carlos J. Borotra inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 445 ms. 50. — Montevideo, Marzo 25 de 1960.

2) $264.00 15|pub. 4449 Mz.29-v.ab.26.

3—Convocatorias Comerciales

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (artículo 48); 3.o Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico (artículo 39 inc. B); 4.o Elección de Síndico titular y su suplente (artículo 33); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.80 9|pub. 3710 Mz.18-v.mz.30.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asam-

blea. conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $48.00 15|pub. 3778 Mz.21-v.ab.8.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 7 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 37 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Jorge Mailhos, Secretario.

3) $20.00 10|pub. 4218 Mz.24-v.ab.6.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de dos Directores titulares para dos años; 3.o Elección de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 3814 Mz.21-v.ab.8.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338 el día viernes 8 de Abril de 1960 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino Fondo de Reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1960, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 3910 Mz.22-v.mz.31.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Abril de 1960. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 4101 Mz.23-v.mz.31.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A. de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de Camino Corrales 3533 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3.o Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidene. — Juan José Neumann, Secretario.

3) $30.40 5|pub. 4097 Mz.24-v.mz.30.

APOLANT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 10 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo a la hora 18, en nuestro local de la calle Rincón 720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959. (art. 32.o, inciso A de los estatutos sociales); 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el art. 34.o de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $ 18.00 5|pub. 4182 Mz.24-v.mz.30

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1960, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Declaración de utilidades y distribución de dividendos; C) Designación de la sindicatura y remuneración a las autoridades.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito por un banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 4188 Mz.24-v.b.24.

"LA ALSACIANA" S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 14.o asamblea general ordinaria, para el día 7 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1960; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al Art. N.o 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5.pub. 4436 Mz.28-v.ab.1.o

"L. BUGNA E HIJOS S. A."

Convoca a los señores accionistas para la asamblea a celebrarse el día veintidos de Abril de mil novecientos sesenta a las diez y ocho horas, en el local de la Avda. Agraciada 3961, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1959, y resolver sobre el destino de las ganancias.

Nota. De acuerdo al Art. 18 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local de la Avda. Agraciada 3961 con anticipación de, por lo menos, cinco días a la fecha de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 4427 Mz.28-v.ab.1.o

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, 75 inciso G) y 76 de los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, por segunda vez para la reunión extraordinaria a efectuarse el día martes 5 de Abril de 1960, a la hora 19, en el local social Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el número 1351. B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicadas en Piriápolis, empadronada con el número 1343; 2.o Designar seis asambleístas para firma el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Pasaporte, Libreta de Chofer o Carnet de Libre Tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

3) $24.00 4|pub. 4410 Mz.28-v.mz.31.

"ROXANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria urgente

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Roxana" Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de Abril a las 10 horas en la calle Mariano Moreno 2715, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de nuevo Directorio, por renuncia de miembros del mismo y abandono de cargo de otros. 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente por abandono de cargo; 3.o Aprobación de los poderes otorgados oportunamente a terceros por el Directorio; 4.o Aprobación de lo actuado en los pleitos que distintas entidades y firmas le sigue a la Sociedad y la venta de bienes inmuebles de la mismas, realizados en virtud de los poderes otorgados; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, a efectos de la asistencia a esta asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Mariano Moreno 2715, con dos días de anticipación a la realización de la misma. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960.

3) $24.00 3|pub. 4375 Mz.28.-v.mz.30.

BARRACA SARANDI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Barraca Sarandí S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 1960 a las 11 horas en Melo, Sarandí 608, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|7|57, 31|7| 58 y 31|7|59; 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituida con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea, según lo dispone el art. 17 de los estatutos sociales. — Melo, 21 de Marzo de 1960.

3) $14.40 3|pub. 4400 Mz.28-v.mz.30.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución Misiones 1400, el jueves 7 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la comisión administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. — 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asam-

blea; 2. Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — El Secretario.
3) $27.00 5|pub. 4408 Mz.28-v.ab.1.o

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
1.a y 2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la décimo tercera asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. 18 de Julio, 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (Art. 26 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. (Art. 21 de los estatutos); 3.o Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones. (Art. 11 de los estatutos).; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Diciembre de 1959, 30 de Noviembre de 1960.

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas.

Nota importante: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el Art. 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionista que concurran. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 4374 Mz.28-v.mz.30.

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1960, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Paysandú 983, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Se previene que, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.
3) $21.00 5|pub. 4451 Mz.29-v.ab.4.

"LAS CAMPERAS SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril a las 11 horas, en el escritorio N.o 4, de la calle Rincón 432, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

Rescate de acciones.

Nota: El artículo 22 de los estatutos establece: "Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones, expedido por cualquier Banco del país." — Montevideo, 25 de Marzo de 1960.
3) $9.00 3 pub. 4541 Mz.29-v.mz.31.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a la hora 10, en el establecimiento mismo de la Sociedad, Estación Lomas, Departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Elección de Directores; 3) Elección de la Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea deberán de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la dirección arriba mencionada sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 4523 Mz.29-v.mz.31.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
"O.C.R.I.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 21 de Abril de 1960, en la Sede Social, calle Rincón 465, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo Ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Elección de 5 Directores (artículos 12 y 37); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que, la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Adrián Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $36.00 10|pub. 4511 Mz.29-v.ab.18.

ARROW CORPORATION S. A.

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de Abril de 1960, a las 19 horas, en el local de Rincón 723, piso 1.o, escritorio 3 y tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el Ejercicio 1959; 2) Elección de Director General por el año 1960.

Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.
3) $3.60 3|pub. 4517 Mz.29-v.mz.30.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas de la Compañía Textil Real de San Carlos S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Abril de 1960 a las 11 horas, en sus escritorios, calle Paysandú N.o 941, piso 1.o, escritorio 3, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 10.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4514 Mz.29-v.mz.30.

TEXACO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VI, artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $24.00 5|pub. 4473 Mz.29-v.ab.4.

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Paysandú 983, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 13.o ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o) Elección de Síndico para el próximo Ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Se previene que para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 4450 Mz.29-v.ab.4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 283 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $103.00 90 pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lauusaín o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.ab.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 2873 Mz.8-v.jl.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Erma Miranda contra CARLOS TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 313) se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Toledo y Erma Miranda Dogliotti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3947 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Zunino contra ESTADES MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 442) se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Estades Méndez y Teresa Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3946 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Mullin Eguren de Bellini contra JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 514) se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Sara Mullin Eguren y Juan Carlos Bellini Caviglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3949 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Margot Dujol contra CARLOS ALBERTO MORO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 410) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Margot Dujol y Carlos Alberto Moro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 3949 Mz 22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nelson Belenda contra MARIA TERESA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 409) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Nelson Belenda y María Teresa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3950 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora Electra Bentancour de Chimanouski contra LEOPOLDO CHIMANOUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, Folio 700), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leopoldo Chimanouski y Nora Electra Bentancour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3967 Mz 22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: HECTOR RACHETTI y ROSA VERA DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 418, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Rachetti y Rosa Vera de Rachetti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 4204 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PERA JUAN VICTOR y BASSADONE MICAELA YOLANDA AMABILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Víctor Pera y Micaela Yolanda Amabilia Bassadone y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 3618 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 59, F.o 171) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Ale de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3189 Mz.14.-v.ab.8.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE MATTEIS TOBIAS Y MEMMEL DE DE MATTEIS ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 630" se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3527 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez Amparo contra JOSE MONTENEGRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-930), se hace saber que con fecha 13|10|59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Montenegro y Amparo Gutiérrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 4164 Mz.24.-v.ab.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha diciembre 10 de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ABEL DAVYT REHERFAT y ALINE LACHAPELLE PERDOMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4301 Mz.25.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Jovina Grey con UILQUES o VILQUES YERLAS NEGRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4313 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romero Dina contra ALFREDO JULIAN ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3526 Mz.16.-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos: "Bonino Rossiello o Rosiello Federico Alberto con MABEL IRENE NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 53, F.o 620", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3854 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bilbao Barboza Juana contra LUIS DE SIMONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 339), se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis De Simone y Juana o Juana Regina Bilbao Barboza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3616 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sinant Luis Armando contra ALEJANDRINA LONG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 579" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando, o Luis Armando O., o Louis Armand Sinant Hardy y Alejandrina Long Janavel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3307 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejera de Sassi Nilda Nieves contra MIGUEL ANGEL SASSI; Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 478), se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Sassi Manfredi y Nilda Nieves Tejera Bentos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3617 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Trujillo, María Graciela contra JOSE POU DE LA QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 638), se hace saber que con fecha 5 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pou de la Quintana y María Graciela Trujillo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 532 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 3997 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turño, dictada en autos: "Vidarte de Mederos Justina contra SANTIAGO SABINO MEDEROS. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Libro 47 Folio 567), se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Sabino Mederos y Justina Vidarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3898 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ y RAMONA IRIS MONTAÑA DELEON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre 13 de 1957. — Escribano Eulogio Cadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4046 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 38, F.o 399, N.o 950); se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pírez y María Lidia Rubio de Pírez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.-3v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Inés Lemes de Cabrera contra ISIDRO CESAR CABRERA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 110, Nº 750), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro César Cabrera Romero y María Inés Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3320 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Luis Rodríguez contra MARIA ELENA BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 170) se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Rodríguez y María Elena Bouchacourt, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 3972 Mz.22-v.ab 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DUHAU ENRIQUE OCTAVIO y BABILACUA ELIA OLGA Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 440, N.o 33", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículos 6 y 7 Ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4185 Mz.24.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García Manuel Mariano contra TEIJEIRO MIRTHA NOEMI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 412", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Manuel Mariano García y Mirtha Noemí Teijeiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3344 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Angela Carrozi de Suarez con LUIS CIRIACO SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32 F.o 429), se hace saber: Que por resolución N.o 419 de fecha 8 de Febrero corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Angela Carrozi de Suarez y don Luis Ciriaco Suarez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 4340 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162), se hace saber que por resolución número 11.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRUCTUOSO RODRIGUEZ y ASTERIA CRUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Fructuoso Rodríguez y Asteria Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó. Marzo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 4236 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3.-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Alves de González Iris Aída contra RUBEN GONZALEZ TORIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 24, Nº 76, Folio 413", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González Toriño e Iris Alves Pereira, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3386 Mz.16.-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GONZALEZ, RAFAEL y ELIDA ROSA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24 N.o 166, Folio 439), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rafael González y Elida Rosa Torres, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4136 Mz.23-v.ab.27.

6—Disoluciones de Sociedades

S. A. CHADWICK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadwck - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.
6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581 Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.
6) $16.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí Nº 379 (Rivera), disolución que se efectúa al 30 de Junio de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom. Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut. — Hermann Goldstrom.
6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14.-v.ab.8.

Dando cumplimiento a Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver, la sociedad comercial que venía girando en la quinta Sección Judicial de este Departamento bajo la razón social de Pedro Zin y Cía. Acreedores presentarse en Artigas 511 San José. — PEDRO ZIN DIAZ. — PEDRO A. ZIN DAPUETO.
6) $ 24.00 20|pub. 4186 Mz.24.-v.ab.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echagüe contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 3191 Mz.14.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Muriel Schroeder contra DEDY RAFAEL SABAN. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 437) se cita, llama y emplaza a don Dedy Rafael Saban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la concilia-

ción. ... los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 3945 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lilia Esther Villanueva contra CAMILO GUADALUPE ALONZO. Divorcio unilateral, L.o 54, F.o 576", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don CAMILO GUADALUPE ALONZO para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3855 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza, a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente al trámite auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 30714 Mz.16.-v.my 4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2748 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V. 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Netro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ROSA BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio, (L.o 47, F.o 552), le ha iniciado don Víctor Gruccio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20.4|55) 30|pub. 30815 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO SAMUEL MAXIMO LLAMBI TERRERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47 F.o 571), le ha iniciado doña María Esther Harriague Castex, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4405 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "González de Casariego María Teresita contra CASARIEGO JORGE ROBERTO. Divorcio unilateral, (L.o 32 F.o 436 N.o 49)", se cita, llama y emplaza a don Jorge Roberto Casariego, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar en derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de marzo de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30 pub. 4351 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑÉ. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos: II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. Nº 823|959). Resultando: I) Que a fs. 13-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Rio Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. II) Que agregado por cuerda el expediente Nº 648|958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es huésped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que constan a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta, y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta, y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1956. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa (ciento setenta y ocho) ubicado en la calle días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Félix Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14-v.my2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CITACION

Se emplaza al Aprendiz Meritorio de la Gerencia de Explotación, señor Francisco Nelson Acosta, para que dentro de los treinta días próximos se presente en el Departamento de Personal (calle La Paz N.o 1095, piso 2.o) a

notificarse de la Resolución de Directorio N.o 108|60 del 9|2 60 dictada en el expediente sumarial EE. 7923. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
8) $12.00 10 pub. 4036 Mz.23-v.ab.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 92. Año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a BAPTISTO REINELLI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley. bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30918 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros, dictada en el sumario número 124, Año 1948, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN RAMON GOMEZ para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|958) 30|pub. 30917 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros. dictada en el sumario número 444, Año 1956. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a DANIEL ARTAGAVEYTIA MARTINEZ para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30916 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros. dictada en el sumario número 111, Año 1954. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a FAUSTO YUNQUEIRA PENTIADO para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30915 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto. escribano Armando C. Fros. dictada en el sumario número 176. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley. bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque. Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30914 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros. dictada en el sumario número 54. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a RUTH HAJ MUSSI SILVA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana. a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30913 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 51, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a KIRBY ALGIDA CUNA PINTOS y ORESTES DA LIMA CAÑA, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|958) 30|pub. 30912 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 61, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MIGUEL KAAL, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30911 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros. dictada en el sumario número 442, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS DUCA MARTINS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo; 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30910 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros. dictada en el sumario número 145, Año 1953. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MEYER LYCIS o MEYER LEJCIS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30909 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez. dictada en el sumario número 478, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a FERNANDO MONTES, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 1.o de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30908. Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez. dictada en el sumario número 481, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a ARIAS WERTREICH, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana. a estar a derecho con arreglo a la ley. bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque. Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30907 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 338, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LADISLAO CRETI para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana; a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 2 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30906 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 290. Año 1953. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a DORIVAL CARLOS LOUREIRO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 2 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque. Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30905 Mz.29-v. my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 64. Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUSSELL RANDALL, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30903 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 170, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR ADOLFO SAS, para que comparezca ante la División Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederce en la forma que corresponda. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30902 Mz.29-v.my 17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se cita y emplaza al señor OSCAR CUNEO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones o aduzca causas fundadas para no hacerlo, en la Contaduría del Organismo, calle Florida 1434, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Carlos A. Mendive, Contador General.
8) (C.C.) 3|pub. 30889 Mz.28-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.088. Cobro Ejecutivo" (Expediente 342, Año 1959. Libro 19 Folio 468), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 122.088, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufest, a él o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Eduardo Cardozo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30897 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra. dictada en los autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.603. Cobro Ejecutivo". Libro 19, Folio 468. Expediente 343, Año 1959. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.603, ubicado en la calle Estomba entre Carmelo y Coronel Pereda, a él o a sus sucesores a título particular o universal y, a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Francisco Campos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30896 Mz.28-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, de Vicente (Ramón) y otros contra MORES (MARIANO) o MARTINEZ (MARIANO ALBERTO). Infracción Aduanera. Conocimiento", (Expediente 151, Año 1952, Libro 16, Folio 527), se cita, llama y emplaza a don Amato Carle Ortate, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. (Es copia).
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30904 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.O.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21. F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatro-Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis),

ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina ó a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582. Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular ó universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|a (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30556 Feb.23-v.ab.6.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Monteverde, Alberto J. y Beatriz de Monteverde, Gladys contra MORENA ARDOINO y ALVAREZ, JUANA, Pérdida de patria potestad", L.o 17, Nº 75, F.o 227, se cita, llama y emplaza a don Ardoino Morena y a Juana Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 48.00 30|pub. 4203 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696 Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú, en autos: "Abel Maristán c|WALTER LAGOMARSINO. Juicio Ejecutivo (Libro IX F.o 65, N.o 479), se cita, llama y emplaza a don Walter Lagomarsino por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 14 de 1960. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
8) $$36.00 30|pub. 4433 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Rescisión de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9360, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30 pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5.099. — Propiedad de Suc. Carlos Bonilla. — Padrón N.o 7.816 (parte). — Area: 5.336 ms.2 48 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiación.
9) $12.80 8|pub. 4421 Mz.28-v.ab.8.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5199. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de EATCHEVERRY. — Padrón número 1466 parte. — Area: 1 Há. 5096 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.
9) $12.80 8|pub. 3065 Mz.23-v.ab.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIZAGA, LUISA. Incapacidad" (51|664), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña Luisa Urizaga y se designó Curadora a doña Rosa Montané de Carrasco, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 20 de Octubre de 1959. (Se hace constar que la gestionante acciona con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) (Aux.) 10|pub. 30814 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha Octubre 24 de 1959 fue declarada incapaz CLOTILDE MAXIMA CABRERA DE FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a doña Julia Torres de Bentos, habiéndose dictado dicha sentencia en autos: "Centro Departamental de Salud Pública. Solicita Depósito de Dinero". — Canelones, Febrero 3 de 1960. —
10) $12.00 10|pub. 4529 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ANGELICA MIGUELA FUMEIRO o FUMERO. Incapaz" (L.o 42, F.o 350), se hace saber al público que por resolución N.o 813 del 7 de los corrientes, se designó Curadora de

la incapaz Angélica Miguela Fumeiro o Fumero, a doña Josefa Capote de Fumero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1959. — Elsa J. Lulú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 18.00 15|pub. 4197 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BASIGNANI de MAGNE ROSA. Incapacidad", L.o 15 F.o 307, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Rosa Basignani de Magné, designándose curador de la misma a don Martín Magne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4444 Mz.28-v.ab.8

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Alvaro Vargas, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1, Esc. 1, al señor Juez dice: Que viene a solicitar la información prevista para el título de Procurador, a cuyos efectos ofrece el testimonio de los testigos Ruben Martins Vila y Mabel Coelho, domiciliados en José M.a Montero 2636 y Pando 2926, respectivamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alvaro Vargas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontán, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3842 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — EDUARDO JULIO GILS MARCOS, constituyendo domicilio en Juan Jackson 1439, ap. 1, digo: Que a los efectos de optar el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Carlos González Demare y Juan José Grille, domiciliados respectivamente en Juan B. Blanco 3320 y Juan C. Gómez 1522, ap. 4, los que presentaré a ese Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, recibida que sea la información, se me expida testimonio en forma. — Eduardo Julio Gils Marcos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4411 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: OSCAR SEGALERBA PIRIZ, constituyendo domicilio en Luis Sambucetti 2682 bis, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la declaración de los testigos Miguel Muniagurria y Américo García Dell'Oca, domiciliados respectivamente en Paysandú 935 y Paysandú 1997, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. — Oscar Segalerba Piriz". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 3630 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL PEREIRA PAZ, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja número 2053 A-26, al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos señores Luis Pérez Martella y Roberto Mareque Becerra, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Pereira Paz. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10pub. 4497 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno CONRADO CARLOS ROMEU CORNU, constituyendo domicilio en calle Roque Graseras No 683 A-7, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los escribanos Rómulo Rossi Palombo y Gonzalo Saré Piñeyrúa, domiciliados respectivamente en las calles Francisco Aguilar N.o 777 y Misiones N.o 1371 3er. piso sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Conrado Romeu. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4496 Mz|29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILBERG GOMEZ domiciliado en Mercedes 937 piso 6 expresó: Que debiendo optar el título de procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Salas y Antonio Pulg, quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Gómez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 3701 Mz.18.-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR NADER SAFI, domiciliado en Florencio Varela 3711, a fin de optar al título de Procurador solicita se reciba la declaración de Nilo Pobaina y Juan Carlos Barreta, domiciliado en Colonia 2264, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Nader"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 3793 Mz.21.-v.ab.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICENTE TOMAS POLITO SALDAÑA". Información de vida y costumbres. (L.o 18, F.o 484) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas: Vicente Tomás Polito Saldaña; constituyendo domicilio a estos efectos en la casa Nº 266 de la calle Lecueder de esta ciudad, ante la señorita Juez expone: Que a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Juan Bautista Arzuaga y Elio Menoni, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: I) Se dispongan las publicaciones legales; II) Se reciba la información ofrecida; III) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 6º de la acordada N.o 3.354 y IV) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia. — V. Tomás Polito". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 4319 Mz.25.-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HAMILTON CIRILO CONCALVEZ MENDEZ. Información de vida y costumbres". (L.o 18, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas: Hamilton Cirilo Gonçalvez Méndez, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa Nº 266 de la calle Lecueder de esta ciudad, ante la señorita Juez expone: Que a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre vida y costumbres, a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Tomás Polito y Juan Bautista Arzuaga, quienes serán interrogados: I) Por las generales de la ley; II) Que concepto las merece mi honradez y costumbres morales; III) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: 1º) Se disponga las publicaciones legales; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 6º de la acordada N.o 3.354. 4.o) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia. — Hamilton C. Gonçalvez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 4318 Mz.25.-v.ab.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.052. (Tercer llamado). — Trabajos parciales de reacondicionamiento en motores. — Recepción: 4 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.080. (Segundo llamado). — Formularios y ficha. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.133. (Tercer llamado). — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.134. (Segundo llamado). — Artículos de Higiene y Limpieza. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.139. (Tercer llamado). — Cemento de magnesia para aislación. — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.162. (Segundo llamado). — Reparación motor "Chrysler". — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.169. (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.172. (Segundo llamado). — Lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.174. (Segundo llamado). — Envases de material plástico. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.196. — Máquina lavadora de vajilla. — Recepción: 7 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 20 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.197. — Cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 7 de Abril de 1960, a las 16 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.198. — Explosivos. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.199. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 7 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.200. — Vajilla. — Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.201. — Accesorios para instalaciones domiciliarias de hidrocarburos livianos licuados. — Apertura: 5 de Mayo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.202. — Cintas de medir de acero con plomadas, para aforadores de petróleo. — Apertura: 6 de Mayo de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30811 Mz.23-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 544. — Segundo llamado. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — Apertura: 22 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub 30808 Mz.22-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.215
Segundo llamado

Adquisición de Oxígeno y Gas Acetileno. — Fecha de apertura: 5 de Mayo de 1960, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30894 Mz.28-v.mz.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 451
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos, planillas y sobres para Facturación Mecanizada de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30929 Mz.29-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA N.o 453
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Botiquín de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1er. piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30928 Mz.29-v.ab 6

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|9
Segundo Llamado

Casa Central. Construcción de mamparas y mostradores.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del epígrafe, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y

demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, 2o. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón, siendo su costo de $ 30.00 (treinta pesos m|n).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Mayo de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30871 Mz.25-v.mz.31.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 65|29

Primer llamado

Colocación de pisos de monolítico en sustitución de los de pastillas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los referidos trabajos.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso, de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Mayo de 960 a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30837 Mz.29-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA N.o 64|34

Tercer llamado

Sucursal Carmelo: Construcción de puerta de entrada.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra - 2do. piso - (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 2 de Mayo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30853 Mz.24-v.mz.30.

Licitación Pública N.o 65|28

PRIMER LLAMADO

Sucursal Pando. Construcción de veredas exteriores.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra - 2do. piso - (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 4 de mayo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30854 Mz.24-v.mz.30

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 658

Acondicionadores de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dos equipos acondicionadores de aire y 1 torre de enfriamiento para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1960, a las 16 horas, en la Gerencia General (4.o piso).

Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30870 Mz.25-v.Ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a Licitación Pública para el suministro de sobres de distintos tamaños para la Sección Proveeduría del Instituto.

Pliegos de Condiciones, memorias descriptivas e informe, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: viernes 8 de Abril de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30920 Mz.29-v.ab.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIONES PUBLICAS

Primeros llamados

Apertura: Martes 5 de Abril de 1960

N.o 20.621. — 200 Cajas de broches "Scout". — Hora: 15.

N.o 20.622. — 100 Bobina para máquina Tabuladora. — Hora: 15 y 30.

N.o 20.626. — 5.040 Lápices comunes. — Hora: 16.

N.o 20.643. — 20.000 Matrices para mimeógrafo "Gestetner". — Hora: 16 y 30.

N.o 20.657. — 300 Cintas para máquinas negro fijo. — Hora: 17.

Segundo llamado

N.o 20.547. — 65.000 fórmulas N.o 32. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso) donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.22-v.ab.4.

Tercer llamado

N.o 20.492. — 20 escritorios de madera. — Hora 15.

Segundo llamado

N.o 20.455. — 47 cortinas de lona. — Hora 15.30.

N.o 20.544. — Fórmulas N.o 1255 (Fanful). — Hora 16.

Primer llamado

N.o 20.538. — Retapizado de sillones. — Hora 16.30.

N.o 20.679. — Sobres bolsa "Agencia". — Hora 17.

N.o 20.684. — 5 aparatos acondicionadores de aire. — Hora 17.30.

Apertura de las seis licitaciones: viernes 1.o de Abril de 1960.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30743 Mz.17-v.mz.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 63

Tercer llamado

Ficheros metálicos tipo "mesa".

Apertura día jueves 7 de Abril de 1960. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 65

Segundo llamado

Máquinas de calcular.

Apertura día jueves 7 de Abril de 1960. Hora 15 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 66

Primer llamado

Máquina de escribir

Apertura día viernes 8 de Abril de 1960. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 67

Primer llamado

Guillotina para papel

Apertura día viernes 8 de Abril de 1960. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — La Proveeduría.

12) (C. C.) 10|pub. 30835 Mz.24-v.ab.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 40|4

Primer llamado

Se llama a Licitación Pública, para la adquisición de toldos para los ventanales de la Casa Central de esta Institución, calle Misiones 1435, Montevideo, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, ubicada en el 2º piso de la dirección antes mencionada, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Abril de 1960, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30926 Mz.29-v.mz.31.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 4

Trabajos de yesería en el Palacio Legislativo: Reconstrucción del Cielorraso y Molduras del corredor del 2.o piso (alto), sector Suroeste). — Apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30884 Mz.28-v.mz.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la colocación de refugios peatonales en la vía pública, en los cuales podrá colocarse propaganda comercial.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril de 1960, a las 14 horas, en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos (Palacio Municipal, 2.o piso).

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Comisión, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos).

Se advierte que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la licitación con el número de oferentes presentes.

12) (C.C.) 3|pub. 30895 Mz.28-v.mz.30.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por la adquisición de Sillones tapizados en pantasote plástico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30900 Mz.28-v.mz.30.

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por la adquisición de Cloruro de Calcio, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

—Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 8 de Abril de 1960, a las 16 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30899 Mz.28-v.mz.30.

Licitación N.o 6

—Llámase a licitación pública por la adquisición de Un tanque de hormigón, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 4 de Abril de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30898 Mz.28-v.mz.30.

Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública, por la adquisición de: Madera en tablones y tablas pino Brasil, cedro pino spruce y maderas duras, aceptándose cotizaciones CIF Montevideo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 8 de Abril de 1960, a las 14 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30882 Mz.28-v.mz.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo, en Paso de la Herrería de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20), mediante el pago, en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 21 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Salto, Marzo 8 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $16.00 10|pub. 3629 Mz.17-v.mz.30.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1960, de acuerdo al

pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 6 de Abril de 1960, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30783 Mz.21-v.mz.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 214. — Primer llamado. — Impresos. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 14.

Licitación N.o 215. — Primer llamado. — Impresión de Boletines. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15.

Licitación N.o 216. — Primer llamado. — Lámparas Eléctricas. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16.

Licitación N.o 217. — Primer llamado. — Productos y Material de Química. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30885 Mz.28-v.ab.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precos por el artículo que detallamos a continuación:

Pedido N.o 26.062. — 1.300 Toneladas de sal marina a granel.

Apertura de las ofertas: 21 de Abril de 1960, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30925 Mz.29-v.mz.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº. 4|960
Tercer llamado

Llámase a licitación Pública Nº 4|960, para la transformación de hasta (10) diez cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Marzo 16 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.18-v.mz.31.

LICITACION PUBLICA Nº 5|960
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 5|960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Abril a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C. C.) 10|pub. 30851 Mz.24-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 91

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos bombas para abastecer de agua al depósito del Barrio número 12, de estricto acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Agraciada 1409, 2.o piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30863 Mz.25-v.Ab.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina de escribir de 90 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 20 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30892 Mz.28-v.mz.30.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por 2.a vez, para la provisión a este Hospital y durante el año 1960, de leche, pan, carne, leña, pastas frescas y verduras. Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento, haciéndose notar que el valor de los sellados para la escrituración de las mismas, se fijará de acuerdo con el monto económico del asunto y conforme con la siguiente escala: Valor de cada foja: hasta $ 1.000.00, $ 0.75; de $ 1.000.00 a $ 5.000.00, $ 1.00; de $ 5.000.00 a $ 10.000.00, $ 1.50; de $ 10.000.00 a pesos 20.000.00, $ 2.00; de $ 20.000.00 a pesos 50.000.00, $ 3.00.

De $ 50.000.00 en adelante, el 0.50 o|ooo sobre el monto, redondeándose éste en más o en menos, según la fracción, hasta alcanzar una cifra divisible por diez mil.

En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 30.00. Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición cuando lo disponga la administración y siempre antes de dictarse resolución.

El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 31 de Marzo, a las 10 horas, en que serán abiertas las mismas, cualquiera sea el número de ofertantes. Al acto pueden concurrir los interesados que lo deseen. El M.S.P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si considerare que es conveniente a sus intereses. — Doctor José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Intendente.

12) $39.00 5|pub. 4329 Mz.25-v.mz.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para el transporte automotor de mercaderías. — Apertura: Día 4 de Abril de 1960. Hora 14 y 30. — Primer llamado.

Para la adquisición de bolsas usadas de arpillera. — Apertura: Día 4 de Abril de 1960. Hora 17. — Segundo llamado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30883 Mz.28-v.mz.30

LICITACION PUBLICA N.o 46

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la reparación y mantenimiento de las máquinas de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero

12) (C.C.) 10 pub. 30744 Mz.17-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de Reforma y Ampliación del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 16 de Marzo de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.22-v.mz.30

Licitación N.o 26-960

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Remodelación del Centro de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30810 Mz.22-v.mz.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las obras "Ruta 18: Trozo de tramo de carretera Treinta y Tres - Vergara, desde terminación de carretera actual (del lado de Vergara) hacia empalme con Ruta 17, con puentes en los arroyos Corrales y Del Oro (kilómetro 6.5). Departamento de Treinta y Tres (Numeral 7)".

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección (piso 4.o) y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería (piso 2.o), en Departamento II. Estudios (piso 5.o).

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1960, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30890 Mz.28-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Dolores, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30822 Mz.23-v.mz.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las "Obras de Transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre Km. 22.259 y Km. 92 - Ruta 1 - (Departamento de San José) Ley N.o 12.463 (5|XII|57) Art. 3.o Cap. I Ap. A.G.A. Numeral 16 de ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección piso 4o. y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería piso 2.o y en Departamento II. Estudios piso 5.o.

Apertura de propuestas el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub 30816 Mz.23-v.mz.31.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Licitación N.o 1|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo que puede retirare en la Mesa de Entrada del Tribunal, Juan Carlos Gómez 1324, de lunes a viernes de 14 h. a 19 h. Las propuestas se abrirán en la oficina indicada el 31 de Marzo de 1960 a las 15 h.

12) (C.C.) 9|pub. 30778 Mz.21-v.mz.31.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el Transporte para atender las líneas de bombeo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. Piso), al precio de $ 3.85

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30820 Mz.23-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Tercer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30924 Mz.29-v.ab.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 41
SEGUNDO LLAMADO.

Artículos: Escritorio metálico, biblioteca metálica, butacas metálicas, percha metálica, mesitas metálicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30922 Mz.29-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA N.o 42
SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 6 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30921 Mz.29-v.ab.4.

Tercer llamado

Artículos: Pintura verde, pintura negra, pintura roja, chavetas, pinceles, grasa, aguarrás, tornillos, bulones, lingote de plomo, arandelas, ácido clorhídrico, estaño, clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 10.30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30841 Mz.24.-v.mz.30.

Primer llamado

Artículos: Ventiladores de Mesa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
12) (C. C.) 10|pub. 30839 Mz.24.-v.ab.6.

Primer llamado

Artículos: Cepillos, escobas, escobillones, líquido desinfectante, hilo, ladrillos, líquido insecticida, naftalina, polvo pulidor, paños para piso, pomada caoba, pomada negra, jabón sapolio o similar, soda cristal, rasquetas, cepillos, jabón común o amarillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
12) (C. C.) 10|pub. 30840 Mz.24.-v.ab.6.

Primer llamado

Artículos: Tartan o similar, satinet, entretela diana y cuello, botones, cíyerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
12) (C. C.) 10|pub. 30844 Mz.24.-v.ab.6.

Tercer llamado

Artículos: Pino brasil, bisagras, tornillos, hierro planchuela, clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30842 Mz.24.-v.mz.30.

Tercer llamado

Artículos: Suela, vaqueta vichy, cordones, élavos, cera, papel de lija, hilo, semillas, harina mandioca, cemento, alambre, alcohol, agujas, agujas leznas, hilo, cerote.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30843 Mz.24.-v.mz.30.

Licitación Pública N.o 18
Tercer llamado

Artículos: Lana lavada, Hilo N.o 40 o 50, hilo para colchonero.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1500) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30869 Mz.25-v.mz.31.

Licitación N.o 36
Tercer llamado

Artículo: Cajas de hierro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30868 Mz.25-v.mz.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31

Se llama a licitación pública para la adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio, destinados al Departamento de Investigaciones Bioquímicas. Cif. Montevideo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 20 de Mayo de 1960, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad. Gral. Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30772 Mz.21-v.ab.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 29 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JUAN CARLOS LARROSA, 35 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Washington 220 y MARIA BERTA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 220.

4.a Sección

LEONIDAS RAUL FOSSATI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1226 y MARIA MERCEDES ETCHEGARAY, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

SAMUEL MAIROWITZ, 41 años soltero, tallerista, israelí, domiciliado Canelones 889 y SOFIA ELIZABETH GERTRUDIS SIMON, 38 años, soltera, israelí, domiciliada Canelones 889.

LUIS ALBERTO BARONE, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Maldonado 826 y BERTA LIBSCHITZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 825.

6.a Sección

HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1470 y CELIA ESTEFANIA DAMBORIARENA IRIBARNE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

7.a Sección

FERNANDO VICTOR OREGGIA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y MARIA MARTA CARRAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

JORGE ITALO D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1691 Ap. 7 y ANA MARIA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Ap. 5.

VITERBO FERRON 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Soriano 1477 y MARIA LAURENTINA GORGOROSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1477.

11.a Sección

CLEMENTE QUIRO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5043 e ISABELINA AQUINO DE BENITES, 46 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Cno. Maldonado 5043.

LUIS FIORE, 50 años, divorciado constructor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5365 y MANUELA FLORENTINA CORTIÑAS, 35 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4944, Ap. 2.

JULIO CESAR GIRINO 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Flores 4974 y SONIA ETHEL LLACH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4979.

MARIO ALBERTO AVILA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cellar 3094 y ANGELICA LEONRO MACHADO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cellar 3098.

12.a Sección

FERNANDO GARCIA, 22 años, soltero, instalador, español domiciliado Bella Vista 1936 bis y MARIA ESTHER JUSTO, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Bella Vista 1936 bis.

13.a Sección

ARIEL DA SILVA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2492 y EDITA SEGREDO 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2487.

EDILSO URIA RUIZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5285 y OTILIA RODRIGUEZ ALVEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3690.

LUIS MATVEYCHIO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1777 y NORMA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3379.

14.a Sección

ERNESTO CARLOS WALTER PORT, 47 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Larrobla 931 y ELIDA PIERINA GAMONDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 931.

ADAN FRANCISCO DIAZ FONSECA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1266 Ap. 3 MARY AMALIA VEIGA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1266. Ap. 3.

SAVERIO ZUCHOVICKI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4251 y CATALINA SCHARF, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4251.

ANTONIO DE BRUN, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 955 y BLANCA NELLY ORPI, 31 años, soltera, oriental domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 955.

15.a Sección

GREGORIO WALTER MONTERO, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Br. España 2168 e HILDA DALMAO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2166.

ANTONIO FERRISE, 28 años soltero, zapatero, italiano, domiciliado Galicia 2078 y ANGELA MELE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Galicia 2078.

ROBERTO CARLOS ESPINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 959 y NEIDA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 959.

MAURICIO ISIDORO LAPROVITERA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rostand 1567 y GRACIELA AMELIA MAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1031.

ALCIDES OLMEDO NOGUEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajá 1409 y BEATRIZ MOLINARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1409.

17.a Sección

ADEMAR SOSA, 29 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Cotopaxi 3981 y HERMINIA CASTILLO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Cotopaxi 3891.

CARMELO BARBOZA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5573 y JUSTINA OLIVERA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5573.

18.a Sección

ARTHUR MEYER, 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Fco. Araucho 1148 y EVA HERZKA, 34 años, soltera checoeslovaca, domiciliada Fco. Araucho 1148.

MIGUEL ANGEL QUEIROLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 825 Ap. 6 y ELISA RUIBAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 529.

EMILIO JOSE TABASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1181 Ap. 4 y LUZ DEL ALBA PASTORINI GASCUE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1099.

GUZMAN JUAN QUIÑONES, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405 Ap. 8 y MARIA MARTA ALBRIEUX, 39 años, soltera oriental, domiciliada S. Bolívar 1374.

NELSON LUIS VOTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2207 y ANA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2240.

19.a Sección

JUAN GREGORIO FORTINI, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Varela 989 y ERMIRIA FELISA RUSSO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2021.

ENNIO MARIO BERTON 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Paullier 1922 y MIRYAM SELVA SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1922 Ap. 5 piso 3.

GUILLERMO VILLARRUBIA, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tala 2279 y CRISTINA JUANA RIBA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2179 bis Ap. 3.

20.a Sección

RAMON ALFREDO RICCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4837 y CARMEN MARTA UGARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arias 179.

ALOISIO KOVACIC, 25 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Mangore 325 y LIDIA ZACHARKIEWICZ 23 años, soltera, empleada polaca, domiciliada Mangore 325.

21.a Sección

UBALDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4307 y MARIA LUISA ZELSKY, 26 años, soltera, oriental domiciliada Antonio Díaz 4307.

WALTER BARRETO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manzangano 533 y ELVIRA ELIDA RODRIGUEZ LAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4532.

GERVASIO MENDEZ, 55 años viudo, oriental, domiciliado Edison 4198 y ZAIDA INES PEREYRA GARAZA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 4198.

JAIME ALEJANDRO JUANICO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Sayago 878 piso 2 y TERESA GARCIA NIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 878.

LUIS ALBERTO ALFONSO, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Las Magnolias 4534 y MARIA GLADYS CASAVALLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1137.

ALFREDO SOLLAZZO, 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Bell 1032 y GLORIA TERESITA BERGEIRO 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1108.

WASHINGTON GREGORIO MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucrecio 1395 y TERESA DORA REGUEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1395.

WILME CANEPA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4634 y MARIA LUISA MALCENIDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4634.

22.a Sección

VICTOR RAUL BOTTAIOLI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4096 y SONIA RAQUEL AZURICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4096.

23.a Sección

LUIS MARIA SILVA 51 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641 Ap. 4 y MARIA GLADYS FIERRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Ap. 4.

MARIO HUGO SCAPUSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2316 y ADDA IRIS MARTELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2324.

JESUS RAMON RODRIGUEZ VILLAMIL, 54 años, viudo, contador, oriental domiciliado 8 de Octubre 2315 piso 9 y MARIA JOSEFINA MARTA CASTALDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2292 Ap. 702.

LAUDELINO SEVERO, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1645 y MARIA OLIVIA FUENTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1645.

MIGUEL ANGEL ESPIGA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2714 y CARMEN HELENA SEGOVIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2714.

WALTER GARCIA, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Gral Urquiza 3157 y NIBIA DEL CARMEN ARIAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3157.

ISAURO TOMAS PIRIZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2631 y GUALCONDA CLEMENTINA ANDREA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2631.

ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO CENTENO, 25 años soltero, estudiante, oriental, y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ RICON, 22 años, soltera, empleada, oriental.

24.a Sección

FELIPE RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3147 y ALBA ESPERANZA SILVERA, 44 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3147.

Adjunta "B"

HUMBERTO HERMINIO SCAGLIOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Feliciano Rodríguez 3415 y SUSANA MAZZEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada, Julio César 1563.

14) $2.00 3|pub. v.mz.31.

Montevideo, Marzo 28 de 1960

1.a Sección

NESTOR JUAN NEMESIO CROJETHOVICH 28 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado 18 de Julio 973 y AMALIA MARTIN, 29 años, soltera, empleada, española Arg. Nat., domiciliada 18 de Julio 973.

2.a Sección

FRANCISCO LOPEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedras 472 y MARIA ELENA MENDEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 472.

10.a Sección

JUAN CASAS, 41 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Ramallo 1928 y ELIDA HERNANDEZ 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramallo 1928.

JORGE DIMU, 35 años, soltero, fotógrafo, griego, domiciliado Verdi 4293 y ARGIRULA CARAMANU, 35 años, soltera, modista, griega, domiciliada Verdi 4293.

JUAN CARLOS BO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2380 y ELFA NAYR CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2380.

NUBER DANTE CANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2465 y ANA MARIA FLORENTINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2465.

RUBEN VENANCIO LARA, 31 años, divorciado, carpintero oriental, domiciliado Amazonas 1707 y EBRISELDA ESTELVER LABANDERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Charry 2102.

12.a Sección

FORTUNATO NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2574 y MARTHA PANICERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2574.

JOSE PEDRO MARCHETTI, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado San Martín 3057 y LILIAN CARMEN ROURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4211.

ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1372 y SOL ELVIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carmelo 1272.

ELLIS RUFINO GARCIA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2266 apto. 4 y NOVERLI NIEVES CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2266 apto. 4.

RODOLFO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2758 y SONIA ISABEL BLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2064 apto. 4.

13.a Sección

ADOLFO PRETKUS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuba 4155 y ROSA ADELA CYZAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3907.

MARCELINO PEREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2127 y GLORIA GLADYS TELLECHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4206 apto. 1.

WASHINGTON DIONISIO GADEA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Prusia 1937 y CAROLINA PIRIZ BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1937.

NAUDELINO TELESCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1.ra Paralela Cibils 4397 y ELOISA ESTHER ABREU FERRARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 1.ra Paralela Cibils 4397.

14.a Sección

JAIME SERRA RIUS, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. Artigas 4051 y BALBINA BARCENA ARRIBAS, 36 años, soltera, española, comercio, española, domiciliada Br. Artigas 4051.

16.a Sección

RUBEN DARIO CESPEDES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4575 e HILDA BEATRIZ GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4575.

19.a Sección

CESAR HEBER ROBALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1807 ap. 4 y ETHELDREDA CELESTE VIROGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1807.

MIGUEL ANGEL MAGLIO, 44 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1929 y ELISABETHA STERGAR, 37 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Juan Paullier 2222.

ALIPIO MONTES DE OCA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2110 y MARGARITA FELIPA GANDOLFO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2120 apto. 5.

DOMINGO RUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2222 y MARY GLORIA ANTELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2264.

24.a Sección

PEDRO CARMELO PEÑA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3171 e HILDA GONZALEZ DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3171.

JOSE IGLESIAS SUAREZ, 37 años, soltero, pintor, español, domiciliado Diego Lamas 1490 y DOLORES DIAZ ROUCO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Diego Lamas 1492.

14) 3|pub. v.mz.30.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del presente mes, se abonará en nuestras oficinas el Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. — Mercedes, 22 de Marzo de 1960. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 4538 Mz.29-v.mz.31.

"CINOCA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales a partir del día 28 de Marzo de 1960, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial, Ejercicio 1959|1960 en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A": Nominativas y al Portador, Serie "B": Portador. — El Secretario.

15) $9.60 3|pub. 4547 Mz.29-v.ab.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307 45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PARDO LEA JESUS. Prescripción" (C-392), se emplaza por término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele de-

mensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Josefina Jobin, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo e individualizado con el padrón N.o 38.178, en el plano realizado en el año 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y la copia por el agrimensor Mario Percovich, señalado con el N.o 19 de la manzana 199 de la localidad de la Teja tiene una superficie de 295 metros 15 dcmts; dando su frente al Noreste en 8 mts. 59 sobre la calle Pedro Celestino Bauza, ex Colón, distando 61 mts. 54 de la calle Emilio Romero y 25 mts. 77 de José María Vidal (ex Zabala)); al Suroeste linda con el lote 14 del mismo plano en 34 mts. 36 y con la misma extensión linda al Noroeste con el solar N.o 20 de la misma manzana; por su fondo al Suroeste; su lindero tiene el padrón N.o 38.182 y al Noroeste el padrón N.o 38.177; sobre el Sureste limita con los solares 15 al 18 inclusive señalados con los padrones 38.179 y 59.960 de propiedad de Jesús Rozo y padrón 38.181 propiedad de Pedro Batto. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4233 Mz.24-v.my.12.

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ RIET JOSE y otros. Prescripción" (C-1008), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Justo Bonilla y Juan M. Perrone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 26.297, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1929; inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo del mismo año, según cual tiene una superficie de seiscientos noventa metros con cincuenta decímetros (690 metros 50 decímetros); así deslindados: 19.20 metros de frente, al Suroeste, sobre la Avenida Larrañaga, hoy calle doctor Francisco Simón; 20 metros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, hoy de frente a la calle Agustín Abreu; 39 metros al Noroeste, lindando con propiedades de Vicente Santos y Manuel González y 33 metros al Sureste, lindando con propiedades de Pedro Tossi y Luis Delfino. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3999 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ELENA IRIGOYEN y DANIEL BROSS. Prescripción. L.o 49, F.o 251" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, emplazando en especial a los señores, Alejandro José Santiago, Pedro, (Juan), Antonio Loreto, Antonia (Rosa), Catalina (Angela), Francisco Doroteo Juan y Francisco o José Gelso Feliciano, María Gionocchio o Ginocchi, María Esther Beltrán Iris Melba Méndez, Enrique Rinaldi, Gerónimo P. Rabagliati, así como a sus sucesores o causahabientes y a todos que por cualquier causa o título, se consideren con algún derecho a los inmuebles que se describen a continuación: ubicados en la 11 Sección Judicial de Montevideo: 1º) Al empadronado con el N.o 88.387 señalado con el N.o 15 en el plano trazado por el Agrimensor Ulises Márquez Martorelli en Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mes siguiente con el Nº 25.705 y de acuerdo con el que, abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindada así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto más próximo 60 metros 126 mms. de la esquina formada con la calle Milán, por 41 metros 23 cms. de fondo y linda: al Noreste, con el solar 14; al Sureste con el bien padrón 88.407 y al Suroeste con el solar 16. El 2º) inmueble, empadronado con el N.o 88.386, señalado con el Nº 16, sito en la misma Sección Judicial e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 del mes siguiente con el N.o 35.705 y de acuerdo con el que abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindados así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto medio 75 metros 538 mms. de la misma esquina formada con la calle Milán por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 15, al Sureste con el padrón 88.407 y al Suroeste, con Félix Ricardi, padrones 88.393 y 88.405, según el plano de ambos solares corresponden a los señalados con los N.os 27 y 28 de la misma manzana N.o 13 en el plano del Barrio Bella Italia, trazado en Marzo de 1888, por el Agrimensor Aquiles Monzani, con la misma superficie. La señorita Elena Irigoyen acciona para que se declare que ha adquirido por prescripción, el primer bien descripto; y el señor Daniel Bross el segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 3644 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A). Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43. ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43. ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2901 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GOÑI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416; y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente; 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms. al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith. Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 956, F.o 69", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el Nº 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie; limitando: al Norte, metros 548.60 camino vecinal; al Sur, metros 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este recta de metros 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de metros 151.20 sobre la ruta ocho carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 4 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

Para ser publicado por el término legal expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo en la fecha indicada. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4322 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BORGES, DONATO MODESTO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 37, Fo. 104), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 31, padrón N.o 227 y que se deslinda así: por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste por una fracción baldía; al Norte con doña Justa Paula Vidart y Hnos. y al Sur con Jacinto A. Cis, 400 metros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 19 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 3268 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos, por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "SAENZ LACUEVA ELIDA. Prescripción. (L.o 32 F.o 459 N.o 126)", se cita y emplazan para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana 162 de la ciudad de Santa Lucía, 2.da Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 547, con una superficie de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, los que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de diciembre de 1944, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1 el 2 de enero de 1945, se deslinda así: 45 metros 43 centímetros al frente al Noroeste a la calle Felipe Lacueva, midiendo tres metros la ochava formada en la esquina de la aludida calle y la de 18 de Julio, 91 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a la calle 18 de Julio, 22 metros 38 centímetros al Sureste a la calle Piedras, teniendo la ochava formada por la referida calle y la de 18 de Julio; tres metros y al Noreste tres líneas, una recta de 49 metros 20 centímetros que linda con Ramón Pérez, la 2.a parte del extremo de la anterior y mide 22 metros 20 centímetros lindando con Augusto Salém y una tercera recta que parte del extremo de la anterior y mide 47 metros 30 centímetros y linda con el mismo Salém. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 156.00 30|pub. 4353 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VAZ DE TELLECHEA AURELIA, TELLECHEA VAZ, FLORINDA CLORINDA, FILOMENA ELIDA, CARLOS EER-

TIN, EVANGELIA, VIOLETA GENOVEVA, CELESTE AIDA, LUIS ALBERTO y RENEE ROSA. Prescripción treintenaria." (Lo 32 F.o 350 N.o 813)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno de sobras, compuesta en conjunto de veinte y cuatro hectáreas seis mil ciento veinte metros, existente entre dos fracciones de campo ubicadas en la 8.a Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado el 23 y 24 de Mayo de 1906, por el Agrimensor Esteban Chiappara, empadronadas con los N.os 2384 y 2385 y que en conjunto lindan al Norte, con Máximo R. Martínez; al Sur, con sucesión Pedro Soca; al Este, con Arturo Heber Jackson y al Oeste, con Ricardo y Román Peña. — Florida, Noviembre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 96.00. 30|pub. 4352 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción treintañal". (Lo. 12, Fo. 296, N.o 743), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien:

Un terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 7, doce sección judicial de Paysandú, padrón N.o 18 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene estos límites: por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste, un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42 metros 95 centímetros con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3.664, hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3319 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MAGIN CHAGAS. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bassedas Ballvé, Leonor B. da Costa, sus sucesors o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 82 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fcha 25 de Octubre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1351 el 20 de Noviembre de 1959, señaladas con los números uno y dos en el referido plano de Antonio Rodríguez Leal, compuesta la fracción N.o 1 de una superficie de 773 ms.2. 10 decímetros cuadrados y la fracción N.o 2 de una superficie de 1.071 metros cuadrados 6025 centímetros cuadrados totalizando una superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados, las que se encuentran empadronadas con el N.o 587 y lindan: al Norte, con calle Ceballos; al Sur, con el padrón N.o 595; al Este, con los padrones N.os 583 y 589 y al Oeste, con la calle San Martín (antes Lambaré). — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 3973 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "CAPELETTI, MARIA MERCEDES y ROBERT, ELOY. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 410) se cita y emplaza a los señores Blás Capeletti, Mercedes Velázquez de Capeletti, Blás, María Elvira, María Teresa y Juan José Angel Capeletti Valázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que se dirá: El medio solar N.o 4, letra "B" de la manzana 22 del segundo cuartel de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras que contiene de 10 metros al Norte, por donde linda con don Julio Lallera; la misma extensión al Sur, lindando con la calle Olimar; 40 metros 30 centímetros al Este lindando con el solar N.o 3 y la misma extensión al Oeste lindando con don Pedro Martínez, de una superficie de 403 metros cuadrados, en la actualidad ubicado en la primera sección del Departamento de San José manzana N.o 46, padrón 1.026 con frente a la calle Detomasi para que comparezcan por sí o por apoderado en forma dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4 960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 3343 Mz.15-v.my.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Niña de mis sueños", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Dionisio Trilla Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3636 Mz.17-v.mz.30.

SILVESTRE ARTIGAS TEDESCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goes" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3762 Mz.13-v.mz.31.

BEN JOSEP (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "La muerte envía violetas" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3942 Mz.22-v.ab.4.

O'FARREL Y FREIRA, por EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A., solicita la inscripción de un "Nuevo Modelo de Zapato", del que se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 21 de marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, director.

17) $ 4.00. 10 pub. 4300 Mz.25-v.ab.7.

ALFONSO DE CONCORDIA solicita la inscripción de la obra titulada "Ama de casa, tú eres", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 4281 Mz.28-v.ab.8.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Alma de india", canción serrana (Letra).

PEDRO BORGO declárase único autor de "Ultima lágrima", vals. (Música).

PEDRO CABAN y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Mi compañera", tango.

VALENTIN CHADICOV declárase único autor de "Llegó el carnaval al Odeón", revista musical.

DODO CALOR declárase única autora de "Un kilo", canción festiva.

ENRIQUE C. INTROINI declárase único autor de "Para vos, bailarín...!", milonga.

MARIO MASCARO declárase único autor de "Distancia", tango. (Música).

WALTER MENDEZ y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Dame un besito", candombe.

NINA MIRANDA y NESTOR D'ALESANDRO declaranse únicos autores de "No hagas caso de la gente", tango.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "Evocando", milonga.

OMAR SANTOS MIRANDA y SALVADOR DICONO declaranse únicos autores de "Eso nunca", vals.

LUIS NEULAENDER declárase único autor de "Luis Novas Terra", seudónimo.

ALFREDO PEÑA LUZARDO declárase único autor de "Dejame a mí con el tango", tango.

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Canta la ciudad", marcha.

DONATO RACCIATTI y JUAN E. DE FEO declaranse únicos autores de "Ilusión burrera", tango, y "Un gatito en primavera", polca.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS declárase único autor de "Vidalita", álbum.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y FERMIN GARCIA declaranse únicos autores de "Filosofando", milonga, estilizada.

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de "De buscar a mi amor", para Coro a Capella. (Canción popular española de autor anónimo).

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de "Primaveral", para Coro a 4 voces mixtas y piano. (Música).

GERONIMO YORIO y ORLANDO ROMANELLI declaranse únicos autores de "Estrellita carnavalera", marcha candombe. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 26.00. 10|pub. 4216 Mz.24-v.abr.6.

ORLANDO DAPUETO GERVASO, solicita la inscripción de las poesías tituladas "He venido" y "Como gotas de rocío", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pas Director.

17) $4.00 10|pub. 4479 Mz.29-v.ab.13.

18-Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alberto Voulminot; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 30708 Mz.15-v.ab.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como "Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La cisco Meliano Franca y María del Carmen Phoyu" debe decir "Francisco Melanio Franca y María del Carmen Phoyu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — de matrimonio de FRANCISCO MELANIO FRANCA y MARIA DEL CARMEN PHOYU, pues en la misma donde figura el contrayente como "Francisco Meliano Franca" debe decir "Francisco Melanio Franca"; y B) La de nacimiento de EDITH FRANCA PHOYU, pues en la misma donde los padres figuran como "Franvideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3142 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CALCAGNO SCROPPO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Seroppo" debe decir: "Scroppo". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 29|4|955) 15|pub. 30787 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA LUISA GINOCCHIO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Ginochio" debe decir "Ginocchio"; y B) La de nacimiento de CARLOS GINOCCHIO VIANNA, pues en donde dice "Ginochio" debe decir "Ginocchio" y donde dice "Viana" debe decir "Vianna". Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 4303 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SUBACIUS y LEONOR JANULIS, y las de nacimiento de Margarita Irene y Zulma Renée Subacius Janulis, pues en todas ellas donde dice "Subachius" debe decir "Subacius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30859 Mz.25-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL ADELAIDA FARANOV KOCH y MIGUEL C. MAGARIÑOS, pues en la misma donde figura el nombre de la contrayente como "Elisa E." debe decir "Isabel Adelaida" y B) La de nacimiento de MIGUEL CERVANTES MAGARIÑOS FARANOV, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa Ethelka" debe decir "Isabel Adelaida". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 4297 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS MEGA y MARGARITA BRANDES, pues en donde dice "Luis Mea, Pascual Mea y María Mea" debe decir "Luis Mega, Pascual Mega y Rosa María Mega"; B) La de nacimiento de Luis Pascual Mega Brandes, pues en donde dice "Luis Mea, Pascual Mea y María Mea" debe decir "Luis Mega, Pascual Mega y Rosa María Mega" y C) La de nacimiento de María Dora Mega Brandes pues en donde dice "María Mea" debe decir "Rosa María Mega". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario A.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30860 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DOMINGO RETTA y CELINA GOMEZ y de nacimiento de DOMINGO DANIEL, MARIA ELENA, CARLOS, JUANA CLARA y JOSE WALTER RETTA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Ceferina Gómez debe decir: Celina Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30923 Mz.29-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de siguiente partida: de matrimonio de ARMANDO POUQUETTE y MARIA ABIEGA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como oriental, nacida en Montevideo, el 2 de Mayo de 1902 debe decir española, nacida el 2 de Mayo de 1897 en San Salvador del Valle Provincia de Vizcaya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3966 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: JUANA FLORENTINA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isidro González debe decir: Isidro Martínez y donde se menciona al abuelo paterno como Pedro González debe decir: Pedro Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30757 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: JOSE MESIK PETKO y de BLANCA EMILIA MARCELINA LLORCA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Juliana Mesik, debe decir: Juliana Petko por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30756 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Jacinta Etchenique y Francisco Etchenique debe decir Jacinta Echenique y Francisco Echenique respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3578 Mz.17.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: FACUNDO PRIMITIVO LEDESMA y MARIA ANTONIA COSTA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Primitivo Ledesma y nacido el 27 de Noviembre de 1908, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma y nacido el 5 de Diciembre de 1908; y de nacimiento de Mauricio Ledesma Costa en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Primitivo Ledesma, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Lúis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30730 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de GABINO GRASES y FLORENCIA PEREYRA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Donata Pereyra debe decir Florencia Pereyra por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30700 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: ERNESTO MARTILOTTI en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Martelotto, debe decir en ambos casos: Martilotti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3724 Mz.13-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 60 F.o 24): matrimonio de PAULO BOLIVAR PARDO SANTAYANA y OLGA CANAVERIS donde dice "Pablo Santayana" debe decir: "Pablo Bolivar Pardo Santayana". Nacimiento de PABLO PARDO SANTAYANA, donde dice "Pablo P. Santayana", debe decir: "Pablo Bolívar Pardo Santayana". — Montevideo, 14 de Marzo 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4499 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59 - F.o 198): Nacimiento de EGLE OURIVES donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 30834 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse las rectificaciones de partidas: Matrimonio de RODOLFO BATISTA e IRMA BLANCA FERRETTI de 29 Mayo 1941 en Adjunta "A" Montevideo; Nacimiento de MARIA CRISTINA BATISTA FERRETTI de 26 Diciembre 1942 en dieciocho sección Montevideo; y nota marginal de legitimación de Irma Blanca Batista Ferretti de 29 Mayo 1941 en la Adjunta "A" Montevideo, en todas donde dice "Irma Blanca Gómez", debe decir: "Irma Blanca Ferretti". — Montevideo, 20 Marzo 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30759 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 48, Fo. 524): Nacimiento de WALTER CUBILLA, donde dice "Bernardino Cubiell", debe decir: "Bernardino Cubilla". — Montevideo. 14 Marzo 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.19-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 622): Matrimonio de FRANCISCO AMOROSO y SARA POMPONIO y nacimientos de RUBEN y EMA AMOROSO, donde dice "Sara Pomponio", debe decir: "Serafina Pomponio". — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 3906 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSEFINA NORMA y ROSA MARIA JOSEFA LACAVA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: María Candia Palmina, debe decir: María Palmina Candia. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4498 Mz.29-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVERILDA AGUIAR estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Everildo y como del sexo masculino, debe decir Everilda y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30919 Mz.29-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE CANDIDO SIMOES y de SOFIA PAULA DILORETO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Simois, Diloreta, Bernabela, Florentina Loreta, Sofía y Agripina, debe decir: Simoes, Diloreto, Bernabela Paula Loreto, Florentina Lareta, Sofía Paula Dloreta y Agripin; B) En la de nacimiento de BERNABELA PAULA LORETO SIMOES, estableciéndose que donde dice que es hijo natural de Sofía Paula Loreto, debe decir: Sofía Paula Diloreto; C) En la de nacimiento de GRACIANO SIMOES, donde dice al margen: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; D) En la de nacimiento de FLORENTINA LARETA SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes y al margen donde dice Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; E) En la de nacimiento de JOSE SIMOES, donde dice al margen Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; F) En la de nacimiento de MANUEL CESAREO SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes, y al margen donde dice: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; G) En la de nacimiento de WASHINGTON SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes, y al margen donde dice: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto y H) En la de nacimiento de SOFIA PAULA LORETA SIMOES, estableciéndose que donde dice: Simoins, debe decir: Simoes. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 60.00 15|pub. 4325 Mz.25.-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL NELSON GRACIA MENDEZ, estableciéndose que donde el padre del

inscripto como José María García, debe decir: José María Gracia. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3888 Mz.22-v.ab.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AMALIO SICCARDI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ciccardi, debe decir: Siccardi. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3081 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 51|pub. 2087 Mz.11-v.mz.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ELENA SWIEZYNSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Swizinzki, debe decir "Swiezynski". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30901 Mz.28-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE MAGISTRIS y de MARIA AUXILIA CRISTINA MAGISTRIZ, estableciéndose que donde dice "Doña Magistris" y "nacida el día veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y uno", debe decir "María Auxilia Cristina Magistriz" y "nacida el día veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30891 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha: B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Nelly Almeida, debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30664 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de partida". (L.o 55, F.o 540), se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que donde aparece inscripto como "Laghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDA CHAGA, estableciéndose que en donde en la misma dice González, debe decir: Chaga. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30856 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de RAMONA CARMEN CALERO y ANTONIO MAINERO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Ema Ramona, debe decir: Ramona Carmen. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30857 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA CAROLINA CANTERO SEGOVIA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Alberto Cantera, debe decir: Ciriaco Alberto Cantero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30858 Mz.25.-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN ANDRES CHIOZZONE y CHIOZZONE CROSA, Suc. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Aída Cristina Cóppola de Chiozzone, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma y refiriéndose a sus nombres dice: "Haydée Cristina" debe decir: Aída Cristina y donde dice: "Copola", debe decir: Cóppola. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3522 Mz.16-v.ab.5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas, en las que la contrayente y madre respectivamente, figura como "Amalia Acosta", debiendo decir: "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4 55 15|pub. 30698 Mz.14-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATULEVICIUS, JUAN Y OTRA; Rectificación de partidas". (Lo. 47, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan (Jonas) Matulevicius y doña Ana (Ona) Samulyté, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos, Juan, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Matulevich", debe decir: "Matulevicius"; donde aparece como "nacido el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, en Peneviel, debe decir: "nacido el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos dos, en Viesintai (Lituania); donde el padre del mismo, figura como "Alex Matulevich", debe decir: "Aleksandras Matulevicius"; donde la contrayente, figura como nacida en "Panevich", debe decir: "en Anyksciai (Lituania)"; y donde dice: que es hija de Clemente Samulyte, debe decir: hija de Klemensas (Clemente) Samulis. Donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como Juan Matelevich, debe decir: Juan (Jonas) Matulevicius; y donde la madre del mismo, aparece como Ana Sanoleta, debe decir: Ana (Ona) Samulyté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3306 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945, en lugar de 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes", en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABO LORENZO. Rectificación de partida (L.o 47, F.o 599), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Tabó, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tabót", en lugar de "Tabó"; y la madre y el abuelo materno con el apellido "Gotero", en lugar de "Gottero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4488 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS DOS SANTOS y ORFILA MENDINA DE DOS SANTOS" por su hija menor Marisa. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Marisa en la siguiente forma: donde dice: "Orfila Medina", debe decir: Orfila Mendina, donde dice: "Pedro Mendina", debe decir: Pedro Mendina (hijo). Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3938 mz.22-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente: "CHOUKO CHACKARON HACHEM ALI. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 363), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Hachem Alí Chouko Chakaron por cuanto en la misma se le puso Hachen, como apellido, cuando en verdad es nombre cuando él era un nombre castellano de uso familiar, por lo que debe ser eliminado. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 31 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3445 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDCITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALADINO F. LATORRE y JUANA ISABEL PUPPI DE LATORRE. Rectificación de partidas", (L.o 29, N.o 191, F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aladino F. Latorre y Juana Isabel Puppi de Latorre, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de un hijo cuyo nombre es RUBEN PAULINO, en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio, donde dice: "compareccen don Aladino Latorre", debe decir "Aladino F. Latorre"; en la misma partida, en la firma del acta, donde dice: "Juan Puppi", debe decir: "Juana Puppi"; donde dice: "Aladino H. Latorre", debe decir: "Aladino F. Latorre"; en la partida de nacimiento de Ruben Paulino, donde dice: "al margen número 65. La Torres, Ruben Paulino", debe decir: "Latorre, Ruben Paulino"; en la misma partida, donde dice: "hijo legítimo de Juana Puffy de la Torres y de Aladino La Torres", debe decir: "hijo legítimo de Juana Isabel Puppi de Latorre y de Aladino F. Latorre"; en la misma partida, donde dice: "por línea materna de Juan Puffy", debe decir "por línea paterna, de Juan Puppi". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 24 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente que firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — Celina Fallache.
19) $60.00 15|pub. 4544 Mz.29.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados. "RUY LEMOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 29, F.o 148", se ha hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: donde dice: al margen Nº 65, Ruy Lemes, debe decir: Ruy Lemos, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo. Marzo 10 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que firmo en Melo en la fecha arriba indicada. — Celina Fallache.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 30880 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: donde dice "Martínez" debe decir "González" y donde dice "Teorfelina" debe decir "Cleorfelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación hacién-

dose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30361 Mz.25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLEOFE BRITOS, pues en la misma donde dice "María Cleófe" debe decir "Cleofe", donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
19) (Res. 20-4-55). 15|pub. 30862 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ LEAL. Rectificación de partidas, L.o 43, F.o 154". se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Joaquín González Leal con Amanda Ferré Leal al margen donde dice Joaquín Serpa Leal debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González y B) En la partida de nacimiento de Oscar González Ferré Serpa donde dice Serpa Ferré Oscar debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3086 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURISIA VIERA PITIN en el sentido de que donde dice "comparece don Roberto Viera Pitín" debe decir: "comparece don Misael Viera Pitín" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "MARINA BELLETIERI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Belletieri, en la que donde ésta figura erróneamente como "Belleteire", se deberá establecer "Belletieri", por ser este último su verdadero apellido, y lo mismo donde figura el padre como "Belleteire", en vez de "Belletieri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 16 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4122 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CENTURION JULIA ESTHER. Rectificación de partida. (L.o 15. F.o 435", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "María Esther Centurión", debe decir: Julia Esther Centurión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3890 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA EULOGIA CANTERO YAKE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Vicente Rogelio Cantero", debe decir: "Rogelio Vicente Cantero", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3765 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CARTARI CHENCHAL" solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que, donde aparece como "de sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde aparece como "hijo natural" debe decir "hija natural". — Treinta y Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 4130 Mz.23.-v.ab.20.

20—Remates

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. PAULLIER c| SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER. Juicio Ejecutivo". (Lo. 48, "A" Fo. 423), se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774.787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaime Poú, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur 37 metros 42 sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786; por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 484 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92, por el Este 16 metros 42, por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total 1.258 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 56, correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeración segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517 Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $136.00 15|pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CRISTOBAL PEDRANZINI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 559), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Dos solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el Manga (17.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 91.858 y 91.859 señalados respectivamente con los números 39 y 40 en el plano suscripto por el agrimensor Carlos Moradoro y Otero en Noviembre de 1909 con la superficie y límite que se dirá:

Solar N.o 39 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente a calle pública denominada Eusebio Cabral, por 51 metros 70 de fondo lindando por el Este con el solar N.o 38 por el Norte con el solar N.o 21 y por el Oeste con el solar N.o 40. Solar N.o 40 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente calle Eusebio Cabral por 51 metros 70, de fondo lindando por el Este con el N.o 39 por el N. con el N.o 20 y por el Oeste con el N.o 41; B) Siete solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el pueblo "La Victoria" (vigésima sección Judicial de Montevideo; empadronados en conjunto con el N.o 38.163, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 197 del nombrado Pueblo La Victoria, que corresponden respectivamente y por su orden a los señalados con los números 5, 4, 3, 6, 2, 1 y 7 en el plano suscrito por el Agrimensor Rubens Artsmendi en Mayo de 1956 inscripto con el número 32.317 en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente. Superficies y límites: Solar N.o 1. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34 metros 36 de fondo lindando al Sur-Este con el padrón N.o 38.167; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste solar N.o 2. Solar N.o 2. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34,36 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 1; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste con los fondos de los solares números 6 y 3. Solar N.o 3. Area 221 metros 3643; límites 8.59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo, lindando al Sur-Este con parte del solar N.o 2 al Nor-Este con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 4 Solar N.o 4. Area 221 metros 3643, límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 3 al Nor-Oeste con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 5. Solar N.o 5: Area 221 metros 3643 límites 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 4, al Nor-Este parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste frente a calle Emilio Romero. Solar N.o 6: Area 221 metros 3643, límites 8 metros 59 al Nor-Oeste de frente calle Emilio Romero por 25 metros 77 de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar N.o 7 al Sur Este con parte del solar N.o 2 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 3, 4 y 5. Solar N.o 7: Area: 368 metros 9405, límites: 8.59 al Nor-Oeste de frente a calle Emilio Romero por 42 metros 95 de fondo lindando al Nor-Este con el padrón N.o 38.164; al Sur-Este con padrón N.o 38.166 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 1, 2 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $192.00 15|pub. 3405 Mz.16-v.ab.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY". (Lo. 53, Fo. 92), se hace saber que el día 26 de Abril de 1960, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 132.018 y que consta de una superficie de 492 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 17 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Oliveras; 42 metros 50 centímetros al Este lindando con Lamarquez; 5 metros 38 centímetros al Noreste con el solar 10 y 40 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que lo adeudado por concepto de pavimento y colector será de cuenta de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 3773 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco del Este contra NEIL CUNHA DE MOURA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que el día 26 de Mayo de 1960 a las 15 y 30

horas en la Asoc. Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que se deslindan a continuación: A) Una fracción empadronada actualmente con el Nº 4733, antes padrones N.os 4754, 4753, 6114 y 4755 integrada por los lotes 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor, Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1292 el 30 de Abril de 1958 que tiene una superficie total de 1628 hás. 7700 metros que se describe: al Norte, una línea recta con Manuela Ernestina Lucas de Navarrete y, María Luisa Lucas, la cañada de los Burros por medio, con Frisel Lucas, Amanda Lucas de García, Antonio Morales Añana y Manuel León López Benítez; al Este, recta con María Elena Jubín de Vasallo; al Sur-Este, una quebrada de dos rectas, con Juan Luis Tourón, Miguel Correa Caulín, León Otero, Carlos Alberto Lavista y María Elena Jubín de Vasallo; al Sur, línea recta con Pedro Víctor Soler; al Sur-Oeste, línea recta con Lina Navarrete y Emilia Pochelú de Navarrete y al Oeste, Pedro Víctor Soler, Manuela Ernestina Lucas de Navarrete, María Manuela Navarrete de Cousillas y Manuela Ernestina Lucas de Navarrete; y B) Una fracción de campo, que antes era parte del padrón Nº 6115, actualmente es todo dicho padrón, y está integrada por los lotes 5, 6, 7, 8, y 9 del plano del Agrimensor ya citado, inscripto en la misma oficina con el Nº 1293 el 30 de Abril de 1958, y tiene una superficie total de 586 há. 970 metros que se deslindan así: al Norte, dos rectas, una separando de Ignacio Estanislao Olivera y la otra de Juan Carlos Jorge; al Este, una línea recta separando de Edmundo Hasting; al Sur, una línea quebrada de dos rectas, separando de Juan Luis Touron, Miguel Correa Caulín, León Otero y Carlos Alberto Lavista; y por el Oeste, línea recta separando la sucesión de José V. Furest, Oscar Pablo Furest, Carmen Olivera de Rivero, Ignacio Estanislao Olivera, sucesión de Evergisto Moura y Modesta Victoriana Moura de Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2o) Que el remate se realizará en un solo lote. 3.o). Que la comisión del martillero e impuestos departamentales serán de cargo del comprador. 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en poder del Escribano Jacinto Aguiar Ituño con estudio en la calle Aparicio Saravia Nº 580 de la ciudad de Meló, Departamento de Cerro Largo. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a lo efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $ 307.20 32|pub. 4118 Mz.23.-v.my.13.

ANDRES ORIBE DEUS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CARMEN MARTINEZ BRITOS" (L.o 55. F.o 177), se hace saber que el día 5 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones (localidad de San Ramón) se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Juez de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y con la suma de $ 24.600.00 (veinticuatro mil seiscientos pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 11 Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2777 con un superficie de 50 há. 9226 metros cuadrados según mensura del Agrimensor Fructuoso J. Netto y según títulos con una superficie de 50 há. 9157 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte el Arroyo Vejigas con dos líneas de 365.20 metros y 165.10 metros respectivamente: por el Este 1048.70 metros lindando con padrón Nº 3127; por el Sur 400 metros 40 lindando con padrón N.o 2776 y por el Oeste 1340.80 metros lindando con el padrón Nº 2779.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 91.20 19|pub. 4107 Mz.23.-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Martín Harriague Castex contra PASCUAL MOLINA GUERRERO y otros, Ejecución de hipoteca" (L.o 4f "A" F.o 365) se hace saber que el día 21 de Abril de 1960 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios construídos y demás mejoras que le acceden situadas en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 56.020 compuestas de una superficie total de 715 metros cuadrados 33 decímetros, con frente al Norte a la calle Roman García, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1036 entre las calles Cuaró y Buricayupí, distando el punto medio del conjunto 39 metros 39 centímetros de la esquina que forma con la primera, siendo su deslinde el siguiente: A) La primera fracción está señalada con el Nº 5 de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1901 y se compone de una superficie de 527 metros 78 decímetros; con 14 metros 75 centímetros al Norte a la calle Román García; 39 metros 75 centímetros al Este lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 56019, 107130, 56017, y 56016; 12 metros 51 centímetro al Sur lindando con padrón 56012; y 39 metros 72 centímetros al Oeste con parte del padrón 93845 y con la segunda fracción que se describe a continuación: B) La segunda fracción, tiene una superficie de 187 metros cuadrados 55 decímetros y según título se deslinda así: 17 metros 50 centímetros al Este con la primera fracción; 11 metros al Sur con el padrón 93844; 16 metros 50 centímetros al Oeste con parte del padrón 93846; y 11 metros al Norte con propiedad empadronada con el N.o 93845.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador. 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y similares que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. 4º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 3802 Mz.23-v.ab.21.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GLIDEN Sociedad de Responsabilidad Limitada. Liquidación Judicial (L.o 52 - F.o 240), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Ernesto Martínez Giusso de los efectos inventariados en estos autos, cuyo detalle es el siguiente: "Muebles y Útiles: 1 chapa glidden, 1 armario blanco de madera, 4 estantes, 3 mesas de hierro con azulejos de 200 x 80, 240 x 120 y 200 x 80. 1 banco giratorio, 1 balde a pedal, 3 sillas de madera, 1 soporte lavatorio y balde, 4 repisas de vidrio, 1 balanza sensible marca "Bairo y Tatlock Ltda. 503", 1 soporte embudo, 2 trípodes, 1 escritorio hierro, 1 lote frascos laboratorio, 1 sillón madera y cuero, 1 autoclave de 50 litros, 2 mecheros gas, 1 soporte embudos, 3 embudos de vidrio, 3 medidas de 2 litros, 1 litro y 250 gramos, 2 mapas, y armario de pino con 8 puertas y 4 estantes, 1 balanza completa de 2 platos chapas superior e inferior de mármol y laterales de vidrio, capacidad 10 kilos, 1 balanza Trébol de 2 platos para 1 kilo, 1 soporte de tubo luz para 2 tubos y 1 para 1 tubo, 1 escalera de 2 hojas de madera, 1 biblioteca madera 3 puertas con vidrio y 4 estantes, 1 fichero de 9 cajones 1 caja de hierro marca "Jorge Hamilton" con pedestal de madera, 1 escritorio de madera 7 cajones, 1 escritorio de madera 4 cajones, 2 sillas de roble, 1 juego de vestíbulo compuesto de 2 sillas y sofá y 1 perchero, 1 lote útiles de escritorio, 1 lote frascos de vidrio, 1 máquina de escribir de escritorio, 1 máquina de escribir portátil, 2 perchas, 1 portátil, 1 máquina de tapar frascos. — Materias Primas: 50 gramos ácido ascórbico, 200 gramos ácido bórico 500 gramos agar-agar, 20 gramos alcanfor natural, 2 gramos sulfato atropina, 1 kilo ácido tartárico 5 kilos vaselina líquida. — Envases e Impresos: 1.570 estuches para muestras, 112 cajas verdes sin divisiones, 20 cajas para 100 ampollas de 10 cc., 6 cajas para 50 ampollas de 5 cc., 200 cajas N.o 2, 32 cajas N.o 3, 85 cajas N.o 4, 259 cajas N.o 5, 105 cajas N.o 7, 66 cajas N.o 9, 149 cajas N.o 10, 40 cajas N.o 11, 55 frascos blancos 150 gramos, 93 frascos 12 caras 180 gramos, 38 frascos 12 caras 90 gramos, 2 frascos 12 caras 45 gramos, 28 frascos 112 oval blancos 60 gramos, 99 frascos colirio blancos 10 cc., 9 potes de vidrio blancos 23 gramos, 20 potes vidrio esmerilado 25 gramos, 28 potes vidrio claro 25 gramos, 52 potes vidrio claro 15 gramos, 1.650 ampollas vacías de 2 cc., 1.400 ampollas vacías de 3 cc., 2.400 ampollas vacías de 5 cc., 1.150 ampollas vacías de 10 cc., 336 frascos varios.

Se previene: Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de esta ciudad, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 120.00. 15|pub. 4316 Mz.25_v.ab.22.

VICTOR ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra RAUL RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 56, F.o 303), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 16 y 30 horas y en la calle Yaguarón N.o 1925, se procederá por el martillero señor Víctor Abreu, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión "Furgo" (Cabina Dodge), motor N.o T-119-177564, padrón N.o 16457, matriculado con el N.o 234174 del año 1959 en la localidad de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 4205 Mz.24-v. ab.6.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Venancio García Macías contra ANTENOR MENDEZ MEDINA y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 540), se hace saber que el día 27 de Abril de 1960, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la manzana 24 del plano del agrimensor Walter Postiglione, de Febrero de 1950, inscripto con el N.o 22360 en la Dirección General de Catastro, el 21 de Abril siguiente, compuesto de un área de 359 metros 71 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Chimborazo, designada su puerta de calle con el N.o 3707; 17 metros 945 mms. al Sureste, los que por ser esquina, son de frente a la calle Juan Arteaga, uniendo ambos frentes una línea ochavada de 5 metros que mira al Este; 17 metros 8 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 77.542; y 21 metros 475 mms. al Noroeste confinando con el solar N.o 4. El inmueble descripto está empadronado con el N.o 158.368.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras se hallan pagadas; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1 7de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 4157 Mz.24-v.ab.21.

ALBERTO J. BOCKING

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos. 'Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E, ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.83 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 109; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 16 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes"

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven, III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al *Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos*, a donde recabarán información. IV) Del expediente no

surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14.-v.ab.19

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en la ubicación, y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms. que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670), con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año, y que está libre de ocupantes desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Haydée MULON. Herencia yacente", (Lo. 52, Fo. 61), se hace saber al público, que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventarios en estos autos, de Fs. 6 vuelta a 12 vuelta y a Fs. 55 vuelta y sobre las dos terceras partes de la tasación, consistentes en: Piano, muebles en general, alhajas, adornos, ropas varias, etc.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 3619 Mz.17-v.mz.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PAPAGALLI. Fallecimiento. L.o 52, F.o 197", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de los bienes inventariados en estos autos de fs. 14, vuelta a 20 y a fs. 193, consistentes en: Muebles de comedor, dormitorio, living, etc. Ropas de cama, trajes, adornos, etc. Instalaciones comerciales y efectos de taller de relojería, cantidad de relojes, implementos afines y bijouterie en general.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 32.00 10|pub. 3815 Mz.21.-v.ab.19

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59 F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad, con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur, de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B 58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.10-v.mz.30.

JOSE MARIA NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

Buen lote en excepcional esquina: Dante y Eduardo Acevedo: Area 650 metros cuadrados 63 centímetros. Base: 500.00 m.2.

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ARTECHE GOYENECHE, AYDE o HAYDEE DEMETRIA. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 315) se hace saber, que el Miércoles 27 de Abril de 1960, a la hora 16, en su ubicación, por el martillero José M. Nieto, ante el Oficial Alguacil y Actuario Adjunto en su estado actual de ocupación, serán vendidas en remate, sobre la base de $ 500.00 el metro, al mejor postor, dos fracciones linderas en conjunto con edificios, en la quince sección judicial de Montevideo, padrones 14.551 y 14.552 con 650 metros 63 decímetros teniendo 15 metros 80 de frente al Sudeste a calle Dante 1845 y 1849; y 30 metros 40 por ser esquina, de frente al Nordeste a calle E. Acevedo 1551, 1561 y 1567.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Se admitirá la seña en cheque certificado, por cantidad redondeada en miles de pesos. La diferencia, en efectivo; C) El comprador podrá disponer en préstamo hipotecario en las condiciones corrientes, el 25 o|o aproximado del valor obtenido; D) La comisión legal del martillero, gastos de escrituraciones e impuestos municipales serán de cargo del comprador; E) Los títulos y antecedentes, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso tercero); F) Las rentas actuales mensuales son: Dante 1845, hasta 30 Abril 1960 $ 108.02; E. Acevedo 1567 pesos 300.00; esquina, (café y bar), $ 500.00, con contrato a respetar al 11 de Agosto 1965. Los otros dos contratos, vencidos; G) Las mejoras están pagadas. No hay planos de construcción, sanitarias, ni recibos de muros divisorios. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Por más informes o prospectos, en mi escritorio Zabala 1415. — Teléfono: 8 87 92, de 9 a 12 hs.
20) $78.00 15|pub. 3702 Mz.22-v.ab.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino, contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL (o FRANK y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 56, F.o 361), se hace saber al público que, el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1891 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el actual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 35 centímetros al Sur lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este con el solar "K".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $99.00 15|pub. 3777 Mz.21-v.ab.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Alvez, Agustín Pedro contra VEGAS GARRIDO ARNALDO y OTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 53, F.o 200), se hace saber que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1966, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una vitrina refrigeradora "Ferrosmalt" M. B. E. 235, Balanza 2 platos "Trébol", cpta. Cortadora fiambre "Macos", sifones, alcohol, aceite de 24 litros cada uno "Banchero" uno de 200 litros para querosene, fideera, mostradores, estanterías, vitrina, caramelera, etc. Seña en el acto 30 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $30.00 10|pub. 4202 Mz.24-v.ab.6.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Félix Martínez Blanco contra MANUEL BERNARDEZ. Juicio ejecutivo. C. 23|59", es hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 15 horas en el lugar en que se encuentra Río Branco 1575, el martillero, don Máximo Klein, procederá a la venta, en remate público y con la base de las 2 3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos: muebles, útiles, máquinas de un Bar y Patente de Giro para expendio bebidas alcohólicas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
20) $26.00 10|pub. 4038 Mz.28-v.ab.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Banco Italiano del Uruguay con HUGO GILBERT y otros. Cobro ejecutivo de alquileres (L.o 46, F.o 565) los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Abril próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 4314 Mz.25-v.ab.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Banco Italiano del Uruguay con EDUARDO LENZBERG. Desalojo. (L.o 42, F.o 395), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 21 de abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 12.00 10|pub. 4315 Mz.25-v.ab.7.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Ciganda, Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERRETJANS Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C831), se hace saber que el día 5 de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación por el martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.266, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el ingeniero Luis Casella en Febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Marzo del mismo año. Area: 414 metros 73 decímetros, deslinde: 27 metros de frente al Suroeste a calle Uruguayana números 3394|9698|98-bis y 3340. Tiene 25 metros 04 de frente al Norte, a calle Gil números 904|906 y 908. Tiene 20 metros 85 centímetros al Este, lindando con solar 2 y 15 metros 05 centímetros al Sur, lindando con solar 4, ambos del plano citado.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3308 Mz.15-v.ab.4.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Elba Maggiolo de González contra ISOLINA, JUAN CARLOS, HECTOR, OSCAR OSVALDO y JUAN A. MAGGIOLO y Otros. Cesación de condominio". (Libro 52 F.o 355), se hace saber al público que el día veintiocho de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 157 de la Nueva Ciudad de Montevideo, 1.a Sección Judicial, compuesta, según título, de un área de 332 ms. 31 dms. y 87 mms., empadronada con el N.o 4.825 y, según plano levantado el 26 de Abril último por el agrimensor Julio H. Cervifio, que se inscribió con el N.o 12.101 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles, el 27 del mismo mes y año, tiene un área de 328 ms. 49 dms. y se deslinda así: 15 ms. 27 cms. de frente al Este, a la calle Florida; 15 ms. 18 cms. al Oeste, lindando con el padrón 4853; 22 ms. 2 cms. al Norte, con el padrón 4.826 y 21 ms. 96 cms. al Sur, con el padrón 4.824.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos o tasas. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4373 Mz.28-v.ab.25.

RICARDO R. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREGRINA MENDEZ ALONSO de MUÑIZ PEREZ. Sucesión" (L.o 50, F.o 199), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ricardo R. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 98.501, ubicado en la manzana número 82, tinta negra, 116, tinta roja, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Diciembre de 1920 por el Ingeniero Andrés J. Rius, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Noviembre de 1925 y de acuerdo con el cual se compone el solar de 295 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Nor-Este, a la calle General A. Muñoz ex Nueva Troya, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina formada con la calle Montero Vidaurreta ex Yí, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, lindando: por este viento con parte del costado del solar número 1, por el Sur-Este con el solar N.o 6 y por el Nor-Oeste con la señora S. V. de Averno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 3158 Mz.11-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS. Sucesión" (L.o 53, F.o 168), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 15, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 58.033, situado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del Buceo y que según plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso del 14 de Octubre de 1911, es el señalado con el número 35, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 metros 94 decímetros), con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre calle Oficial, hoy denominada Caracas, teniendo señalada la puerta del edificio con el Nº 1258, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda por el Norte con solar Nº 34, por el Sud, con el N.o 36 y por el Este con parte del solar Nº 37.

Se previene) 1.o: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que será de cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración. 3.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del impuesto municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiendo consignarse la cantidad necesaria en el acto de ser aceptada la oferta. 4.o) Que se hallan agregados al título de propiedad los comprobantes de pago de pavimento, cordón y colector, y por lo que se refiere a las demás mejoras, si existieren, ellas serán de cargo del comprador. y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 120.00 15|pub. 3816 Mz.21.-v.ab.8.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ DE VAZQUEZ, ASUNCION Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 330), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Agustín Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 12.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 12.132, ubicado en la manzana trescientos ochenta y nueve de la planta Novísima de la Ciudad, octava sección judicial de este Departamento, solar dos del plano trazado en Junio, mil novecientos veintiuno por el agrimensor Edmundo Montautti, compuesto de ciento ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, que mide once metros trece centímetros en la línea del Noroeste con frente a la calle Angel Floro Costa número mil quinientos catorce, entre las de Patoví y Bequeló, nueve metros sesenta centímetros en la del contrafrente al Sudeste lindando con el solar tres; dieciocho metros ochenta y cinco centímetros en la del costado Noreste lindando allí el segundo de un metro cincuenta dobla con la fracción B de otro plano y la del costado Sudoeste es quebrada, de tres tramos, el primero de cinco metros tres centímetros a contar de la del frente en dirección al Sudeste, y un centímetros en dirección al Noreste y luego el tercero de trece metros ochenta y dos centímetros hacia el Sudeste hasta unirse con la línea del contrafrente, lindando por los tres tramos con el solar uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y del remate, certificados y honorarios por concepto de escritura y los correspondientes al rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $102.00 15|pub. 4037 Mz.23-v.ab.20.

ANTONIO PASTOR GARCIA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Cercido Rogelio contra WALTER SUAREZ Y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 113), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas por intermedio del martillero Antonio Pastor García se procederá en el local de Río Branco N.o 1575, con las dos terceras partes de su tasación al remate de todos los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta. Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.

20) $20.00 10|pub. 3758 Mz.18-v.mz.31.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en la finca sita en la calle Zabala N.o 1328 (Montevideo); el rematador señor Amado Galmés con intervención del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación —bien tasado en $ 15.780.45— y al mejor postor, de un solar de terreno padrón rural N.o 6163 en mayor área, manzana A 22, solar número 15 del "Balneario La Floresta", proximidades del Arroyo Sarandí, haciendo esquinas en las avenidas Rivera y 18 de Julio con superficie de metros cuadrados 751.45 que se deslinda así: 23 ms. 05 al Este sobre 18 de Julio; 17 ms. 29 al Norte sobre Avda. Rivera; 10 ms. en la ochava al N.E.; 31 ms. 21 al Oeste con solar N.o 16 y 26 ms. 82 al Sur con solar 14.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, debiendo éste oblar en el acto el 10 o|o del precio. Que los títulos no se encuentran agregados a los autos por desconocerse el domicilio de sus propietarios señores Arturo Ricardo Francisco Thielike y Eugenia Miklaszewky Wolanski. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 26 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3157 Mz.11-v.mz.31.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de los autos caratulados "Martínez de Criado Franco — Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H). Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 31 de Marzo corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 170 metros, 2926 centímetros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 931 metros, 3958 centímetros y se deslinda así: al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en calidad de seña; y C) que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 3 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Colazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3149 Mz.11-v.mz.31.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la ex-Barraca Angeloni de esta Sección, el martillero José Lerga Elorz rematará, sobre la base de los 2|3 de su tasación, los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido por Antonino Bosco contra PEDRO ANGELONI, que comprenden varias máquinas y útiles de panadería, chapas de zinc y lotes de madera. Ventas al contado, comisión e impuestos a cargo de los compradores. — Chileno, Marzo 10 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3918 Mz.22-v.ab.1.o

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Florida en los autos: "Negrín Negrín, Román con MARIA JOSEFINA ALVAREZ DE MORALES. Cesación de condominio y remate de un inmueble". (Lo. 32, Fo. 31), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Domingo Ibarburu, asistido del suscrito, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la doce sección de Florida, paraje "Berrondo" compuesta de una superficie de 113 hectáreas 8033 metros 28 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Diego Aldama de 28 de Febrero de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28|2|952 N.o 33 y que tiene, según el mencionado plano los siguientes límites generales: por el Norte, sucesión de Francisco Moreno; sucesión Francisco Bessio; Antonia C. de Moreno y sucesión Juan José Amézaga; por el Sur: sucesión Francisco Bessio y salida al camino público, por el Este, con sucesión Juan José Amézaga y Juan Carlos Pé. El bien se encuentra empadronado con el Número 426.
rez y por el Oeste, con Antonia C. de Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras; 3.o) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales, que deberá pagar en el acto; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Marzo 10 de 1960. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $100.80 18|pub. 3336 Mz.15-v.ab.7.

CARLOS VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINA OFELIA DE LOS SANTOS de BRUM y Otros. Subasta", (L.o 22 F.o 103 N.o 744), se hace saber al público que el día 5 de Mayo prox. venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador don Carlos Vignoly, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.200.00, aumentado en un 50 o|o, o sea con la base de $ 1.800.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial (antes 1.a de este Departamento), correspondiente a la manzana N.o 26 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 3.856, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Bolívar; igual extensión al Sur, lindando con Recaredo E. Ugarte y Claro Ramón Rodríguez; y 50 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este, con dicho señor Ugarte y señor Vicente Garré; y al Oeste, con el mismo señor Ugarte.

Se previene: A) Que el bien referido se venderá libre de todo gasto, con excepción del 30 por mil de Impuesto Universitario, que la Ley pone a cargo de la parte vendedora; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4435 Mz.28-v.ab.25.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Mario A. Echenique con JUANA A. PAULETTI y NATIVIDAD PAULETTI DE CABRERA. Cesación de condominio" (L.o 12 F.o 249), se hace saber al público que el día jueves veintiocho de Abril del corriente año, a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de diez mil pesos y por el martillero Alejandro V. Páez, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Dos fracciones de chacra, contiguas, empadronadas con los números 4.403 y 4.404, situadas en la segunda Sección Judicial de este Departamento, que unidas forman la chacra señalada con el N.o 188, en el plano oficial del ejido de esta ciudad y que, según títulos y plano de la mensura practicada por el agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto el 2 de Febrero de 1920 con el N.o 10, en la Inspección Técnica de este Departamento, tienen las siguientes áreas y deslindes: A) La empadronada con el N.o 4.404, está señalada con el N.o 2 y se compone de una superficie de 14 hectáreas 7.576 ms. 20 dms., así deslindada: 429 ms. 50 de frente al Sur, sobre la calle "18"; igual medida al Norte, lindando con la fracción que se describirá seguidamente; 343 ms. 60 al Este, con frente a la calle "c"; e igual medida al Oeste, sobre la calle "b"; B) Y la empadronada con el N.o 4.403, está señalada con el N.o 1 en el indicado plano, tiene una superficie de 3 hectáreas 6.894 ms. 5 dms, y se deslinda así: 429 metros 50 de frente al Norte, sobre la calle "19"; igual extensión al Sur, por donde linda con la fracción antes descripta; por 85 ms. 90 a cada uno de sus otros dos lados, dando frente por el Este con la calle letra "c" y por el Oeste con la calle letra "b".

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 4434 Mz.28-v.ab.25.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO y JOSEFA GATTO. Denuncia de incapacidad" (L.o 12, F.o 232), se hace saber al público que el día martes veintiséis de Abril del corriente año, a la hora 16 y en el Vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos pesos y por el martillero propuesto, Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil y Actuario del siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situado en la 12 antes Primera, Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 2 de la ciudad del mismo nombre, actualmente empadronado con el N.o 10.318, individualizado como solar Nº 5 en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, el 15 de Marzo de 1957 en la Oficina de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 516 metros que se deslindan así: por el Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó: igual medida por el Sur, lindando con propiedades de Gregoria Laforja y Santiago Bardelli; por el Este 43 metros con el solar Nº 6 e igual medida por el Oeste con el solar N.o 4, ambos del precitado plano del Agrimensor Thevenet.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.00 15|pub. 4137 Mz.23.-v.ab.20.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda": (Lo. 41, Fo. 543), se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess N.o 55674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor; Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos: Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel accionada a mano; Una engrampadora, sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca; Una engrampadora marca Gebruder Brhem, sin número, accionada a botón; Un numerador de mano, marca A B Cryptoteknik N.o 17343, de seis cifras y cuatro repeticiones; Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Co. N.os 37544, 37545, 165771 y 199670, Modelo 31, para seis cifras; Una guillotina marca Karl Krause N.o 64233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano; Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía, sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca; Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro ángulo en dos lados; Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro angulo en tres lados; Diecisiete galeras de madera; Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno; Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno; Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros; Once componedores de hierro de 10 x 11; Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa 30 milímetros de espesor, 75 x 250 centímetros y tres caballetes; Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos; Cien kilos de cuadratines de diversas medidas; Seis kilos de puntillado y rayas de bronce; Veinte de interlíneas; Diez kilos de adornos para labios, de metal; Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal; Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos; Una mesa de componer, con chapa de hierro 100 x 200 centímetros; Dos mesas de madera; Un motor eléctrico Marelli Tipo MA10|4, trifásico N.o 414123-5967 de 1 Hp., 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho; Un motor eléctrico Bitter 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana (U. Co. Kassel Motorenwerke) tipo 026|6, N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $112.00 13|pub. 3179 Mz.14-v.mz.30.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERENCIA YACENTE DE FELICIANO DE LOS SANTOS. Ejecución de prenda". (Lo 40 Fo. 561) se hace saber que el día 2 de Mayo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 se procederá por el martillero don Miguel Nozar asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación del siguiente bien inmueble: el solar siete de la manzana ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad, primera Sección Judicial del departamento de Rivera, con sus construcciones y demás mejoras, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y medio que se deslindan así: veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste de la calle Itapebí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando al sur a la calle Faustino Carámbula, al este al solar ocho y al norte al solar cinco. Dicho bien se encuentra empadronado con el N.o 1067 y fue tasado en la suma de $ 4.600.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que todo gasto y honorario que demande la transferencia del inmueble serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, 11 de Marzo de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $|66.00 15|pub. 4472 Mz.29-v.ab.26.

MARGARITO ALBORNOZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz Ariel Brum. Venta de inmueble". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 148.21 de la octava parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum en el siguiente bien inmueble:

Solar ocho de la manzana N.o 374 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 3408, correspondiendo a esa octava parte una superficie de 28 metros 834.771 milímetros. El referido solar ocho está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte con el solar seis y al Oeste con el siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los in-

teresados; que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración; certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Marzo 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónica, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3369 Mz.15-v.ab.4.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio". (Lo. 42. Fo. 502) se hace saber que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Evergisto Acosta en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de la tasación de los siguientes inmuebles:

A) Solar N.o 8 de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1799, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son de frente al Sur a la calle General Artigas (antes Montevideo). Tasado en $ 30.000.00;

B) Solar N.o 7 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Rivera, con los anexos y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1798, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Norte con el solar cuatro y al Oeste con el solar cinco. Tasado en $ 5.500.00;

C) Solar N.o 4 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1797, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar seis y al Oeste con el solar tres. Tasado en $ 11.500.00;

D) Solar N.o 3 de la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con los N.os 1573 y 1574, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar cuatro y al Este con el solar siete. Tasado en pesos 12.500.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los inmuebles a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuentas "Serie Z N.o 654" cuyo saldo deudor es de $ 900.76 y "Serie Z N.o 655" cuyo saldo deudor es de $ 540.75; y 4.o) Que el expediente está de manifiesto en esta Oficina (Sarandí N.o 528) y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición, hallándose glosados al expediente los relacionados de procedencia remitidos por el Banco mencionado. — Rivera, Marzo 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 3974 Mz.22-v.ab.18.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra MANUEL NOYA PEÑA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14. Fo. 394. N.o 190), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje Escudero quinta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.073; señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 43 el 23 de Marzo de 1943 en la Oficina de Catastro de San José; compuesta de una superficie de 23 hectáreas 138 metros 5341 centímetros y linda: al Norte con Gabriel Noya y Adrián Vignoli; al Este con el citado Vignoli; por el Sur fracción N.os 11 y 10 y al Oeste con la N.o 4 del citado.

Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en $ 9.920.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean pesos 6.613.33; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Marzo 8 960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3342 Mz.15-v.ab.4.

WASHINGTON MOURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 80 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 329 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavechia, al Sur: Francisco Gioia; y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.
20) $54 00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA, HORTENSIA CARLOTA, ANGELA, JOSEFA PASTORI GOMEZ DE STEGMANN. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 564), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado por doña María Hortensia Carlota Angela Josefa Pastori Gómez de Stergmann, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 19 de Marzo de 1959 autorizada por el escribano Jorge N. Castro y que se refería a los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la trece sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 24, la cual según plano levantado por el agrimensor Antonio R. Venvenuto en Julio de 1892, actualizado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 2360, abarca un área de 290 hectáreas 861 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: Por el Nordeste calle por medio con María Cibils; por el Sudeste con Ricardo Cibils y por Nordoeste y Sur con el arroyo de la Virgen; y Segundo: La tercera parte de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, situados en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el N.o 126 ubicados en la manzana 20 y que formaron parte de los solares F y H de la citada manzana y los que en conjunto se componen de un área de 1.221 metros y se deslindan así: 33 metros de frente al Este a la calle N.o 1; al Oeste Nordeste linda con terrenos de Emma y Teresa Marextano y Haroldo Urtubey: 37 metros al Nord Nordeste, lindando con Antonio Miranda e igual extensión al Sud Sudoeste, lindando con Alberto Emery.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 3569 Mz 17-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BONIFACINO DE BENEDETTI CECILIA, 2.a Copia de Escritura". (60|V|60), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura celebrada ante el escribano Alberto C. Areco el 16 de Setiembre de 1927, por la cual Armando Carlos Benedetti adquirió de Dante R. Petrano y Pedro C. Facio, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 58.588, ubicado en Sayago, 21.a Sección Judicial de este departamento, señalado con el N.o 3 en el plano levantado en Noviembre 29 de 1913 por el agrimensor Juan Mier, con una superficie de 457 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 9 metros 28 de frente al S.O. al Camino Abrevadero (hoy Propios); 53 metros 50 al S.E. que por ser esquina son también de frente a Servidumbre particular de 17 metros de ancho (hoy Payaguas); 8 metros 80 al N.E. lindando con el solar N.o 56 del mismo plano y al N.O. mide 50 metros 48 lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Dicha escritura lleva el N.o 232 en el Protocolo del escribano Alberto Areco, años 1927, To. 2.o, estando marginada N.o 232 compraventa, Pedro Facio y otro a Armando Benedetti. (La escritura mencionada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Setiembre de 1927 con el número 1.602 al Fo. 521 del Lo. 136. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposiciones a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 4546 Mz.29-v.ab.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SILVA FRIONI, DARIO Y OTRA. Segunda copia". (V. 1126), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por los cónyuges Walter López Nuñez y Celeste Facal a favor de Darío Silva Frioni y Derila Chiossoni Rontanini, relativa al siguiente bien: (Escritura autorizada por la escribana Mirtha O. Quintana el 31 de Agosto de 1953), un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Villa de San Ramón Departamento de Canelones, once sección judicial, manzana N.o 173 padrón N.o 1.886, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Julio de 1953, con el N.o 7824, el cual según dicho plano tiene una superficie de 1.625 metros que se deslinda así: 13 al Este de frente a la carretera a San Ramón, ruta N.o 6; por metros 125 de largo lindando al Sur con el solar 2; al Oeste con el padrón N.o 1.844 y al Norte con los padrones N.os 1.844 y 1.887. En consecuencia se emplaza a los referidos cónyuges Walter López Nuñez y Celeste Facal y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 4302 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALBERTO ALLOZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo el día 13 de Mayo de 1949 y por la cual el nombrado Alberto Alloza adquirió el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el número 293, antes en mayor área número 189, señalado con el número 1 de la fracción "F" en el plano del agrimensor J. A. Gonzáles Uslenghi de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1.106 el 20 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 620 metros 16 decímetros lindando: 12 metros 31 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle número 2 de dicho plano; 5 metros al Sur en ochava que forma la calle citada con la número 3; de ésta otra línea de frente al Sud-Este de 36 metros 47 centímetros sobre calle número 3 por ser esquina; 15 metros 93 centímetros al Nord-Este con sucesión de Américo Rigau; y 40 metros al Nord-Oeste lindando con el solar número 2. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $48.00 10 pub. 3856 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "GIACONI OSCAR ARMANDO SABINO. Segunda copia de escritura", se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Armando Sabino Giaconi solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa: Agustina España Covelo y Félix Ramón Rodríguez a Oscar Armando

Sabino Giaconi, celebrada ante el escribano Humberto F. Cataldi el día 18 de Febrero de 1948 sobre un solar de terreno, con las mejoras que contenía, ubicado en la manzana número diez de la ciudad de La Paz, quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 125, señalado con la letra "B", en el plano de División, levantado por el agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de Febrero de 1943, con el N.o 1722 y que se deslinda así: veinte metros de frente al este, a la calle Unión; cuarenta y un metros al sur, por donde linda con Manuel Herrero y Arturo M. Riba; 19 metros 50 centímetros, al oeste, con más terreno de los vendedores, y cuarenta y un metros, un centímetro al norte con el solar letra "A" del mismo plano de los vendedores, teniendo una superficie de ochocientos nueve metros veinte centímetros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 4530 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI. Segunda copia de escritura". (Lo. 32, Fo. 422), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Plinio Faccioli solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se describirá:

Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 30 de la planta urbana de Cardona, trece sección judicial de Soriano, padrón 318 con un área de 1.250 metros, lindando: 25 metros al Norte con el solar 9; al Sud en igual extensión con frente a calle Juan A. Lavalleja; al Este, con 50 metros con frente a calle por ser esquina y la misma medida al Oeste con el solar 6. Este bien lo adquirió por sentencia de prescripción treintenaria adquisitiva dictada por el señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos si su intervención. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 3722 Mz.18-v.mz.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

LA MONTEVIDEANA LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta, se constituyó en la ciudad de San Carlos una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Casimiro Fernández Izmendi, Casilda Llano Fernández, Florencia Fernández Izmendi, Efraín Díaz Compagnone, Danubio Fernández Herrera, Elcearo Suárez Díaz, Adela Fernández Borrallo, María Florencia Fernández de Aztiga rraga, Julieta Fernández de Alonso Pérez, José Fernández Borrallo, José Pedro Luzardo y Edmundo A. Pallas. Objeto: Continuar el giro de la casa de comercio "La Montevideana Limitada", exportaciones e importaciones en general, representaciones, negociaciones sobre inmuebles, etc. Capital social: $ 355.000.00. Plazo: Veinte años con prórroga automática por períodos sucesivos de cinco años cada uno. Administración y uso de la razón social: Con amplios y generales poderes se le confiere al socio don Efraín Díaz Compagnone.

Esta sociedad se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, quedando anotado con el N.o 6 del F.o 17 del legajo N.o 4.

22) $28.00 10|pub. 4228 Mz.24-v.ab.6.

TRUJILLO Y GONZALEZ LIMITADA

Por escritura que el 18 de Febrero de 1960 autorizó el escribano José Pedro López Amen, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Soriano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con el N.o 6 al Fo. 20 del Lo. 8, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: I) Socios: ROGELIO GONZALEZ DIAZ y JUAN FRANCISCO TRUJILLO BONILLA; II) Objeto: Taller mecánico venta de repuestos y anexos; III) Capital: $ 19.111.61 aportado en partes iguales; IV) Plazo: 8 años a partir del primero de Febrero del año en curso prorrogable automáticamente por período de dos años cada uno; V) Domicilio: Ciudad de Mercedes; VI) Razón social: "Trujillo y González Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: a cargo del socio Rogelio González Díaz con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

22) $24.00 10|pub. 4339 Mz.25-v.ab.7.

SCHERING URUGUAYA LIMITADA

Por instrumento privado, suscrito el tres de Marzo de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1960, con el N.o 163 al F.o 581, del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: "Duco Aktiengesellschaft" y "Tarsia G m b h"; Denominación: "Schering Uruguaya Limitada"; Objeto: Adquisición Activo y Pasivo de la firma Wellington Diez Abella, Representaciones, con sede en la calle Yí 1227; Domicilio: Yí 1227; Duración: 100 años; Capital: $ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo 90 cuotas a Duco A. G.; y 10 cuotas a Tarsia G m b h; Administración Directorio compuesto de dos a siete miembros, estando facultada la asamblea de socios para nombrar un suplente a cada Director; Representación: Dos Directores titulares o 1 Director titular con un Director suplente o dos Directores suplentes. El primer Directorio de la Sociedad está compuesto de tres miembros, que durarán en sus funciones hasta la asamblea de socios que se realice en el año 1962; Directores titulares: Hans Jurgen Hamann; Helmut Linstedt y Jorge Giucci Urta; Directores suplentes: Del señor Hans Jurgen Hamann, Heinz Remmer; del señor Helmut Linstedt, José Díez Ramírez: Ejercicio social: 1.o de Enero - 31 de Diciembre.

22) $36.00 10|pub. 4448 Mz.28-v.ab.8.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO DE "LAGO DEL SAUCE LIMITADA"

Por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1959 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 723 al Fo. 2713 del Lo. 2 y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 178 al Fo. 83 v., los socios AUGUSTO VICENTE COSTA PERTILE, ROQUE ISAAC GARCIA, CARLOS CESAR COMAS y JUAN RICARDO CURBELO URROZ cedieron la totalidad de sus respectivas cuotas sociales a Braulio Viñoly Castro, y el socio Florencio Martínez Bula cedió su cuota al señor Mateo Atilio Frugoni, en cuyo mérito quedaron como únicos socios los nombrados cesionarios, siendo el monto de sus cuotas sociales de $ 80.000.00 y de $ 20.000.00, respectivamente. Por la misma escritura se modificó el contrato social: A) En cuanto al domicilio, que será en la ciudad de Montevideo, estableciéndose la sede actual en la calle Cerro Largo N.o 1727, pudiendo ser cambiado por decisión del administrador; B) En cuanto a la administración, dirección y representación de la sociedad se puso a cargo del socio Braulio Viñoly Castro, con todas las facultades previstas en el contrato.

22) $32.00 10|pub. 4484 Mz.29-v.ab.18.

PRIMERA ADMINISTRADORA HORIZONTAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de Marzo de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 175 al F.o 609 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios Señor Antonio Lisboa Monterinho, señor Raúl Bastón Condón y señor José Pedro Portillo Rodríguez. Denominación: La sociedad se denomina "PRIMERA ADMINISTRADORA HORIZONTAL S. R. LIMITADA". Objeto: La sociedad tiene por objeto la exportación, importación, representación, distribución, adquisición, y|o enajenación, constitución de gravámenes, administración e intermediación en todas esas operaciones, respecto de bienes inmuebles, propios o de terceros. Todas las operaciones que sean necesarias para realizar los apartados precedentes. Domicilio: Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del territorio. Plazo: De diez años con prórrogas automáticas quinquenales. Capital: $ 6.000.00 dividido entre los socios en partes iguales. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por los tres socios.

22) $28.00 10|pub. 4500 Mz.29-v.ab.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.763. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Norberto B. Rodal, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERSALLES" para distinguir clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4369 Mz.25-v.ab.7.

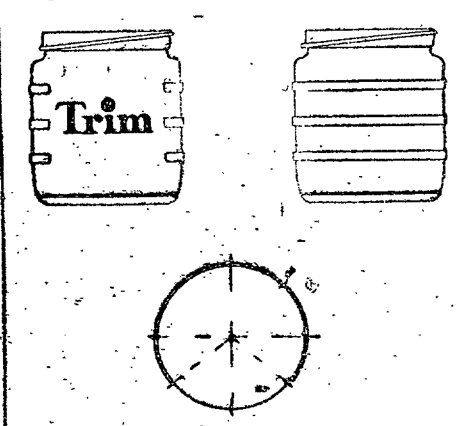
ACTA N.o 88.764. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERFUM AIR" para distinguir la clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4370 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.687. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TETRAMON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4476 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.671. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha R. Marne Aurucci por J y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I y C. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 4105 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.717. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "FENFORMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4040 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.716. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "PHENFORMIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4041 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.724. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha José Magadar; de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONSUL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4042 Mz.23-v.ab.5

ACTA N.o 88.709. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmaceutico Internacional S. A., de San Pablo (Brasil) ha solicitado el registro de la marca, "COLICIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4002 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.689. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CORAL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4030 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.705. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "SULIPLUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4008 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.706. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "PIRACALCIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4009 Mz.23-v.ab.5.

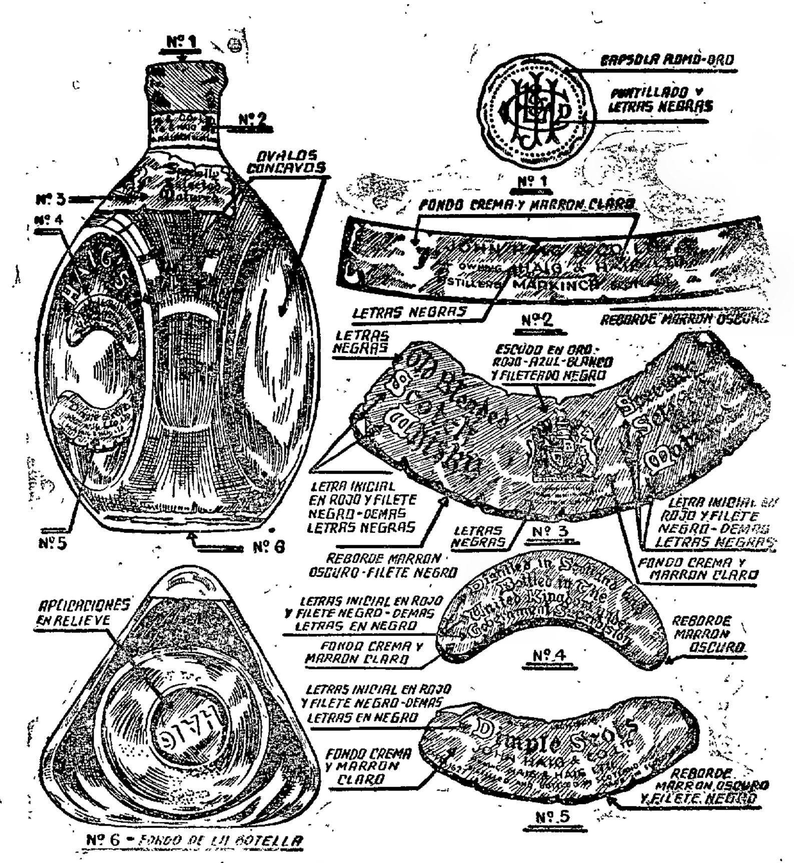
ACTA N.o 88.721. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation (E.U.A.), solicitan la marca, "THIOKOL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4010 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.722. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicitan la marca "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4011 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.698. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haig y Company Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 3920 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.673. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "CARIBE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3679 Mz.13-v.mz.31.

ACTA N.o 88.661. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCOTT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3547 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.677. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3806 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.21-v.ab.1 o

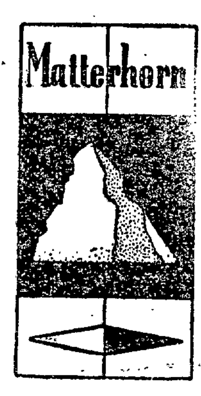
ACTA N.o 88.701. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frontini y Amestoy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLACER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3923 Mz.22-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Horacio Piaggio la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — MARIO AUNES. — DOLORES GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3968 Mz.22-v.ab.26.

ACTA N.o 88.726. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha C.U.F.E., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RECORD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4043 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.700. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3922 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.676. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pu. 3676 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.688. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, José Bardavid, de Montevideo, solicita la marca "PADDOCK", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3803 Mz.21-v.ab.1.o

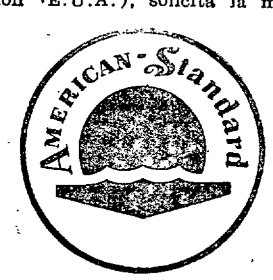
ACTA N.o 88.744. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and ompany, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "TEXTRYL" para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4299 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.662. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3551 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.663. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3552 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.666. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KORAL", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3689 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.667. — Montevideo Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERSATIC", para distinguir artículos de la clase 9 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 3690 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.674. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "GAVIOTIN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3680 Mz.18-v.mz 31.

ACTA N.o 88.675. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "PERMANENT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3681 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.619. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ARC-EN-CIEL, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3579 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.658. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eneka Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "TWINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3580 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.699. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GKN", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3921 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.702. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canadian Park y Tilford Ltd. S. de Canadá, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL COMMAND", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3924 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.756. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klosterbrennerei Aktiengesellschaft Erste Badische Wein-Und Edelbranntweinbrennerei, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub 4415 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.773. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck O.G.H. Alemania, solicita registrar la marca "NOGURAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4409 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.755 — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Con esta fecha el señor José Sanmamed de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "UNICO", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4401 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.707. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca V. y Z., para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4399 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.672. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "ATOMIC" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3678 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.732. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LIFEGUARD

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4176 Mz.24-ab.6.

ACTA N.o 88.747. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REMATES MATRIZ", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4167 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.766. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARTELERA MEDICA" para distinguir *clase 15.a.* — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4371 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.694. — Montevideo Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Heinr. Aug. Schoeller Söhne, de Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4240. Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.731. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4175 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.734. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molinos Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEBAMALT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4178 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.733. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ESUCOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4177 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.748. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOTEL RESIDENCIAL SORIANO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4166 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.741. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Con esta fecha, F. Rodríguez, Yeart, Bravo Ltda., de Montevideo, solicta la marca "H 4 LIOFIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4156 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.660. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3546 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.725. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning Alemania, solicita registrar la marca "SEGONTIN", para art. de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3959 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.723. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Fuente Matutina Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "MATUTINA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4012 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.730. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Doménico Antonio Marco Nolfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUCKY", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4174 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.767. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MULTITEX DEL URUGUAY" para distinguir clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4372 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.715. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Gelsomino Ghessi (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4477 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.760. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Waldes Kohinoor, Inc. (E.U.A.), solicita la marca

Koh-i-noor

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4455 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.759. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), "Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "LANYL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4454 Mz.29-v.ab.18.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor ugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el termino de nueve años para "La fabricación de envases prensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 3104 Mz.15-v.ab.18.

Acta N.o 13.064. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva grifo del tipo generalmente usado en máquinas de sulfatar o similiares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secrearío.
24) $12.00 10|pub. 4191 Mz.24-v.ab.6.

Acta N.o 13.074. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., de Montevideo, en representación de Paul Adolf Muller, de Rosenhügel, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para producir material plano corrugado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4190 Mz.24-v.ab.6.

Acta N.o 13.073. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liquefreeze Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para congenlar substancias alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4179 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 13.060. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Cormac Chemical Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición fotográfica reveladora y fijadora y su procedimiento", y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Juán de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3677 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 13.037. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miller Brewing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de Malta Anactinico y Extracto de Lúpulo del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3805 Mz.21-v.ab.1.o

Acta N.o 12.712 .— Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones de esteroides (2.3-d) isoxazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4155 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 13.061. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Elio Lazzari de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Perfil Perforado para la Construcción de Estructuras en general, de facil montaje y desarme y su reutilización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3640 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 13.062. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3804 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 13.063. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. —Con esta fecha el señor Julio Cabot de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Globo cautivo para uso publicitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3990 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.067. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Roberto Antonio Vanelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato devanador y transportador de hilo o hilo de lana para máquinas de tejer de uso familiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pinto, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3944 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.071. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alcides Héctor Difilippo Gadea, de profesión mecánico, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó 672 de ciudad de Melo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de carburación aplicable a motores de explosión y que permite su marcha con nafta, kerosene o alcohol indistintamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3939 Mz.22-v.ab.4.

ACTA Nº 13.075. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Henny Feischer, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo artefacto para el secado de ropa", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedeseo, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 4115 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.065. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pigmento de metaborato de bario recubierto con silice y procedimiento para producir el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4004 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.068. — Montevideo, Marzo 18 de 1960 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Sabino Silvestre de Buenos Aires, (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4028 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.069. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir red de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4023 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.072. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Pablo Farkas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para proteger y adherir baldosas de plástico o de vidrio utilizados como revestimiento de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4014 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.076. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un dispositivo de aplicación como ventilador, linterna y perfumador de ambiente", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 4114 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.050. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha el señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa de tornillo sin fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4000 Mz.23.-v.ab 5.

ACTA Nº 13.070. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montacatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de polimeros de butadieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4006 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.066. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie de Saint Gobain (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el silicionaje de superficies vidriosas y dispositivo para la puesta en marcha de este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4005 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.059. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo John Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada: Societé Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados aminohidroxilados aromáticos utilizables como colorantes de oxidación, procedimiento de preparación y procedimiento de utilización de estos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4001 Mz.23-v.ab.5.

ACTA No 13.079. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake and Signal Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red de circuitos de control de señalización ferroviaria mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4416 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 13.056. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, el señor Antonio Vassallo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en colchones pullman" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4478 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 13.082. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "American Marietta Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término quince años para "Aditivos a cemento hidráulico y composiciones de cemento conteniendo los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4508 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 13.080. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "E. I. Du Pont de Nemours and Company" (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto herbicida y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4452 Mz.29-v.am.18.

ACTA N.o 13.083. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sandoz Sociedad Anónima", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con compuestos organicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4453 Mz.29-v.ab.18.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Rodolfo Redlich la fiambrería "Maro", ubicada en Libertad 2424 bis. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — OSCAR BELLAK.
25) $8.00 20|pub. 4193 Mz.24-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Cerrito N.o 156, al señor Eduardo Ordóñez, con fecha Marzo 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Cerrito N.o 156. — RAMON ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 4287 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2099 a las señoras Carmen Veiga de Mato y Esperanza Mato, con fecha Marzo 15 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VARTKES MARKARIAN. — MARIA BUDUSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4286 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en común para la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Carlos Croker N.o 2702, que giraba bajo la razón social de Luis Anfel Fossati y Hermanos, retirándose de la misma el señor Oscar Fossati y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Luis A. Fossati, a partir de Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI. — Isabel Lurachi. — Luis Angel Fossati. — Rosa Elba Corrales.
25) $32.00 20|pub. 4288 Mz.25-v.ab.29.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, resolvimos disolver la sociedad del bar con licencia alcohólica, de Manuel Herrera y Obes 4498, haciéndose cargo Agustín Rodríguez del fondo comercial. — Montevideo, 27 de Febrero de 19?? — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA.
25) $16.00 20|pub. 4481 Mz.29-v.my.3.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a José Alberto Morales, el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en la calle Chimborazo 3759, debiendo presentarse los acreedores, de acuerdo con la Ley del 28|IX|904, con los justificativos de sus créditos, en la calle Sarandí 444, esc. 38. — LAZARO TUMAYAN.
25) $16.00 20|pub. 4509 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Mario Alberto Bianchi, Antonio Gutiérrez y Bernardo Magia la panadería sito en calle 25 de Agosto entre las calles Solís y Garibaldi. — Pando, 22 de Marzo de 1959. — LUIS ALBERTO BURGUEÑO. — FRANCISCA JUANA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 4533 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Compañía" Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Romeo E. Carreto Rodríguez el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 3824 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Gutiérrez, el almacén y bar, sito en avenida Garzón N.os 1455|59 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA. — HONORIO FERNANDEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 3969 Mz.22-v.ab.26.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Greia, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Washington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO DE SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles frutas verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Angela Espino Pérez de Barcala y Agustín Barcala, el Almacén de comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad Avenida General Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 18 de 1960. — ALFREDO RODRIGUEZ OCHUEGUI. — RENE VAZQUEZ GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3822 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Ruben Cebro Leoni el restaurant y fermentadas establecido en Avda. Bolivia 1523 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. —Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — VALENTIN MEDINA PIUMA. — OLGA MILANESE.
25) $24.00 20|pub. 4426 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568 hemos prometido, en venta a Manuel Puentes Vilas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en Monte Caseros N.o 2899 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — YEFRAIN VOGHJOUNIAN VOGHJOUNIAN. — ADEL AVAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 4425 Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Leandro y Celso Monteserín Argul y Manuel Rodríguez Argul, el café y bar sito en la calle San José N.o 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — CANDIDO ALVAREZ REY, ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ y FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4424 Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904): Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Cancela Tarrío y Jesús Rodríguez Regueiro el bar sito en la avenida 8 de Octubre N.o 4506, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — RAMON BELLAS FILGUEIRA y MARIA LOPEZ RODRIGUEZ DE BELLAS.
25) $24.00 20|pub. 4423 Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Julio y José Figueroa el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3193 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — FIDEL SOTELO DOLDAN y EMILIA VARELA DE SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4422 Mz.28-v.my.2.

Prometimos vender a José Alvarez Estévez y Fernando Domínguez Carrera, el comercio de carnicería sito en la calle Isla de Flores número 1755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía V. Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — SECUNDINO LORENZO LORENZO. — ELIDA ECHANDIA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 4418 Mz.28-v.my.2.

Prometimos vender a Guillermo Fernández Vázquez y Guillermo Vázquez Ramilo, el comercio de carnicería sito en Bvr. Propios N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — ANGEL ALBERTO MISA FERNANDEZ. — ANGELICA BLANCO DE MISA. — MANUEL MAURIZ CANDOCIA. — SELENE NIEVES MISA DE MAURIZ.
25) $16.00 20|pub. 4419 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Est. Doctores Montoro Elzaurdia, Sosa Días, María Arcay Vidal y José Novo, prometieron vender a Aurea Pose Vidal, la pensión familiar-comida y hospedaje sita en Maldonado 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324, en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — MARIA ARCAY VIDAL. — JOSE NOVO.
25) $16.00 20|pub. 4406 Mz.28-v.my.2.

Ventura Ojeda de Risso comunica a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a María Esther Figueira Debenedetti de Monduerí el comercio que en el ramo de almacén c|bebidas fermentadas está ubicado en la Ruta 102 esq. Independencia. Los acreedores presentarse en 18 de Julio 1103 piso 3 (Estudio Muzio). — Montevideo, 18 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 4403 Mz.28-v.my.2.

Antonio Méndez Sperón y Gumersindo Pérez, comunican a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a los señores Enrique Martínez y Benito Montero el comercio que en el ramo de café y bar está ubicado en la calle Justicia 2099. Los acreedores presentarán sus cuentas en 18 de Julio número 1103 piso 3 (Estudio Muzio). — Montevideo, 16 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 4402 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la señora Elida Prandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo con justificativo de sus créditos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELJAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3238 Mz.14-v.ab.8.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a señor Celso Loira Losada, el Almacén de comestibles, Bar, Alcohólicas, Frutas y Verduras, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — MARCELINO FACAL ANTELO. — ELISA ESPASADIN VILANOVA de FACAL.
25) $24.00 20|pub. 3821 Mz.21-v.ab.25.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores NELSON FRANCISCO y VALENTINO ZERBINI RONCO prometieron vender a los señores Jacobo Blomberg y Torello Salvatti Di Palma la estación de servicio, nafta, aceite, engrases, etc., ubicada en la calle Cuchilla Grande N.o 4348 y 4350. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, Esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4232 Mz.24-v.ab.28.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ENRIQUE MONTEAGUDO CAMAÑO y su esposa MATILDE CASTRO ALVAREZ prometieron vender a los señores Nelson y Valentino Zerbini Ronco, la estación de servicio, nafta, aceite y engrases, etc., ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4348 y 4350. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4231 Mz.24-v.ab.28.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Gaeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20 pub. 9320 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, escritorio 5. — MARTA STERN.
25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén, de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Capitán Osorio N.o 3652, al señor Manuel Mouzo Fernández con fecha 26 de Febrero de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON GRANDE CONDE. — OBDULIA QUINTANA de GRANDE.
25) $16.00 20|pub. 4292 Mz.25-v.ab.29.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida General Artigas s|n. (Las Piedras), en el ramo de Recreo a los señores Juan María Acuña, Ernesto Pömmerik y Pablo Nicoletti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL SILVA. — Juan María Acuña. — Ernesto Pommerik. — Pablo Nicoletti.
25) $24.00 20|pub. 4368 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley de 26|9|904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio y Héctor Oliveros el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida Lanús N.o 5639. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, apto. 4 (Dr. Grille). — AMELIA POIRE de BARRUFFA. — JORGE W. SERORENA.
25) $16.00 20|pub. 4296 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana N.o 2201 al señor Fco. Pérez con fecha Marzo 14 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEROP CARAKIAN.
25) $16.00 20 pub. 4294 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Santa Lucía N.o 5461 al señor Sebastián Rodríguez, con fecha Marzo 11 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DALMIRO PEREIRA. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4293 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender al señor Eliseo Alvarez Méndez, la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar ubicada en la calle Chiavari N.o 3246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — TEODORO SCARONE. — TERESA ZIRPOLI DE SCAFONE — ANTONIO BIAZZOTTI. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3767 Mz.18-v.ab.22.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los Sres. Reynaldo Federico Domingo Masaroni, José López López y Antonio López, el Restaurant, Fermentadas y Bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Luis Piera 2015|17|19. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — LUIS ALBERICO BONILLA MESA.—OLGA ANGELA SALGADO de BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 3819 Mz.21-v.ab.25.

Prometimos vender al señor Martín Hipólito Mendy la bodega que gira bajo la firma de "Pronzatti Hnos." sita en la Carretera a Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentar sus créditos por duplicado en escribanía Seva Blanco; Juan C. Gómez 1492, p. 4.o, escritoriro 409, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre 1904 — JOSE LEONCIO y SATURNINO ROBERTO PRONZATTI.
25) $24.00 20|pub. 3402 Mz.18-v.ab.22.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Fajo Rodríguez y otra, el comercio de Carnicería ubicado en Angel Floro Costa N.o 1600. Acreedores: Escribanía Piccardo. 8 de Octubre N.o 4178. — ANGEL PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 3719 Mz.18-v.ab.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20 pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 26|IX|1904 que la firma "Fernández y Prieto" con asiento en esta ciudad, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GREGORIO CESAR PRIETO LOPEZ. Presentarse acreedores en el comercio. — Melo, Marzo 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3975 Mz.22-v.ab.26.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Enrique Del Arco la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para damas", tenemos instalada en la casa N.o 1296 de la calle Julio Herrera y Obes de esta Capital y que gira bajo la denominación de "Antoine. Peinado". Los acreedores a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio "Real" (Avenida 18 de Julio 841, 3.o piso, apartamento 5.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — ANTONIO FERRA PLANAS. — ANASTASIA GOLOVINA DE FERRA
25) $24.00 20|pub. 3812 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os. 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender al señor Pedro Arévalo el almacén de comestibles y bar con licencia alcohólica de la calle Dr. José María Scoseria 2501. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — SUCESION SALUSTIANO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 4480 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Francisco Gómez, Enrique Gómez y José Carrodeguas, la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Restaurant en la calle Cádiz N.o 3265 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — MELITON ANTELO. —SATURIO ANTELO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Llámase acreedores de la firma "ANTONIO MILANESIO DIALE" de su empresa, venta artículos de cuero, calle Rincón 569. — Montevideo, Marzo 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3553 Mz.17-v.ab.21.

Hacemos saber que hemos pometido en venta a los señores Francisco Mon Pico, Jaime Duran Duran y Eloy Campos Fraga, el comercio en el ramo de Restaurant situado en la calle Cerro Largo N.o 760 - 762. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a la acreedores a presentarse en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — DOMINGO ANTELO -- BALBINA GRILLO DE ANTELO.
25) $24.00. 20|pub. 3740 Mz.18-v.ab.22.

"Iberia". Interviene en la venta a Carlos Pasquín de la Provisión Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia". Interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20 pub. 2951 Mz.9-v.ab.5

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

He prometido vender a los señores Walter Diego Umpiérrez y Ruben Francisco Umpiérrez, la casa de comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles Brigido Silveira y Sarandí. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — VICENTE TIERNO.
25) $16.00 20|pub. 3697 Mz.18-v.ab.22.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Saucé 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20|pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Cambón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Gómez González la mitad indivisa del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza con domicilio en la calle Colón N.o 1507. Acreedores presentarse en Misiones 1475 P. 5 Esc. 2 (Escribano Castro). — Montevideo, 24 Marzo de 1960. — ALBINA INFIESTA DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4428 Mz.24-v.my.2.

O.A.S.I.S. Fco. Panzera interviene se ha prometido vender a los Sres. Juan Adan Delgado y Capello Michele un comercio en ramo de almacén sito en la calle Comodoro Coé 3678 acreedores presentarse al comercio. — Ley 21|IX|904. — DER HAGOBIAN.
25) $16.00 20|pub. 4439 Mz. 28-v.my.2.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Smechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24 00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24 00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peagudo Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 462 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Interviniente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Ruben Villagrán del Arco y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20 pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos legales hago saber que he vendido, al señor Telmo Araujo Martínez, el comercio sito en la calle Yaguarí 1802. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418 esc. 2, de 15 a 19 horas. — Marzo 16 1960. — FELIX ONTALVILLA.
25) $16.00 20|pub. 3970 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Gaetano Tati Grottola el comercio que gira en el ramo almacén de comestibles, frut. verduras y fermentadas embotelladas, en Laguna Merín N.o 4402. — ANDRES IGINEO PONCE RUIZ. — 1.o Enero 1960. — Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904.
25) $16.00 20|pub. 4163 Mz.24-v.ab.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Adrian Pastor la casa de comercio del ramo café y bar emplazada en el Km. 67 de la Carretera a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — ALEJANDRO HERNANDEZ. — FEDERICO FERNANDEZ. — MARIA BARBOZA. — CELIA CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 4878 Mz.28-v.my.2.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco N.o 1395. Prometí vender a la señorita Esmeralda Padula el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de sucesión de panadería y fiambrería. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LIDIA ZABALETA de CAIRELLI.
25) $16.00 20|pub. 3583 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Orosmán Scordagmaglia y Esmeralda Pérez Díaz, han prometido en venta al señor Nemesio Moreno Valdecantos el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Isla de Flores 1391 al 1393. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 45. — OROSMAN SCORDAGMAGLIA. — Nemesio Moreno.
25) $24.00 20|pub. 3621 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido proyectado disolver la firma "Amalia E. de Arriet y Ademar Yarzabal Lucas" que gira en esta ciudad en ramos generales. Activo y Pasivo a cargo de Amalia E. de Arrieta. Acreedores presentarse dentro de los plazos legales en el domicilio de la firma: Colón 300. — Mercedes, Febrero 26 de 1960. — A. YARZABAL LUCAS — Amalia E. de Arrieta.
25) $24.00 20|pub. 3585 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Deruder, de Avenida 18 de Julio 1954: prometimos vender a los señores Vicente Ariete Donate y Baltasar Paricio Hernández, el comrcio n l ramo dtaoinetaoinu Hernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Yatay N.o 1406 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960 — ATILIO, AURELIO ORLANDO,, RAMON EDILBERTO VERDE MALLADA.
25) $24.00 20 pub. 3581 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Juan Míguez y Enrique Iglesias, el comercio que gira en el ramo de cafe y bar, ubicado en calle Sierra N.o 2200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — ANTONIO GOMEZ. — SARA ALA de GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 3545 Mz.17-v.ab.21.

Se comunica al comercio y al público que en el día de la fecha se ha clausurado el comercio que en el ramo de de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3142. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — QUINTIN CASTRO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 3628 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — JOSE PIÑEIRO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3627 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Fernández Cendon, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 3624 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Serafín Alonso Couto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS.
25) $24.00 20 pub. 3625 Mz.17-v.ab.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Legatera Sociedad Anónima" la mitad indivisa de la Whiskería que con el nombre de "Bagatel" gira en la ciudad de Montevideo en la casa número 1363 de la calle Ciudadela. Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 31. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — AUGUSTO CENNI. — ANTONIA PALLESCHI de CENNI.
25) $16.00 20|pub. 3776 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pascual Martín De Marco el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960 — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINAS VILA GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3820 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Marmarajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24.00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3622 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ.—SILVIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3626 Mz.17-v.ab.21.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JUAN RAFAEL GONZALEZ VICTORICA, el comercio sito en la calle Atanasildo Suárez 225. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. Vily Stock. — Marzo 10 de 1960.
25) $ 16.00 20|pub. 3353 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Félix Ramón Dagnone, el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 27 de 1960. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 3328 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Almanza el comercio de nuestra propiedad, provisión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MOLINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab.8.

Volterra - Balances. Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO de GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Ariel Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796, con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.
25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar, sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3034 Mz.10-v.ab.6.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se comunica a los acreedores de Arturo O. Mariano (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presentarse en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Bizzotto Milani han prometido vender a Luis Gasteldello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó posesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOCCHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSEFINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Píriz y Homero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso5. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab 6.

Hemos prometido vender al señor Eduardo Lope Ibargoyen la casa de comercio que en los ramos de Café y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — RAMOS HNOS.
25) $16.00 20|pub. 3696 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí en venta al señor Antonio Rañon Alonso, el almacén de comestibles de la calle Estero Bellaco N.o 2401 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26.IX.904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO — MERCEDES ESPINA GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 4383 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí en venta al señor Everildo Morales, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Aréchaga N.o 3548 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — ANTONIO PANDOLFO. — CRISTINA PESSOLANO.
25) $24.00 20 pub. 4382 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los Sres. Emilio Mera, Francisco Bon y Vicente y Jesús Cancelada, el café y bar, fiambrería y bodega de la calle Rosell y Rius número 1449 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26.IX.904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — EMILIO MERA.
25) $24.00 20|pub. 4381 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Idolino Vallejo el almacén de comestibles emplazado en la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1960 — FELICIDAD FENANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4380 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al Sr. Máximo Reyes el café y bar de la Avda. Gral. Flores N.o 2652 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto 12. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — JOSEFA SALAVERRY — HONORARIA ALBELO.
25) $24.00 20|pub. 4379 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al Sr. Antonio Berruti el café y bar de la Avda. Eugenio Garzón N.o 1950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — OCTAVIO RONDAN. — MARIA D. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 4377 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a las Sras. Carmen González y Olivia Rolan el almacén de comestibles de la calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo número 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4384 Mz.28-v.my.2.

"Oficinas Panzera", Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 2064, en el ramo de "Productos de Granja y Fermentadas" al señor Enrique Macedo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO A. MIRANDA. — Enrique Macedo.
25) $24.00 20|pub. 4367 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Cagancha N.o 2302, a la señora Doris Márquez de García, con fecha 21 de Marzo de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUELA DOSIL de ROMERO. — ISIDRO ROMERO.
25) $16.00 20 pub. 4291 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 2480, a los señores José Ramos y José B. Matanzas, con fecha Marzo 17 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CESAR MANUEL IGLESIAS. — ISABEL GARCIA VIÑA.
25) $16.00 20|pub. 4290 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Raíz N.o 1896, al señor Walter C. Lerete Lingua, con fecha Febrero 25 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Coronel Raíz N.o 1896. — WALTER C. LERETE LINGUA. — AIDA CHARAMELO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y demás interesados, que con fecha 27 de Febrero del corriente hemos prometido en venta al señor Aurelio Firpo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina Tardáguila. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA DE VILLANUEVA.
25) $ 24.00 20|pub. 3525 Mz.16.-v.ab.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Basilio Luis Carbajales y Alejandro Simois Luis, el Bar, y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Sierra Nº 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — NELLY ALBA LOPEZ de MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 3491 Mz.16.-v.ab.20.

Se comunica que en aviso publicado de 5 de febrero a 7 de marzo de 1960, se anunció que el señor Jaime Mizrajt había vendido comercio de su propiedad ubicado en Avda. Rivera 2876. Se hace saber que por error se consignó lo expresado, cuando quien vendió fue Moisés Mizrajt. — Acreedores presentarse en : Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 10 de marzo de 1960. — MOISES MIZRAJT — JAIME MIZRAJT.
25) $24.00 20 pub. 3458 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre 1904 se hace saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Juan Pedro Mayol Rolando, el negocio que en el ramo de "Farmacia" tengo establecido en villa José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja, en la Av. Artigas esq. Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO MAYOL PONCE.
25) $24.00 20|pub. 3439 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ha quedado disuelta parcialmente la firma "Jacobo Bakalarz y Cía." establecida en Colón 1371, por haberse retirado el socio Jacobo Bakalarz el 30 de Noviembre de 1959, continuando las actividades los socios señores Rafael y Jocomo Kohen Capuano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el comercio. — JACOBO BAKALARZ. — Rafael Kohen. — Jacomo Kohen.
25) $24.00 20|pub. 3400 Mz.16.v-ab.20.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Sofía Miraballes de González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Areguatí N.o 3200 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — MANUELA CRUZ DE LANDONI.
25) $24.00 20|pub. 3370 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Concepción González el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas; establecido en Cuchilla Grande N.o 3291, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escrito 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — WALTER HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3371 Mz.15-v.ab.18.

Mauro Miguel, ha prometido vender a don Ariel Campiglia, el Comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Confitería "Petit París" sito en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Acreedores, Escribanía Rodríguez Pérez Batlle 531. — Minas, Febrero 11 de 1960. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3349 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo "Unión Comercial de García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Roberto Raices Vilar el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Rivera Nº 2201 de esta capital. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3334 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo Antelo y Díez S. C., Plaza Independencia 836, prometimos vender a los señores Meliton y Saturio Antelo la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería, ubicada en Bvar. Artigas N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIANO PIÑEIRO. — EVARISTO PIÑEIRO. — CANDIDO PIÑEIRO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3709 Mz.18-v.ab.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Se hace saber al comercio y demás interesados, que por escritura otorgada el 5 de Noviembre de 1959 ante el Esc. Leopoldo O. Fernández, los esposos Oscar Patricio Hauret y Delia Blanca Argenta de Hauret, en cumplimiento de la promesa de fecha 26 de Febrero de 1953 otorgada con el causante Domingo Domínguez, vendieron a la esposa e hijos de éste, Dolores Misa de Domínguez y Manuel y Carmen Domínguez Misa el comercio de carnicería sito en la calle Coronel Raíz N.o 1762 de esta ciudad.
25) $32.00 20|pub. 4485 Mz.29-v.my.3.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a los señores José Francisco y Gregorio Francisco de Abreu, el almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de la calle José Ellauri 251. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — JUAN LUCIANO ETCHEVARREN RODRIGUEZ. — OLGA RICCA DE ETCHEVARREN.
25) $24.00 20|pub. 4432 Mz.29-v.my.3.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguiente cargos:

Profesor Titular de Puentes y Grandes Estructuras I.

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación I (Caminos).

Profesor Titular de Tecnología A (Textiles).

Profesor Titular de Tecnología B (Cerámica).

Profesor Titular de Máquinas B (Proyecto y Montaje de Máquinas).

Profesor Titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).

Profesor Titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).

Profesor Titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).

Profesor Titular de Acondicionamiento de Edificios.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 30736 Mz.21-v.ab.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria (Llamado a aspirantes).

Profesor Titular de Caminos (Llamado a aspirantes).

Profesor Titular de Mecánica de los Fluídos (Concurso de Méritos y Pruebas).

Profesor Adjunto de Geodesía (Concurso de

Profesor Adjunto de Física Aplicada (Lla-

Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesia (Llamado a aspirantes).

Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (Llamado a aspirantes).

Ayudante de investigaciones del Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).

Ayudante de Análisis Matemático (Llamado a aspirantes) (tres cargos).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 22|pub. 30818 Mz.23 v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Registro de Proveedores

De acuerdo con el artículo 1.o del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: Mayo 29 de 1959, modificado por el de fecha: 27 de Enero de 1960, continúa abierto en esta Dirección, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, el registro de proveedores para el suministro de los siguientes artículos, muebles metálicos, carpetas de cartulina, papel heliográfico y amoniacos, impresión de Cartas Departamentales, artículos de escritorio y de limpieza. — La Secretaría.

27) (Gta. Cte.) 8|pub. 30821 Mz 23-v. ab.1.o.

U.T.E.
NOTIFICACION

Se hace saber al Operario, categoría "I" de la Sección Ejercicio de Lineas de Alta Tensión, don RAMON LABORDA CHAPARRO, (cargo N.o 6660|53), que por R.-60.-153.982 de fecha 17 de Febrero de 1960, el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, resolvió declararlo cesante del cargo que ocupaba en dicha Administración.

27) $5.40 3|pub. 4432 Mz.28-v.mz.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contecioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Haendel de Herplchbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 1867 Feb.17-v.mz.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE ó JOSEF WIROSLAWSKI. Ofrecimiento de Pago o Consignación y Escrituración de Oficio" (Lo. 54 Fo. 554) se hace saber que se ha presentado don José o Josef Wiroslanwski en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa, inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 721 al fs 272 vta. del Lo. 4.o y ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 77163 ubicado en la manzana N.o 6 del Cerrito de la Victoria, 12.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, designado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre de 1909, compuesto de 429 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros tiene de ancho o sea de frente al oeste calle denominada Granaderos, entre la calle T. García de Zuñiga y la de Bruno Méndez, distando 25 metros 35 centímetros de esta última, por 42 metros 95 centímetros de largo, y linda por el norte con el solar 11, por el este con el fondo del solar 14 y por el sur con los solares del 15 al 19 inclusive. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Segundo Giraz, Manuel Giraz, Angela Giraz de Varela, Ana Giraz de Neron, María Giraz de Cardama, Genoveva Giraz de Vidal, Elena Giraz de Cardama, Alejandrina Giraz de Castiñeiras, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $156.00 30|pub. 4528 Mz.29-v.my.17.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventivo judicial". (Lo. 59, Fo. 556), se convoca a los acreedores de la sociedad "Sucesores de Antonio Felitti" a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corriente Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $48.00 20|pub. 3162 Mz.14-v.ab.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA. (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio". (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quien funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2501 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2091 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 145 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 58 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz 10-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración" (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1658; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 32 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según [illegible] de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2'12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIORDANO LONGO ANTONIO y FANDIÑO GRILLE, JOSE MARIA. Escrituración" (L.o 47, F.o 197), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el N.o 75.332, segregado del N.o 77.261, manzana 46 del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Julio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 230 metros 5878 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle García de Zúñiga, por 21 metros 47 centímetros de largo, lindando: por el Este, con padrón 77.262; por el Oeste, con padrón 77.261 y por el Norte, con propiedad del Municipio de Montevideo. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta a plazos, de fecha 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro respectivo el 23 del mismo mes y año, con el número 620, al folio 236, del libro 44, fué prometido en venta por la señorita Julia Elvira Pino a los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, por el precio de $ 1.959.99, precio que se encuentra totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores y causahabientes a cualquier título de doña Julia Elvira Pino, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 20 pub. 3887 Mz.24-v.my.12.

"MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.". Escrituración. Lo. 47, Fo 338, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores ARTURO MOMIGLIANO y SAVERIO FIERRO VIGNOLI, en representación de "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 126.096, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1928, de forma triangular, compuesto de un área de 452 ms. 32, así deslindados: 37 ms. 25 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida Centenario; 29 ms. al Sur-Oeste, limítrofe con propiedad de la Sucesión Viera y 32 ms. + 37 cms. al Norte, con terrenos de la Sucesión Sanguinetti. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta número 4465, de fecha 18 de Marzo de 1928, del Banco La Caja Obrera, fue prometido en venta por el precio de $ 6.784.80, a don Juan A. de Luis, por los integrantes de la Sucesión de don Ignacio Cecilio Belvis, o sean la señora Elena Jenkis de Belvis y sus hijos Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis; y por escritura que el 5 de Noviembre de 1958, autorizó al Escribano Raúl Llorens, "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A." adquirió de las sucesiones del doctor Juan A. de Luis y María Ana Risso de de Luis, los edificios construídos en el inmueble relacionado y los derechos en la promesa de compra-venta mencionada. El precio de venta se encuentra totalmente integrado y la promesa fue ratificada por acta de 29 de Diciembre de 1933 y debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elena Jenkis de Belvis, Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00. 30|pub. 3799 Mz.25-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Barbieri de Gadea para que comparezca a estar a derecho en los autos "Berriel, Manuel A. y Vegione de Berriel, Modesta E. contra BARBIERI DE GADEA. JUANA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 13, Fs. 191), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 4106 Mz.23-v.my.11.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS FELIX. Rehabilitación", (L.o 18. F.o 215), se hace saber que por sentencia de fecha Octubre 3 de 1959, que quedó ejecutoriada se ha declarado rehabilitado a don Santos Félix. — Artigas, Marzo 8 de 1960 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 3917 Mz.22-v.ab.4.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Intimación" (L.o 7 - F.o 46) se cita, llama y emplaza A) a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1686, ubicado en la manzona N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa; B) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1687, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa, y especialmente a don Pedro José Torres, a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra los referidos inmuebles, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3673 Mz.18-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juon José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS, juicio ejecutivo". Pieza mandada formar por separado en autos Fernando Gutiérrez con Antolín Ibarra Más, rescisión de contrato y cobro de multa, Lo. 42 Fo.419, se cita, llama y emplaza a don Antolín Ibarra Más, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Durazno, Marzo 11 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 4198 Mz.24-v.my.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra AMELIA F. DE ALDANONDO. Intimación" (L.o 7 - F.o 46), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 625, ubicado en la manzana 60 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre H. Miranda y T. González y especialmente a doña Amelia F. de Aldanondo y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3672 Mz.18-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra VICENTE MARINO. Reconocimiento de firma". (Lo. 22, Fo. 553, N.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Vicente Marino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 4138 Mz.23-v.ab.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v.mz.30.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el compromiso de compraventa que hebiamos celebrado por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.
27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.8.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

CECION DE CUOTA

Prometimos ceder al señor Bruno Terigi nuestra cuota en la sociedad "Terigi y Neumann", denominada "Tenetex", retrotrayéndose los efectos al 28 de Febrero de 1960. El adquirente queda en calidad de único propietario y la fábrica se denominará en lo sucesivo: "Tenetex de Bruno Terigi". — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN JOSE NEUMANN. — ANGELES CRISTINA NUÑEZ DE NEUMANN.
27) $24.00 20|pub. 3387 Mz.16-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

CESION DE CUOTA

En documento de Marzo 3 de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 de fojas 18 a 19 del cuaderno 4, DIOXOPOULO MICHEL cedió a Angel González su cuota en la sociedad "Riveli Limitada", quedando así disuelta la sociedad, y el señor González a cargo del activo y pasivo social.
27) $8.00 10|pub. 3817 Mz.21-v.ab.1.o

Se hace saber que con la intervención del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, se ha dejado sin efecto las promesas de compra-venta del señor Alvaro Alonso González a favor de Manuel Varela Tourón y la de Manel Varlea Tourón a favor de los señores José García Varela y Daniel Pallas Varela, sobre el negocio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador N.o 2072. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 1461 Mz.16-v.ab.20.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Ha quedado rescindido el compromiso de venta suscrito el 4|4|1959 entre Julio González y Manuel Santomé por una parte y Germán Bentancur y Perfecto Benito Crespo por la otra parte del Café y Bar de la Avenida Burgues N.o 3701, habiendo los primeros prometido vender con fecha 9|12|1959, al señor Luis A. Corazza el referido comercio. Acreedores: Juan O. Gómez 1522 apto. 4 (Dr. Grille). Ley 26|9|904. — JULI O GONZALEZ. — MANUEL SANTOME. LUIS A. CORAZZA.
27) $24.00 20|pub. 4295 Mz.25-v.ab.29.

RECURSOS DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindido la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Fermentadas", que gira en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, prometido en venta al Sr. Carlos González, a partir del día 16 de Marzo de 1960, cedió todos los derechos y obligaciones del compromiso de compra a favor de la señora Julia Dobarro de Silverio. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — VARTIVAR KURKURIAN. — CARLOS GONZALEZ. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO.
27) $32.00 20|pub. 4366 Mz.25-v.Ab.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 4 de Abril próximo se pagará el Dividendo Provisorio, a cuenta del Ejercicio corriente.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial, Agencia Cordón, San José esq. Médanos. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.
27) $4.80 6|pub. 4438 Mz.28-v.ab.4.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravié Recibo de Custodia de Valores N. 11855 emitido por el Banco Italiano del Uruguay referente a un dep. de V$N 4.300.00. — Devolver, Galicia N.o 1398, 5.o piso apto. 12
27) $1.80 3|pub. 4437 Mz.28-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

... y ALONSO y PROGRESO Ltda. Comunican que han resuelto clausurar su sección ... continuando con las demás actividades, en consecuencia alquilan el local ocupado por dicha sección. — Villa Tarariras, Dpto. de Colonia.

27) $16.00 20|pub. 4429 Mz.28-v.my.2.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber que con fecha 30 de Diciembre de 1959 y ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado con el concordato privado con nuestros acreedores con base de liquidación y obligándose abonar el saldo hasta el 75 o|o en 3 cuotas anuales, venciendo la primera de ellas el 30 de Agosto de 1960, suscrito por el señor Gerardo A. Irazoqui con la garantía de su padre señor Raúl Irazoqui Swifett. Ha sido designado liquidador interventor de acuerdo con el artículo 13 de la ley citada al señor Julio Quintana Solari. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — ...ARDO A. IRAZOQUI.

27) $20.00 10|pub. 4520 Mz.29-v.ab.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Ateneo de Montevideo (salón de actos) Plaza Cagancha N.o 1157 (costado norte).

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 7 de Abril a las 19 y 30 horas (artículo 28 de los estatutos).

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Prórroga de mandato para los consejeros salientes y postergación del acto eleccionario; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1960. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Doglotti, Secretario.

27) $18.00 5|pub. 4518 Mz.29-v.ab.4.

EXTRAVIO DE CUSTODIA

Extravié Custodia Banco Italiano V$N 1.900 Títulos Hipotecarios N.o 18376|8 devolver en el banco. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960.

27) $18.00 3|pub. 4543 Mz.29-v.mz.31.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 9 de Mayo de 1958 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 185 al folio 633 v. del libro N.o 1 de Contratos, se modifica el contrato social de "Farmacolor Limitada" designándose administrador, en sustitución de don HENRY KAHL, fallecido, al socio don Rodolfo Eugenio Pies, con las mismas facultades que se establecen en el contrato primitivo.

27) $16.00 10|pub. 4542 Mz.29-v.ab.18

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL GENTA y ELENA BERNASCONI de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4648 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BROMBAUER o BRUMBAUER o BROMBAUER SUKANEK o SUCHANEK, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4559 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ MENENDEZ, Libro 55, F.o 497, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4560 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO COSTA PEREZ, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4561 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA MONTANA de MARTINEZ y ULPIANO CORNELIO MARTINEZ, L.o 55, F.o 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4562 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ABELLA de CABANILLAS, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4563 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGATTE AGIUS, L.o 59, F.o 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4551 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del SOCORRO ZABALA de BARRETO y FRANCISCO BARRETO VIERA, L.o 59, F.o 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4552 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOSSIO o BOSSIO GRISETTI, L.o 59, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4553 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4554 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO RICARDO FLORES PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4555 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FRIONI GONZALEZ o AMBROSIO FRIONI NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4556 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, SOFIA CORDONES de BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, y HUGO, NODGI y BISMARCK BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 4557 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEDERICO SEVERINO AITA o FEDERICO SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4558 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMEIJENDA o AMEIGENDA de MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4548 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 16 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4586 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA PETRONA DECUADRO o DECUADRO ROCHA de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4605 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRENEDOSO SILVERA o SILVERA CABRERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4604 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4655 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ROVELLI o DEMETRIO VICTORIO CARLOS ROVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4654 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO ARANGUREN DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1960. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4597 Mz.30-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4596 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAC IURIACH de SCHULER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4652 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4653 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de MARCOS MEIRELLES o MARCOS FLODUARDO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4599 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SEGUNDO LECUMBERTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Jacinta Balbela de Delgue. Juez de Paz 1.a sección.

1) $12.00 10|pub. 4598 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCELINA o DULCELINA MARIA ALFONSO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4658. Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MENDEZ de ARMAS o BERNARDINO SEVERINO MENDEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4657 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CELINA VILA de RAMOS o TERESA CELINA o CELINA TERESA VILA FERNANDEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4656 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COPPETTI de TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.30-v.ab.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

A los efectos de lo establecido en el art. 10 de la ley N.o 9099 se avisa a la persona que abajo se menciona, promitente comprador del Sr. Juan Patrone que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se designarán, ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de San José:

JOSE GREGORIO GARCIA VIZCAINO, solares 41; 43 y 45 del plano levantado por el Agrimensor Sr. Peter Alvez, aprobado por el Concejo Departamental de San José y anotado en la Dirección de Catastro con el N.o 117 el 23 de Marzo de 1954 y 18 de Junio de 1954.

2) $ 24.00 15|pub. 4620 Mz.30-v.ab.27

Ley 26 - 9 - 1904. — Se comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de casa de Pensión Familiar ubicada en calle Mercedes 832, formalizado entre Omar Honorio Feliciano Camps y Francisco Gil Perez, quedando nuevamente el primero a cargo de la misma. Reclamos de Ley: Escribanía Monasterio. Ruta Nacional N.o 9 Progreso. — R. O. A. Gaydou Monasterio, Escribano.

2) $ 16.00 25|pub. 4549 Mz.30-v.my.4

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL EROSA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Abril de 1960 a las 9 horas en el local social Avenida Larrañaga 3255 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Consejo Fiscal correspondientes al ejercicio 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en el local expresado por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4569 Mz.30-v.ab.1.o

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (EDICSA)

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 19 horas, en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico: 2.o) Consideración del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Directorio sobre ampliación del capital; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario. — Paysandú, 25 de Marzo de 1960. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Juan Domingo Hiriart, Director.

3) $10.80 2|pub. 4570 Mz.30-v.mz.31.

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1959 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 409 el día 8 de Abril de 1959 a las 17 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memorias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 4630 Mz.30-v.ab.1.o

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1959 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 409 el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 15 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memorias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 4631 Mz.30-v.ab.1.o

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A. se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Democracia 2124 el día 22 de Abril de 1960 a la hora 17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|59; 2.o Nombrar nuevo Directorio por el ejercicio 1959|60; 3.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones calle Democracia 2124 certificado bancario en la calle Democracia 2124 con tres días de anticipación a la asamblea. (Art. 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — María Isabel Gallo de López, Presidente. — Gilberto López Caparros, Secretario.

3) $4.80 1|pub. 4625 Mz.30-v.mz.30.

CARRAU Y CIA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1960, a las 16.00 horas en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16); E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos, y del fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $18.00 5|pub. 4614 Mz.30-v.ab.5.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que en segunda citación tendrá lugar a las 17 horas del día 4 de Abril de 1960 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 5.o) Asuntos varios.

Según lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4603 Mz.30-v.ab.1.o

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1960 a las 10 horas, en el local social calle N9 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades; 2.o Aumento de capital (reforma de estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará media hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes para considerar los puntos 1) y 3) del orden del día. B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 24 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $8.40 3|pub. 4594 Mz.30-v.ab.1.o

VERONA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Abril de 1960 a las 15 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado al 31|12|59; 2.o) Elección de Directorio Síndico titular y suplente: 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4578 Mz.30-v.mz.30.

LOMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Abril de 1960 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|59; 2.o) Elección de Directorio: 3.o) Designación de un accionista para firma el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4581 Mz.30-v.mz.30.

URUMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1466, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y resultado del ejercicio 1959, e informe del Síndico; 2) Elección de Directores y Síndico; 3) Retribución de Directores y Síndico; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) $3.20 1|pub. 4568 Mz.30-v.mz.30.

NURI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considera la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|59; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 4579 Mz.30-v.mz.31.

FLECHA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Abril de 1960 a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 pisc 2 a fin d econsiderar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31|12|59; 2.o) Elección de Directorio, y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4580 Mz.30-v.mz.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elia Filomena Marino con JORGE PEREZ RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 431), se hace saber que por resolución del día 31 de diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Elia Filomena Marino y Jorge Perez Riera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 4680 Mz.30-v.my.4

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Raúl Barros Verdi con EMA VIERA. Divorcio" (L.o 56 F.o 51), se cita, llama y emplaza a doña Ema Viera, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20-4-55) 10|pub. 30944 Mz.30-v.ab.20

8—Emplazamientos

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Srta. MABEL JUDITH DUVIC RLA. para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Orestes Vidovich, Director Interino.

8) 3|pub. 30943 Mz.30-v.ab.1.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "AURA GUATTA GISCOXI. Incapacidad" (L.o 55 F.o 580) se hace saber que por resolución N.o 2571 del día 26 de febrero de 1960, se declaró a doña Aura Guatta Cisconi o Giscoxi en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador definitivo de la misma al Dr. José L. Helguera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $ 16.00 10|pub. 4649 Mz.30-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Diciembre de 1959, se nombró curadora interina del presunto incapaz RODOLFO REY PAMPIN, a su esposa legítima Hermógenes Veledo de Rey. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $ 8.00 10|pub. 4582 Mz.30-v.ab.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS NERVI FULLANA, domiciliado en Cuchilla Grande 3950 al Sr. Juez digo: Que optando a los Títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Juan Antonio Olague y Telmo Riveiro, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídanse testimonios. Juan C. Nervi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $ 20.00 10|pub. 4651 Mz.30-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 990

Primer llamado

Suministro de 300 cepillos para el lavado exterior de carrocerías de vehículos|

Fecha de apertura: 22 de Abril de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30939 Mz.30-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA 996

SEGUNDO LLAMADO

Suministro de 232 uniformes de brin sanforizado.

Fecha de apertura: 5 de Abril de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30938 Mz.30-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.o 1|960

Se llama a concurso de precios para efectuar reparaciones varias en el vapor "Villa de Soriano" por Administración.

Fecha de presentación de ofertas: 31 de Marzo de 1960, a la hora 14.

Retirar pliego de condiciones y lista de reparaciones el lunes desde las 17 horas en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales. 5.o piso Edicio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt 160.

12) (C.C.) 1|pub. 30932 Mz.30-v.mz.30.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17

LICITACION PUBLICA N.o 9

LIITAION PUBLICA N.o 9

Impresión de 100.000, (cien mil), formularios de Nota de Crédito. Apertura: Viernes 8 de Abril de 1960, hora 15 en Sarandí 332.

El pliego de condiciones debe retirarse en el local indicado, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

12) $3.60 3|pub. 4583 Mz.30-v.ab.1.o

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 176

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 1 (una) laminadora y los moldes correspondientes para las planchas del "Diario Oficial" de acuerdo a detalles técnicos que se suministrarán en este Organismo, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1960 a la hora 15 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Marzo de 1960. — Juan Carlos Sardá, Presidente ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.

12) (C.C.) 8|pub. 30946 Mz.30-v.ab.8.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Primer llamado

N.o 175. — Frazadas de una plaza. Ap. 22 de Abril, hora 15.

N.o 176. — Camisetas y peleles. Ap. 22 de Abril, hora 16.

N.o 177. — Franela y telas de abrigo. Ap. 22 de Abril, hora 17.

N.o 178. — Tricotas y pantalones. Ap. 22 de Abril, hora 18.

Se pueden retirar pliegos en Piedras 482. 1er. piso.

12) (C.C.) 30934 8|pub. Mz.30-v.ab.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

VENTA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Fecha de apertura de propuesta 28 de Abril de 1960.

Pliego de condiciones particulares a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental. — San José, 25 de Marzo de 1960.

12) $4.80 4|pub. 4659 Mz.30-v.ab.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de 3.600 (tres mil seiscientos) pares de calcetines, de acuerdo a especificaciones contenidas en Pliegos de Condiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Abril de 1960 a las 16.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14.00 a 18.00 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30936 Mz.30-v.ab.5.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.

Las propuestas, en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 5 de Abril a las 16.00 horas, en presencia de los interesado. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14.00 a 18.00.

12) (C.C.) 5|pub. 30937 Mz.30-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 680
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 60 (sesenta) tubos de goma y tela para los conductos de expulsión de las dragas H.A. 16 y H.A.17, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 20 de Abril de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30947 Mz.30-v.ab.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 43
Segundo llamado

Artículos: Limas planas, tenazas de herrar, corta cascos, raspa cascos, piedras de afilar, marrones, acero, martillos, piedras esmeril.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 22 de Abril de 1960 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30935 Mz.30-v.ab.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Una Cámara Frigorífica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Administración de esta Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Abril de 1960, a las 14 y 30 horas, en la Administración. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30942 Mz.30-v.ab 1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 30 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ANTONIO GARCIA REDONDO, 49 años soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Plaza Independencia 759 y JULIA ELIANA GAC LEIVA, 31 años, soltera, chilena, domiciliada Plaza Independencia 759.

ALFREDO WALTER BORRELLI MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y CELIKA AIDA CANO MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

ROMEO ERIBERTO BALSAMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 135 y LUCY BUENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

5.a Sección

ROBERTO SEGUNDO SCARSI, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1278 y EVA NEUBAUER, 38 años, soltera, secretaria, alemana C. L., domiciliada Río Negro 1278.

MAURO NESE MARQUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuareim 1113 y AMELIA RENEE CARVALHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1111.

7.a Sección

RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constituyente 1719 y DORA AZAR, 29 años, soltera, oriental, Constituyente 1719.

8.a Sección

LUIS OMAR OLIVERI RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1865, ap. 1 y TERESITA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1887 ap. 1.

NELSON NESTOR DALTOE GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 2127 y EUDOXIA LAURA MALDONADO CASURIAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

JAIME VAZQUEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4118 ap. 3 y CARMEN RUA PAZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas N.o 1593.

JORGE LUIS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2067 y FERMINA MARIA ISABEL CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1235.

9.a Sección

ERALIO CASTILLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6267 y PETRONA ARTEMIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6267.

HUGA GASTELUMENDI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1717 y NANCY TERESITA JUNCAL, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Garzón 1683.

TOMAS AQUINO CAYEUX, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1881 y CONMEMORACION TAURE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1881.

MIGUEL TOMAS MENAFRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1591 y ELENA BERGALLI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1591.

10.a Sección

SILVIO CARUSO, 29 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Veracierto 2267 y MABEL GAZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2267.

ANGEL MARINO, 29 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 2152 y MARIA BALBI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Nancy 4165.

MANUEL PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2699 y AURORA GARCIA VEIGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2699.

ISAAC ZACOVTO, 44 años, soltero, mecánico, turco, domiciliado A. Gallinal 2015 bis, y BELLE KERSCH, 44 años, soltera, históloga, estadounidense, domiciliada A. Gallinal 2015 bis.

HECTOR CUNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3641 y SARA COHEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3641.

11.a Sección

MARIO RUBEN CASTRO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3564 y NORMA GLADYS DA CUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de la Española 4093.

JOSE OSCAR TARIN, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2588 y ELSA NELLY FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3279, Ap. 2.

LUIS SALVADOR VALETTUTE, 37 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Peteroa 3284 y DEIDAD ELSA DURAN, 32 años, soltera, costurera, oriental domiciliada Peteroa 3284.

ARMANDO JOSE CHERRO, 54 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3496 e IRMA LARROSA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3496.

ALBERICO FRANCISCO SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4961 y ARTEMIA ANGELINA LEOVILDA TORRENS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3203.

JUAN ANGEL PEREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5438 y LILIAM MARY CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto N.o 5441.

MANUEL ROCHA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Antonio Cabrera 4180 Ap. 5 y MARIA ELENA MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4243.

JUAN PEDRO LOGALDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tardáguila 4035 y DELIA NOEMIA FURTADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 3680.

JUAN PABLO AINESEDER, 25 años, soltero, chanchero, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2948 y MARTHA NILDA PEREIRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4694.

14.a Sección

HEBER GERARDO NANTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1107 ap. 13 y SUSANA SOLEDAD PENNY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3626.

ALBERTO ANTONIO MERIGGI DIEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1379, y SARA ESTHER MALDONADO TAPIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3083 ap. 20.

16.a Sección

MARIO AGUERREGOYEN, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Fortín 6456 y AIDA CAÑETE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D N.o 2415.

19.a Sección

HECTOR VILA, 30 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Requena 2116 y MYRIAM EDDA MAINARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paullier 2208.

JOSE CARLOS LUTTRINGER, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vazquez Cores 3063 y LUCIA ELSA RODAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2493.

20.a Sección

LUIS ALBERTO VIÑAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 759 y MARIA DEL CARMEN ELIA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 759.

21.a Sección

DAMASO GABINO AGUILAR, 48 años, viudo, oriental, domiciliado Clemenceau 870 ap. 5 y DELIA TERESA MAZZUCO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859 ap. 3.

RICARDO GASPAR DESENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1308 y MARIA LIDIA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 885

14) $ 2.00 3|pub. v.ab.1

8.a Sección

HORACIO ALFREDO IGLESIAS, 57 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Paraguay 1674 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 50 años, divorciada, rentista, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

16.a Sección

JUVENAL BALDUVINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5526 y MARTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5526.

14) 1|pub. v.mz.30.

15—Pago de Dividendos

ADEPA S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 4 de Abril de 1960, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 4571 Mz.30-v.ab.1.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Marcha Oriental" (música) y "Sabremos cumplir" (letra y música) y del título Comandante Campbel para su marcha Comodoro Coé, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4640 Mz.30-v.ab.20.

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi ángel tutelar" de la que se declara autor. — Montevideo 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4629 Mz.30-v.ab.20.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Rompecabeza geográfico didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4628 Mz.30-v.ab.20.

LUIS A. AZAMBUYA y JUAN C. GOBERNA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Soledad" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub.4615 Mz.30-v.ab.20.

JORGE NASER y EMILIO Z. PALACIOS, domiciliados en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Almanaque Eureka" de la que se declaran autores. — Montevideo 14 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4600 Mz.30-v.ab.20.

JUAN DAVID CERVINI FAGARES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Contrato de sociedad en cuenta de participación Edificio Ñanderogá N.o 1" de lo que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4590 Mz.30-v.ab.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA DONATA DEMURO FERRI, pues en la misma donde dice "Julia Ferry de Demur" debe decir "Judit Ferri de Demuro" y donde dice "Donato Demur" debe decir "Donato Demuro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30945 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas RECTIFICACIONES DE PARTIDAS (L.o 58 F.o 614): Matrimonio de Zacarías Correa e Hipólita Deogracia Rodríguez, donde dice "Sacarías" debe decir: "Zacarías"; Defunción de Zacarías Correa, donde dice "Ignacio Zacarías", debe decir "Zacarías". — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30931 Mz.30-ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STEUER, FRANCISCO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gisela Steuer de Steuer, intentando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Steuer, en cuanto en ella se expresa que "falleció Francisco Stewer... nacido en Colombia", cuando debe decir "que falleció Francisco Steuer... nacido en Praga — Checoeslovaquia, y solicitó además se suprima de dicha partida donde dice: "que estaba inscripto en el R. Cívico Nacional Serie No.". — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00. 15|pub. 4588 Mz.30-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SANCHEZ LUIS ANTONIO o LUIS ALBERTO. Sucesión" (L.o 47 F.o 580) ha sido solicitada por don Juan Ramón Sánchez y doña Carmen Sánchez de Sánchez la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Antonio Sánchez, por figurar en ella el extinto como Luis Alberto Sánchez, en lugar de Luis Antonio Sánchez, y los padres del mismo como Ramón G. Sánchez y Carmela Sánchez en lugar de Juan Ramón Sánchez y Carmen Sánchez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 30.00. 15|pub. 4505 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA De 2.o TURNO DE CANELONES.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE. Rec. de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar". Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30368 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. — Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. — Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $ 12.00. 10|pub. 4641. Mz.30-v.ab.20.

20—Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS REMATE OFICIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 152 del Reglamento Orgánico de esta Dirección General, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los depósitos de la Administración N. de Puertos hasta el 31 de Diciembre de 1957, que se procederá al remate de las mismas, si no se ocurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

El día 20 de Abril y siguientes a las 14 horas, se procederá al Remate, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de gran surtido de mercadería de Bazar, Electricidad y radio, Ferretería, Almacén, Juguetería, Tienda y diversidad de artículos que se exhiben en el Depósito A. (Planta media) ubicado en el Muelle escala los días 4, 5, 6, y 7 de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 a 16 y 30 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 7,25 o|o a cargo del comprador. — Las mercaderías que aboren Impuestos Internos los mismos serán a cargo del adquirente. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) C.C. 10|pub. 30933 Mz.30-v.ab.20

CARLOS DE ANDA REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Claudio Enrique Moreira contra JOSE NEDO TROISI. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 54 Fo. 233), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sobre la base de $ 50.000.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicado en la 11a Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, manzana N.o 47, señalado con el N.o 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo P. Cock Crispo de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.338, empadronado en mayor área con el N.o 185.306, compuesto de una superficie de 588 metros 71 decímetros que se deslinda así: 19 metros 42 centímetros de frente a la calle Juan Victorica al sureste, por 22 metros 64 centímetros de frente al suroeste a la calle Patricios por ser esquina, teniendo 5 metros al sur la ochava formada por las calles antes mencionadas; 22 metros 99 centímetros al nordoeste, lindado con el solar N.o 1 y 25 metros 64 centímetros al nordeste, con el solar N.o 3 del mismo plano.

Se previene: Que será de cargo del mejor postor: 1) El pago del impuesto universitario en la parte que grava al adquirente; 2) Los gastos y honorarios de la escrituración; 3) La comisión del rematador; 4) El impuesto Municipal correspondiente; 5.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en carácter de seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 4566 Mz.30-v.ab.27.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra FELITTI, AMERICA, CAVOUR y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 57 F.o 638), se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 20.155.20) veinte mil ciento cincuenta y cinco pesos con 20|000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, en la manzana 27 de los "Campos Eliseos", padrón N.o 41|319, el que según plano del agrimensor Daniel V. Reimante del 28 de Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Mayo del mismo mes y año consta de una superficie de 839 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 18 metros 95 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Angel Salvo, antes Aurora; 12 metros 64 centímetros también de frente, por ser esquina, al Bulevar Manuel Herrera y Obes, antes Bulevar Neptuno uniendo ambas líneas, ochava de tres rectas de las cuales la del centro tiene diecisiete metros y treinta y ocho centímetros; 30 metros al Noreste, lindando con F. Alves Da Silva y 32 metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con Manuel Alonso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $20.00 15|pub. 4229 Mz.30-v.ab.27.

LUIS ALBERTO GAZZANO REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO CELESTINO DIAZ DIANO ejecución de Prendaria" (Lo. 50 Fo. 235), se hace saber al público que el día jueves 28 de Abril de 1960, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina combinada de carpintería marca "Hetic" (trompo, barrenadora y garlopa) con motor eléctrico marca "Cel" número 22056, de 4HP. Seña 10 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Informes: tel. 2.42.56.
20) $20.00 10|pub. 4591 Mz.30-v.ab.20.

JUAN JOSE VICTORICA REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 50 Fs. 52 N.o 2942), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1960, a las 14 horas en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en Remate Público de la cantidad de catorce animales vacunos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado". Young, 18 de Marzo de 1960. — N. A. Ayres, Juez 5.a Sección.
20) $20.00 10|pub. 4616 Mz.30-v.ab.20.

AMADO GALMES REYES REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Raffópulos, Jorge con TERESA MARIA NADAL RODUSSON y otro. Cesación de condominio" (Lo. 53 Fo. 306), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 13.333.33, de los derechos de promitente compradores que a favor de Jorge Raffópulos y Teresa María Nadal Robusson, acuerda el Boleto de Promesa de Compra Venta a Plazos No. 25.068 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 25 de Abril de 1938 y que refiere al inmueble que se describe a continuación: solar de terreno ubicado en la 10a Sección Judicial de este departamento (Carrasco), señalado con el N.o 30 en el plano de los agrimensores J. A. Botet y M. Ponce de León (h.), de 4 de Marzo de 1927, tiene el solar una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (568 metros 48 decímetros cuadrados) y se deslinda así: al norte da frente a la calle Oficial N.o 18; al este con el solar 28; al sureste con el solar 27 y al suroeste con la sucesión de Francisco Piria, estando dicho solar empadronado con el N.o 138.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto se serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de promisarios compradores emergen *de la promesa* inscripta en el Registro de Inhibiciones con el N.o 1184 al Fo. 317 del Lo. 29; 3.o) Que

el saldo adeudado al promitente vendedor es de $ 970.00 menos los descuentos legales al día del pago y será de cargo del comprador; 4.o) Que la venta se hace en las condiciones en que se encuentra actualmente el inmueble, esto es, con los gravámenes de pavimento y vereda a cargo del comprador; 5.o) Que el bien no tiene mejoras ni gravámen de clase alguna, excepto los mencionados en el numeral anterior; 6.o) Que los gastos de escritura, impuesto, comisión del rematador y honorarios a devengarse serán de cuenta del comprador; y 7.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8.73.29.
20) $108.00 15|pub. 4589 Mz.30-v.ab.27.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 19ª Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección, doctor Alberto Cassamagnaghi, dictada en autos "Casarotti, Wenceslao con JOSE OMAR SIGNORELLI. Medidas Preparatorias. Lo. 9, Fo. 119, se hace saber que el próximo 4 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Municipio N.o 2128 (ahora: Martín C. Martínez), el martillero S. Smejoff, asistido de la señora Actuario y señor Alguacil, procederá al remate judicial, con la base de doce mil pesos, del siguiente bien: un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.942, mensurado por el agrimensor Manuel E. Avilés, según plano en el que consta que la Dirección de Topografía recibió la copia correspondiente el 14 de Marzo de 1933, y descripto así: superficie: 158 metros 65 decímetros, integrada así: ciento treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros titulada y diez y nueve metros siete decímetros considerada sobrante, y Límites: siete metros veinte y seis centímetros al este con la calle Municipio donde los edificios están designados con el número 2123, veinte y cuatro metros trece centímetros al sur con la sucesión de José Rey, cinco metros setenta y nueve centímetros al oeste con Francisco Vila y con la sucesión diez y veinticuatro metros setenta y un centímetros al nor-oeste con S. Lascagno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 502 C. 41) y los antecedentes del juicio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Justicia N.o 1960. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Comisión 2 o|o informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3, tel. 9.70.47.
20) $66.00 15|pub. 4602 Mz.30-v.ab.27.

MARIO SOTTO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CORNELIO RAMON CARDOZO por incapaz Albérico Cardozo Venia y venta de bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 25 de Mayo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.021.22, de las 7|40 avas partes —propiedad del incapaz— del inmueble y mejoras que se describen: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, situada en la 5.a Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 822, de una superficie de 118 hectáreas 2980 metros según título, y de 113 hectáreas 354 metros libres de camino según plano del agrimensor Ecé Taroco, de Noviembre de 1959, que se deslinda: al noreste, línea recta que la separa de campos de sucesión Plácido Fros; al sureste, línea quebrada formada por dos rectas con Luis Alberto Arévalo; al suroeste, línea recta con Ofelia M. de Duarte y Paulino Fros y, al noroeste, línea recta, con José María Duarte. La parte a rematar resulta de 19 hectáreas 7811 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 22 de Marzo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 4618 Mz.30-v.ab.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.778. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Con esta fecha "Rudy Rijen" Narodni Podnik, de Gottwaldov, Checoeslovaquia, ha solicitado la renovación de la marca

Baraum

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4607 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 88.775. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha Corbatex Limitada, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ACQUANYL", para distinguir artículos de las clases 4 s|d. y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4608 Mz.30-v.ab.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.081. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, el señor Harold Wayne Knox, Akron, Ohio, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4606 Mz.30-v.ab.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Octava Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Israel Lerman contra ARNOLDO DE LEON. Rescisión de Contrato" (N.o 1391, año 1955) se cita, llama y emplaza a don Arnoldo De León, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Luis A. Machó, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4623 Mz.30-v.my.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Alejandrina Long de Sixaut el comercio sito en la calle Martín C. Martínez N.o 1675 del ramo de pensión. Acreedores presentarse en la referida oficina. — DELFINO BRAGA. — SOFIA ELISECHI.
25) $16.00 20|pub. 4595 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Ricardo Cardona Pontolillo el comercio de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Doctor Pena N.o 4636 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — JOSE MOIBER ILIONSKI. — SONIA LIPKIND.
25) $16.00 20|pub. 4574 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Romildo Carbalho el negocio sito en Juan Paullier 986 que gira en el ramo de pensión. Acreedores presentarse en la referida oficina. — VICENTE CUSATTI.
25) $16.00 20|pub. 4594 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1035. Prometí vender al señor Humberto Fernández Alvarez, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Río Negro N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — LUIS E. PENZA. — BERNARDINA ISABEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4621 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Mario Ernesto Zilli Mulas el comercio de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — VICTORIANO FORLAN (o FURLANO) MANBRADELO. — ADORACION MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 4575 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor German Humberto Grassi el comercio de almacen, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 4576 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez Gemenias el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ejido N.o 1378 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MERCEDEZ DE LEON. — MANUEL DURAN. — BLANCA DELIA PENEDO.
25) $16.00 20|pub. 4577 Mz.30-v.my.4.

Se pone en conocimiento que se ha concertado la enajenación del activo y pasivo de la entidad "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima"; los acreedores deben presentarse en Colón 326. — Mercedes. — Eduardo Ramos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 4624 Mz.30-v.my.4.

27—Varios

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a concurso abierto de "Méritos y Oposición" para proveer los siguientes cargos:
—Un (1) Jefe de 2a. Médico Oftalmologo.
—Tres (3) Jefes de 3.a (Médicos Ayudantes: 1 (uno) Endocrinólogo, 1 (uno) Psiquiatra y 1 uno) Pediatra.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre N.o 3050, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el día 20 de Mayo de 1960 a la hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30941 Mz.30-v.ab.1.

Llámase a concurso abierto de "Méritos y Oposición" para proveer tres cargos de Oficiales 2.os Nurses Ayudantes.

Las bases están a disposición de las interesadas en la Segunda División Organización de este Servicio, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, donde se recibirán las inscripciones de 10 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el día 12 de Mayo de 1960 a la hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30940 Mz.30-v.ab.1.

Por la escritura autorizada en Rivera por la escribana Zulema Ielpo Andrade el 7 de Marzo de 1960, incripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 8 de fojas 22 a 24 del cuaderno 4, Erasmo Pérez y Dorila Alonso cedieron a la sucesión de Marcal Hourcade, la cuota que le correspondía en la sociedad "Cicori Limitada". Acreedores en Faustino Carámbula 1115, Rivera.
27) $12.00 10|pub. 4617 Mz.30-v.ab.20.

EXTRAVIO DE CUSTODIA

Extravié recibo custodia de Títulos Hipotecarios N.o 1874213, Valor $ 725.00 a nombre de ALBERTO DIMAS CABRAL, domicilio calle Juramento 1260.
27) $1.80 3|pub. 4585 Mz.30-v.ab.1.

KHOTAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Khotan Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

CASTOR SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Castor Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948, y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos,

cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedad, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad; la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplente, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante Si solamente quedara un Directorio queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la echa del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, liquidación y disolución de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinado a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores: doctor Horacio Flores, Luis Alberto Risso, José María Rodríguez Escalada, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar, discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta nueve. — Horacio Flores. — José Ma. Rodríguez Escalada. — Luis A. Risso.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tener que existe labrado en el libro de actas de la mencionada sociedad del folio uno al folio nueve inclusive que tuve presente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente en la ciudad de Montevideo el veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Filiberto Ginzo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Visto: La gestión de "Castor Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación, los interesados resolvieron (fs. 9) sustituirla por la de "Khotan Sociedad Anónima". Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Na-

cional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Khotan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Hoja (9). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. — Horacio Flores, en representación de "Castor Sociedad Anónima", en el expediente caratulado "Castor Sociedad Anónima", (Carpeta número 1064 Anexo N.o 1, Año 1959), al señor Ministro dice: Que en virtud de existir otra sociedad vigente que se denomina de la misma manera que ésta, viene a proponer que en sustitución del nombre de "Castor Sociedad Anónima" se designe a la sociedad anónima objeto de estos trámites con el nombre de "Khotan Sociedad Anónima", modificado por tanto en lo pertinente el artículo 1.o de los estatutos presentados para su aprobación. Que se presenta en papel simple por ser esta sociedad comprendida por la Ley N.o 11.073 artículo 7.o. — Horacio Flores. (Credencial Cívica A.N.B. 5480).

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Horacio Flores, en representación de "Khotan Sociedad Anónima", según lo disponen los estatutos sociales (artículo 31), constituyen domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 110, al señor Juez, digo: 1.o) Que los estatutos de "Khotan Sociedad Anónima", fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgándose la correspondiente personería jurídica, como surge del testimonio que se adjunta; 2.o) Que esta sociedad tiene actualmente su domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 110; 3.o) Que la sociedad no tiene ni factor ni Gerente, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya) y su objeto es el expresado en el artículo 2.o de los estatutos sociales, el que se da acá por reproducido. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: A) Que previo los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de "Khotan Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) Se ordene también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndoseme el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Horacio Flores.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos y un certificado. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 584 del libro 53 de Conocimientos con el número 3122. — González Neiro.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro

25.788. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primera Turno. — Vista N.o 6.300. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Francisco Pagano.

27.069. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas; remítanse al Registro de Comercio y oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 44 al folio 290 del libro número 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que signo y firmo en la fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$200.00 1|pub. — 3441.

MONTEGO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Montego Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de:

MONTEGO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores doña Elena G. de Márquez y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta capital y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Montego Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

MONTEGO SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1º Con el nombre de "Montego Sociedad Anónima" se constituyen una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2º El objeto de la sociedad será, A) La realización de toda clase de operaciones financieras y|o de compraventa, arrendamiento, permuta, construcción, fabricación, administración, depósito, etc. de toda clase de bienes mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros y la exportación e importación en general. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o ajena. C) Intervenir en toda clase de industria, comercios o en exportaciones agropecuarias, por cuenta propia o ajena. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos y que se refieran a los objetos sociales.

Art. 3º El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, elegidos por la asamblea general que durará dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionan con su ojeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio podrá designar uno o más apoderados.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarle al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día, y no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio, así como el informe del Síndico —si lo hubiera—. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y de considerar cualquier otro punto incluído o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, pueden ser nombrados Liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fuera, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fuera, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que actuando conjunta o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento (en formación) y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Elena C. de Márquez. — Carlos Vidales.

Certifico: Que las firmas que anteceden co-

rresponden a doña Elena Colombo de Márquez y a don Carlos María Vidales, que dicen ser orientales, mayores de edad, casada la primera con el señor Nilo Ruben Márquez y el segundo con Teresa Colombo, con domicilios, respectivamente, en la calle Misiones N.o 1461 y Santander N.o 1921 departamento 4, ambos en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Enrique A. de León.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Montego Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montego Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Presente. — Elena C. de Márquez, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1461, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1959 prestó aprobación a los estatutos "Montego Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2.o de dichos estatutos. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Montego Sociedad Anónima"; D) Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser retirados por la señorita Dolores L. Vela, Carnet Identidad 669.567, a quien autorizo a ese efecto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Elena C. de Márquez, Carnet Identidad 740.518; E) Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones solicito se habilite el feriado judicial mayor. — Elena C. de Márquez.

Recibido el tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con un estatuto y un certificado. — Curi.

19234. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. Al otrosí: como pide. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 6297. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Francisco Pagano.

20062. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7, y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. — Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese al expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — N.o 363. — Presentado hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta a las 11 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 79 al Fo. 515 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Marzo 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$151.00 1|pub. 3515.

EMES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Emes Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

EMES SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Emes Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, y en particular por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día primero de Enero del año mil novecientos sesenta, pudiendo prorrogarse este plazo, e disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia y|o de terceros, y|o para terceros inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

Art. 3º. Capital, acciones y accionistas: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), formado por cincuenta (50) acciones al portador de mil dólares (U$S 1.000.00) cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio, de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con las facultades de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

Art. 7º Administración y Dirección. — El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la Asamblea General, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, si lo hubiere.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11º. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las mas amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14º Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las mas amplias atribuciones y en especial: A) todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente, un informe del Estado de los negocios, y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio, D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades a una o más personas, socias o no.

Art. 15º Representará legalmente a la sociedad cualquiera de los Directores pudiendo designar el Directorio uno o varios apoderados. Las Asambleas y el Directorio serán presididas por el Presidente de este último o en su defecto por el Secretario.

Art. 16º Se pierde la calidad de director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuada por la Asamblea General no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

Art. 17º De la Fiscalización. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico, y en su defecto a un síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los directores. Puede nombrarse síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a Asambleas ordinarias cuando el Directorio no lo hiciere; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la Asamblea Ordinaria.

Art. 18º La Asamblea Ordinaria anual puede, por unanimidad de votos, prescindir de la designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Art. 19º Asambleas. — Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las Extraordinarias.

Art. 20º En las Asambleas sociales, cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21º Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 22º La Asamblea General ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23º Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se haya inscripto para la Asamblea la totalidad del capital integado. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen la mitad del ca-

pital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocados dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. Los accionistas podrán constituirse especialmente y en cualquier momento en Asamblea Extraordinaria, sin sujeción a orden del día predeterminado y sin necesidad de convocatoria ni de publicación alguna, siempre que representen el 100 o|o del capital integrado y hayan cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderle.

Art. 25. (Fusión, disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital si hubiere un remanente, se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Art. 28. (Reforma de estatutos). La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Art. 29. (Blance y distribución de utilidades). En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndicos.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balence, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si hubiera; el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones, la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que actuará sin Síndico, será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, los que establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores Horacio V. Raggio, doctor Carlos Alberto Terra, Zulma Milena Luketich e Hilda D'Onofrio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y, para efectuar su inscripción y registrar sus firmas, en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el veintiséis de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — J. V. Raggio. — Carlos Terra. — Zulma Luketich. — Hilda D'Onofrio.

Juan C. Mussio Barreto, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento: don Horacio Victorio Raggio Casciani, casado en únicas nupcias con doña María Carlota Wilson; doctor Carlos Alberto Terra Basáñez, casado en únicas nupcias con doña Elida Rocca; doña Zulma Milena Luketich, soltera; y doña Hilda D'Onofrio, soltera; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta Capital, quienes se ratificaron en el contexto de los precedentes estatutos, previa lectura que de ellos les hice.

En fe de ello y, a pedido de los interesados, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan C. Mussio Barreto, Escribano.

El suscrito escribano hace constar que los firmantes del acta precedente son los únicos fundadores de Emes Sociedad Anónima. — Juan C. Mussio Barreto, Escribano.

Copia. Ministerio de Hacienda. Montevideo, Diciembre 22 de 1959. Vistos: La gestión de "Emes S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do Turno, a lo dispuesto po rel Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Eme S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S. 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimeinto de los Art. 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. — ECHEGOYEN — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario. Es copia fiel. Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Horacio V. Raggio, constituyendo domicilio legal en la calle San José 1132 (P. 6, esc. 29) al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 22 de Diciembre corriente, los estatutos de "Emes S. A." según consta de los documentos que acompaña; 2.o) En virtud de la autorización que le acuerda el art. 32 del mencionado estatuto y de conformidad con el Art. 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o a la señorita Zulma Milena Luketich, y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se le devuelvan los recaudos mencionados al compareciente o a la señorita Zulma Milena Luketich. Matrícula. A los efectos de la matrícula, manifiesta: A) La sociedad se denomina "Emes S. A.". B) El giro de la sociedad está establecido en el art. 2.o C) Su domicilio es en la calle San José 1132 (P. 6.o, esc. 29). D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Otrosí dice: Que se presenta en papel común en mérito a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — J. V. Raggio.

571. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, Entrada 10 de Febrero de 1960. — Salida 24 de Febrero de 1960. — Vista Nº 213. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Julio Viana.

2184. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Vistos; Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 99 al folio 655 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Marzo once de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 467.00. — 1|pub. — 3667.

SOCIETE GENOISE D'INVESTISSEMENTS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sociedad SOCIETE GENOISE D'INVESTISSEMENTS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución y estatutos de:

"SOCIETE GENOISE D'INVESTISSEMENTS SOCIEDAD ANONIMA"

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Siciete Genoise D'Investissements S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país y particularmente por la N.o 11.073 en su artículo 7.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales, dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: recibir y otorgar mandatos; ejercer representaciones y comisiones; prestar asesoramiento técnico y servicios; adquirir por cuenta propia títulos, acciones, bonos debentures y|o letras de cualquier clase para lucrar exclusivamente con sus frutos. La sociedad no podrá enajenar, prendar, gravar ni comprometer los valores que tenga en cartera.

Art. 3º El capital autorizado se fija en $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional argentina) representados por 2.205 (dos mil doscientas cinco) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional argentina), cada una, preferidas, denominadas "Clase "A" y 2.295 (dos mil doscientos noventa y cinco) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional argentina) cada una, ordinarias, denominadas "Clase B". Una y otra acción tendrá derecho a un voto y cada accionista a no más de seis. (Código de Comercio, artículo 420). La asamblea social podrá aumentar el capital autorizado, en los supuestos que más adelante se expresan y con la debida autorización del Poder Ejecutivo hasta un importe diez veces mayor, al que, en la fecha de aumento del capital figure como capital autorizado. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y deben ser extendidas en certificados nominativos mientras no sean totalmente integradas

Art 4º El aumento de capital podrá realizarse solamente, con los dos objetos siguientes: A) A efectos de obtener los fondos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que emergen de su calidad de accionista de las sociedades cuyas acciones posea la Compañía en cartera y, especialmente, para ejercer el derecho de preferente suscripción que la posesión de dichas acciones comporte; B) Para hacer frente a cualquier pasivo exigible. La asamblea social, por mayoría absoluta, con "quórum" formado por la mitad más una de las acciones emitidas, cualquiera sea su clase, resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, precio, oportunidad y forma en que se ofrecerán, suscribirán e integrarán las acciones. En el supuesto A), cualquiera fuese el número de acciones clase "A" y de clase "B", en que se dividiese el capital social el aumento de capital se emitirá en acciones clase "A" y acciones clase "B" en una proporción del 49 por ciento y 51 por ciento, respectivamente. En el supuesto B) el aumento de capital se realizará exclusivamente, en acciones ordinarias clase "B". Aprobado el aumento de capital por la asamblea los accionistas tendrán derecho de preferente suscripción de las acciones que se emitan, de acuerdo al siguiente orden de prelación; los accionistas de la clase "A" tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de su clase, y los de la clase "B", tendrán preferencia para la suscripción de acciones de las suyas. Si los tenedores de las acciones de la respectiva clase no ejercen su derecho de preferencia, tendrán un segundo orden de preferencia los accionistas de la otra clase Si los accionistas de la otra clase no ejercen su derecho de segunda preferencia, las acciones podrán ser suscriptas por terceros. Toda emisión de capital y llamado a suscripción deberá ser publicado por tres días en el "Diario Oficial". El plazo para el ejercicio de primera preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días de realizada la última publicación; el plazo para el ejercicio de la segunda preferencia correrá por diez días a partir del vencimiento del término otorgado para los accionistas de primera preferencia. Los terceros podrán suscribir las acciones no suscriptas, dentro de un plazo de cinco días contados a partir del vencimiento del término otorgado a los accionistas de segunda preferencia. El aumento de capital es obligatorio para la sociedad en los dos supuestos precedentemente expuestos. Si la sociedad no procediese al aumento de capital, o si producido el aumento de capital, las acciones emitidas no fuesen suscriptas e integradas totalmente, todo ello dentro de un plazo de 240 días de emitidas las acciones en el primer caso y de aprobado el balance que certificase el pasivo exigible, en el segundo caso, la sociedad entrará "ipso jure" en liquidación.

Art. 5º Las acciones o títulos representativos y certificados provisorios de acciones, llevarán la firma de dos Directores.

Art. 6º. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, ac-

accionistas o no, elegidos anualmente, dos de ellos por las acciones de la clase "B", y uno de ellos por las acciones de la clase "A", los que podrán ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la fecha en que sean elegidos sus sustitutos. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia visible, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 7º El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por este estatuto y por las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, dentro de las limitaciones legales, y en cuanto estuviesen permitidas por el artículo 79 de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones. El Directorio adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros vale decir: que dos Directores harán mayoría. Se requerirá, no obstante, la unanimidad del voto de los miembros del Directorio para algunos de estos únicos y taxativos supuestos: pagos que no sean los ordinarios de la administración; C) Para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; D) Para transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; E) Para cualquier renuncia gratuita, o remisión o quita de deudas a no ser en caso de falencia del deudor; F) Para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas a los empleados o personas del servicio de la administración; G) Para prestar dinero o tomar prestado, salvo que se p'la prestado para atender aquellos supuestos en que de acuerdo al artículo 49 debe aumentarse el capital, y hasta tanto este se aumente; H) Para tomar en arrendamiento por más de dos años; I) Para formar sociedad; J) Para constituir a la sociedad en fiadora; K) Para aceptar herencias y donaciones; L) Para reconocer deudas anteriores al mandato.

Art. 8º En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, quiebra o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio o el Síndico si lo hubiere, deberá convocar de inmediato la asamblea respectiva para que se provea al nombramiento del o de los sustitutos por parte de la clase de acciones que corresponda de acuerdo a quien hubiere elegido el sustituído. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. La firma y representación social estará constituída por dos cualquiera de los Directores. El Directorio elegirá de su seno un Presidente.

Art. 9º Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Queda establecido que la facultad de convocatoria por el Síndico está limitada a los casos en que el Directorio no haya cumplido con sus obligaciones estatutarias.

Art. 10. Es facultad de las asambleas: A) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, catástrofe o supuestos de fuerzas mayor o casos asimilables a este en cuanto a su imprevisibilidad, e inevitabilidad, en que a juicio de la asamblea se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas. El cambio podrá implicar además a juicio de la misma asamblea, la realización, por parte de ésta, de todas las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; quedando, asimismo facultada para aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes y reglamentaciones locales, y en general, para realizar cuantos más trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; B) Designar un Síndico, determinando en caso de que así lo hiciere, su cometido; funciones y remuneración. El cargo de Síndico podrá ser también desempeñado por una sociedad anónima. El Síndico durará un año en sus funciones.

Art. 11. El Directorio deberá efectuar la convocatoria para las asambleas ordinarias en las debidas oportunidades legales, y deberán convocar a las asambleas extraordinarias dentro de las 48 horas de haber recibido la solicitud de accionistas que representen, cuando menos el 20 o|o del capital suscripto. Estando representada la totalidad del capital integrado en las asambleas, podrá prescindirse de toda publicación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia, en primera convocatoria, de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán en un plazo no mayor de 30 días a partir de aquel en que debió celebrarse la primera, con los accionistas que concurrieren, cualquiera fuese el capital por ellos representado. Igual procedimiento, quórum y mayoría se requerirá en los casos en que se trate de aumento de capital, disolución anticipada de la sociedad y prórroga de la misma. En los demás supuestos previstos por la Ley 3545 del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital social y el voto favorable de socios que representen la mitad de dicho capital. En caso de no obtenerse tal quórum o mayoría en primera convocatoria, será optativo del Directorio convocar o no a asamblea en segunda convocatoria; en caso afirmativo se requerirá para esta segunda asamblea el mismo quórum y mayoría requeridos para la primera. Los accionistas podrán constituirse especialmente y en cualquier momento en asamblea extraordinaria, sin sujeción a orden del día predeterminado y sin necesidad de convocatoria ni de publicación alguna siempre que representen el 100 o|o del capital integrado y hayan cumplido con los requisitos exigidos por el decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado bancario o de casa financiera nacional o extranjera, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de accionistas.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quién deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y por un accionista designado al efecto.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Elección por parte de los accionistas de la clase "A" de un Director y de los accionistas de la clase "B" de dos Directores. Para estos supuestos el quórum y mayoría se computará por grupo. C) Elección de Síndico en caso de que se resolviera establecer la Sindicatura para el próximo ejercicio, determinando su remuneración y funciones; D) Resolver sobre cualquier proposición que se haga, esté o no incluída en el orden del día. En este caso, debe estar presente la totalidad del capital integrado; E) Fijar la retribución del Directorio.

Art. 15. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social; que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación de los Impuestos.

Art. 16. Las utilidades, si las hubiere, y hasta la concurrencia en que las hubiere, serán distribuídas de acuerdo al siguiente procedimiento: A) Las acciones de la clase "A" recibirán un dividendo preferente, en dinero, en equivalente al 49 o|o del producido neto, en dinero, de las acciones que la sociedad tuviere en cartera. B) Las acciones de la clase "B" percibirán el saldo de las utilidades sociales que resultare luego de pagar el dividendo acordado a las acciones clase "A" por el precedente apartado. En caso de que la sociedad cobrare dividendos en acciones por las acciones que poseyere en cartera estas acciones se capitalizarán por su valor nominal mediante el correspondiente aumento de capital, entregándose acciones liberadas de la clase "A" o "B", según el caso, a los accionistas, según su clase, guardando la proporción y preferencia señalados precedentemente. El dividendo preferente reconocido a las acciones clase "A" será acumulativo, y esta acumulación estará limitada a dos ejercicios.

Art. 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas, por mayoría absoluta de los accionistas, presentes no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resolviere por mayoría absoluta de los presentes una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) A solo pedido de la mayoría absoluta de los accionistas de la clase "A", cuando en dos ejercicios sucesivos no percibieran el dividendo preferente acumulativo previsto en el artículo 16; E) En el caso previsto por el artículo 4 "in fine".

Art. 18. Disuelta la sociedad, se adoptará para la partición del haber social una vez abonadas las deudas, el sistema de adjudicación en especie de dicho haber y nunca por venta total o parcial del activo social. La adjudicación será realizada por el valor de adquisición de los distintos rubros del activo social. Las acciones de la clase "A" tendrán los siguientes derechos: A) Privilegio y prelación en el reintegro de su aporte; B) Privilegio y prelación en la elección de los valores que recibirán en pago por su haber de liquidación. La liquidación de la sociedad será realizada por los Directores que se encuentran en el ejercicio del mandato. No obstante ello, las acciones de la clase "A", podrán a los efectos de la ejecución de lo dispuesto en los incisos A) y B) del presente artículo, designar un delegado, "ad-hoc", director, o no, para que proceda a recibir y entregar a sus mandantes los valores que hayan elegido.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica realizando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos.

Art. 20. Corresponde a los fundadores: A) Elegir el primer Directorio y el Síndico dentro de los ciento ochenta días siguientes de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. B) Determinar la fecha de cierre del primer ejercicio social. C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. — H. V. Raggio. — Amilcar A. Perea. — Zulma Luketich. — Hilda D'Onoprio.

Juan C. Mussio Barreto, Escribano Público, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento don Horacio Victorio Caciani oriental, mayor de edad, casado; doctor Amilcar A. Perea Ducchini oriental, mayor de edad, divorciado; doña Zulma Milena Luketich Pizzolanti, oriental, mayor de edad, soltera y doña Hilda D'Onofrio Riccio, oriental, mayor de edad soltera, quienes se ratificaron en el contenido del acta procedente (de constitución de "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima") previa lectura que de ella les hice. En fe de ello y a pedido de los interesados siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan C. Mussio Barreto.

El Escribano Juan C. Mussio Barreto hace constar que los firmantes del acta antes nombrados son los únicos fundadores de "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima". — Juan C. Mussio Barreto.

Copia: — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) moneda nacional argentina. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Horacio V. Raggio, constituyendo domicilio legal en la calle San José 1132 (piso sexto escritorio 29), al señor Juez se presenta y dice: 1º) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 24 de Noviembre ppdo., los estatutos de "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima", según consta de los documentos que acompaña. 2º) En virtud de la autorización que le acuerda el artículo 19 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o a la señorita Zulma Milena Luketich, y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se le devuelvan los recaudos mencionados al compareciente o a la señorita Zulma Milena Luketich. Matrícula. A los efectos de la matrícula manifiesta: A) La sociedad se denomina "Société Genoise D'Investissements Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el ar-

tículo [illegible]. Su domicilio es en la calle San José 1132 (piso sexto, escritorio 29). D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Otrosí dice: Que se presenta en papel común en mérito a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1959. — H. V. Raggio.

25.684. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — Entrada: 21 de Diciembre de 1959. — Salida: 5 de Febrero de 1960. — Vista Nº 6.090. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Julio Viana.

[illegible]. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas y con exoneración de tributos. Remítase al Registro de Comercio y oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González. Actuario.

Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 65 al folio 425 del libro L de estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Con el Nº 63 al folio 31 vuelta, del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Marzo de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Nelro, Actuario.

$ 540.00. — 1|pub. — 3668.

MERCANTILE BOND Y SHARES LTD. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Mercantile Bond y Shares Ltd. S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

MERCANTILE BOND Y SHARES LTD. S. A.

Artículo 1.o. Con la dnominación de "**Mercantile Bond y Shares Ltd. S. A.**" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país y particularmente la Ley N.o 11.073 en su artículo 7.o. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: recibir y otorgar mandatos; ejercer representaciones y comisiones; prestar asesoramiento técnico y servicios; adquirir por cuenta propia títulos acciones, bonos, debentures y|o letras de cualquier clase, para lucrar exclusivamente con sus frutos. La sociedad no podrá enajenar, prendar, gravar ni comprometer los valores que tenga en cartera.

Art. 3.o. El capital autorizado se fija en pesos 464.500.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional argentina) representados por 2.276 (dos mil doscientos setenta y sis) acciones al portador de pesos 100.00 (cien pesos moneda nacional argentina), cada una preferidas, denominadas "Clase A" y 2.369 (dos mil trescientos sesenta y nueve), acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional argentina) cada una ordinarias denominadas "Clase B". Una y otra acción tendrá derecho a un voto y cada accionista a no más de seis (Código de Comercio artículo 420). La asamblea social podrá aumentar el capital autorizado en los supuestos que más adelante se expresan y con la debida autorización del Poder Ejecutivo, hasta un importe diez veces mayor, al que, en la fecha de aumento de capital, figure como capital autorizado. Las acciones se podrá emitir en títulos representativos de una o más acciones y deben ser extendidas en certificados nominativos mientras no sean totalmente integrados.

Art. 4.o. El aumento de capital podrá realizarse, solamente con los dos objetos siguientes: A) A efectos de obtener los fondos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que emergen de su calidad de accionistas de las sociedades cuyas acciones posea la compañía en cartera y, especialmente, para ejercer el derecho de preferente suscripción que la posesión de dichas acciones comporte; B) Para hacer frente a cualquier pasivo exigible. La asamblea social, por mayoría absoluta, con "quórum" formado por la mitad más una de las acciones emitidas, cualquiera sea su clase, resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, precio, oportunidad y forma en que se ofrecerán, suscribirán e integrarán las acciones. En el supuesto "A", cualquiera fuese el número de acciones clase A y de clase B, en que se dividiese el capital social, el aumento de capital se emitirá en acciones clase "A" y acciones clase "B" en una proporción del 49 o|o y 51 o|o respectivamente. En el supuesto B), el aumento de capital se realizará, exclusivamente, en acciones ordinarias clase B. Aprobado el aumento de capital por la asamblea, los accionistas tendrán derecho de preferente suscripción de las acciones que se emitan, de acuerdo al siguiente orden de prelación: los accionistas de la clase "A" tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de su clase y los de la clase "B" tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de la suya. Si los tenedores de las acciones de la respectiva clase no ejercen su derecho de preferencia, tendrán un segundo orden de preferencia los accionistas de la otra clase. Si los accionistas de la otra clase no ejercen su derecho de segunda preferencia, las acciones podrán ser suscriptas por terceros. Toda emisión de capital y llamado a suscripción deberá ser publicado por tres días en el "Diario Oficial". El plazo para el ejercicio de primera preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días de realizada la última publicación el plazo para el ejercicio de la segunda preferencia correrá por diez días a partir del vencimiento del término otorgado para los accionistas de primera preferencia. Los terceros podrán suscribir las acciones no suscriptas, dentro de un plazo de cinco días contados a partir del vencimiento del término otorgado a los accionistas de segunda preferencia. El aumento de capital es obligatorio para la sociedad en los dos supuestos precedentemente expuestos. Si la sociedad no procediese al aumento de capital, o si producido el aumento de capital, las acciones emitidas no fuesen suscriptas e integradas totalmente; todo ello dentro de un plazo de doscientos cuarenta días de emitidas las acciones en el primer caso y de aprobado el balance que certificase el pasivo exigible en el segundo caso, la sociedad entrará "ipso jure" en liquidación.

Art. 5.o. Las acciones o títulos representativos y certificados provisorios de acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 6.o. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas o no, elegidos anualmente, dos de ellos por las acciones de la clase "B" y uno de ellos por las acciones de la clase "A", los que podrán ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta la fecha en que sean elegidos substitutos. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia visible, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 7.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por este estatuto y por las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, dentro de las limitaciones legales y en cuanto estuviesen permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones. El Directorio adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros, vale decir, que dos Directores harán mayoría. Se requerirá, no obstante, la unanimidad del voto de los miembros del Directorio, para alguno de estos únicos y taxativos supuestos: A) Para designar mandatarios; B) Para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; C) Para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; D) Para transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; E) Para cualquier renuncia gratuita, o remisión o quita de deudas a no ser en caso de falencia del deudor; F) Para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas a los empleados o personas del servicio de la administración; G) Para prestar dinero o tomar prestado, salvo que se pida prestado para atender aquellos supuestos en que de acuerdo al artículo 4.o debe aumentarse el capital y hasta tanto éste se aumente; H) Para tomar en arrendamiento por más de dos años; I) Para formar sociedad; J) Para constituir a la sociedad en fiadora; K) Para aceptar herencias y donaciones; L) Para reconocer deudas anteriores al mandato.

Art. 8.o. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, quiebra o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio o el Síndico si lo hubiere deberá convocar de inmediato la asamblea respectiva para que se provea al nombramiento del o de los sustitutos por parte de la clase de acciones que corresponda de acuerdo a quién hubiese elegido el sustituído. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder en cupos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. La firma y representación social estará constituída por dos cualquiera de los Directores. El Directorio elegirá de su seno un Presidente.

Art. 9.o. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Queda establecido que la facultad de convocatoria por el Síndico está limitada a los casos en que el Directorio no haya cumplido con sus obligaciones estatutarias.

Art. 10. Es facultad de las asambleas: A) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, catástrofe o supuestos de fuerza mayor o casos asimilables a éste en cuanto a su imprevisibilidad e inevitabilidad, en que, a juicio de la asamblea se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad o de sus accionistas. El cambio, podrá implicar además a juicio de la misma asamblea, la realización, por parte de ésta, de todas las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; quedando, asimismo, facultada para aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes y reglamentaciones locales y en general, para realizar cuantos más trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; B) Designar un Síndico, determinando en caso de que así lo hiciere, su cometido, funciones y remuneración. El cargo de Síndico podrá ser también desempeñado por una sociedad anónima. El Síndico durará un año en sus funciones.

Art. 11. El Directorio deberá efectuar la convocatoria para las asambleas ordinarias en las debidas oportunidades legales y deberán convocar a las asambleas extraordinarias dentro de las cuarenta y ocho horas de haber recibido la solicitud de accionistas que representen, cuando menos, el 20 o|o del capital suscripto. Estando representada la totalidad del capital integrado en las asambleas, podrá prescindirse de toda publicación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia, en primera convocatoria, de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán en un plazo no mayor de treinta días a partir de aquel en que debió celebrarse la primera con los accionistas que concurrieren, cualquiera fuese el capital por ellos representado. Igual procedimiento, quórum y mayoría se requerirá en los casos en que se trate de aumento de capital, disolución anticipada de la sociedad y prórroga de la misma. En los demás supuestos previstos por la Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios que representen la mitad de dicho capital. En caso de no obtenerse tal quórum o mayoría en primera convocatoria, será optativo del Directorio convocar o no a asamblea en segunda convocatoria; en caso afirmativo se requerirá para esta segunda asamblea el mismo quórum y mayoría requeridos para la primera. Los accionistas podrán constituirse especialmente y en cualquier momento en asamblea extraordinaria, sin sujeción a orden del día predeterminado y sin necesidad de convocatoria ni de publicación alguna, siempre que representen el 100 o|o del capital integrado y hayan cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado bancario o de casa financiera nacional o extranjera, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de accionistas.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quién deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y por un accionista designado al efecto.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Elección por parte de los accionistas de la clase "A" de un Director y de los accionistas de la clase "B" de dos Directores. Para estos supuestos el quórum y mayoría se computará por grupo; C) Elección de Síndico, en caso de que se resolviera establecer la sindicatura para el próximo ejercicio, determinando su remuneración y funciones; D) Resolver sobre cualquier proposición que se haga, esté o no incluída en el orden del día. En este caso, debe estar presente la totalidad del capital integrado; E) Fijar la retribución del Directorio.

Art. 15. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación de los Impuestos.

Art. 16. Las utilidades, si las hubiere y hasta la concurrencia en que las hubiere, serán

distribuídas de acuerdo al siguiente procedimiento; A) Las acciones de la clase "A" recibirán un dividendo preferente, en dinero, equivalente al 49 o|o del producido neto, en dinero, de las acciones que la sociedad tuviere en cartera; B) Las acciones de la clase "B", percibirán el saldo de las utilidades sociales que resultare luego de pagar el dividendo acordado a las acciones clase "A" por el precedente apartado. En caso de que la sociedad cobrarse dividendos en acciones por las acciones que poseyere en cartera estas acciones se capitalizarán por su valor nominal mediante el correspondiente aumento de capital, entregándose acciones liberadas de la clase "A" o "B" según el caso, a los accionistas, según su clase, guardando la proporción y preferencia señalados precedentemente. El dividendo preferente reconocido a las acciones clase "A" será acumulativo y esta acumulación estará limitada a dos ejercicios.

Art. 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas, por mayoría absoluta de los accionistas presentes no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resolviere por mayoría absoluta de los presentes una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) A solo pedido de la mayoría absoluta de los accionistas de la clase "A", cuando en dos ejercicios sucesivos no percibieran el dividendo preferente acumulativo previsto en el artículo 16; E) En el caso previsto por el artículo 4.o "in fine".

Art. 18. Disuelta la sociedad, se adoptará para la partición del haber social, una vez abonadas las deudas, el sistema de adjudicación en especie de dicho haber y nunca por venta total o parcial del activo social. La adjudicación será realizada por el valor de adquisición de los distintos rubros del activo social. La adjudicación será realizada por el valor de adquisición de los distintos rubros del activo social. Las acciones de la clase "A" tendrán los siguientes derechos: A) Privilegio y prelación en el reintegro de su aporte; B) Privilegio y prelación en la elección de los valores que recibirán en pago por su haber de liquidación. La liquidación de la sociedad será realizada por los Directores que se encuentren en el ejercicio del mandato. No obstante ello, las acciones de la clase "A", podrán, a los efectos de la ejecución de lo dispuesto en los incisos A) y B) del presente artículo, designar un delegado "ad-hoc" Director o no, para que proceda a recibir y entregar a sus mandantes los valores que hayan elegido.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes, y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos.

Art. 20. Corresponde a los fundadores: A) Elegir el primer Directorio y el Síndico dentro de los ciento ochenta días siguientes de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; B) Determinar la fecha de cierre del primer ejercicio social; C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. — Horacio Victorio Raggio Casciani. — Amílcar Aar Perea Duchini. — Zulma Milena Luketich Pizzolanti. — Hilda D'Onofrio Riccio.

Juan C. Mussio Barreto, escribano público; Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento don Horacio Victorio Raggio Casciani, oriental, mayor de edad, casado, doctor Amílcar Aar Perea Duchini, oriental, mayor de edad, divorciado, doña Zulma Milena Luketich Pizzolanti, oriental, mayor de edad, soltera y doña Hilda D'Onofrio Riccio, oriental, mayor de edad soltera, quienes se ratificaron en el contenido del acta precedente (de constitución de Mercantile Bond y Shares Ltda. S. A.) previa lectura que de ella les hice. En fe de ello y a pedido de los interesados siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan C. Mussio Barreto.

El escribano Juan C. Mussio Barreto hace constar que los firmantes del acta anterior son los únicos fundadores de "Mercantile Bond y Shares Ltda. S. A.". — Juan C. Mussio Barreto.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Marcantile Bond y Shares Ltda. S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mercantile Bond y Shares Ltda. S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 464.500.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional argentina). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Horacio V. Raggio, constituyendo domicilio legal en la calle San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29) al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, los estatutos de "Marcantile Bond y Chares Ltda. Sociedad Anónima", según consta de los documentos que acompaña; 2.o) En virtud de la autorización que le acuerda el artículo 19 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o a la señorita Zulma Milena Luketich y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se le devuelvan los recaudos mencionados al compareinete o a la señorita Zulma Milena Luketich.

Matrícula: A efectos de la matrícula, manifiesta: A) La sociedad "Mercantile Bond y Shares Ltda. Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o; C) Su domicilio es en la calle San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29); D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Otrosí dice: Que se presenta en papel común en mérito a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1959. — H. V. Raggio.

25682. — Montevideo, Diciembre 9|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. (Montevideo). — Entrada 21 Diciembre 1959. Salida 6 Febrero 1960. — Vista N.o 6089. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Julio Viana.

834. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Vistos: Decrétase las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributos. Remítase al Registro de Comercio y oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 66 al Fo. 433 del Lo. 1 de estatutos se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

..., 4 de Marzo de 1960. — Con el N.o 64 al Fo. 32 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Marzo de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$540.00 1|pub. 3669.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lucila S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	15.335.00
Banco del Este Cta. Int. Cap.	"	765.00
Accionistas	"	75.000.00
Mercaderías en Tránsito		1.000.00
Gastos de Constitución	"	7.900.00
Pérdidas del ejercicio	"	760.25
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	500.760.25

Pasivo —

Acreedores Varios	$	760.25
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
	$	500.760.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|58 - 31|3|59

Debe —

Impuestos	$	547.50
Gastos generales	"	212.75
	$	760.25

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	760.25

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|58 y anotado con el N.o 3608 a fs. 219 del libro 6.

$ 21.00. — 1|pub. — 2497.

Antártida S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Banco del Este	$	121.01
Banco del Este cuenta dólares	"	1.077.00
Acciones del exterior	"	57.800.00
Gastos de constitución	"	2.700.81
Pérdidas ejerc. a amortizar	"	2.032.91
Pérdidas del ejercicio	"	1.927.70
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	105.659.43

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	4.400.00
Acreedores varios	"	359.43
Cuentas a pagar	"	900.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	105.659.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|58 - 30|9|59

Debe —

Amortizaciones	$	900.27
Gastos de administración (Honorarios)	"	1.135.27
Impuestos	"	131.16
	$	2.166.70

Haber —

Diferencia de cambio	$	239.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.927.70
	$	2.166.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

uas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|2|57 y anotado con el N.o 1298 a fs. 568 del libro 3.

$ 24.00. — 1 pub — 2498.

Golden Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	281.92
Moneda Argentina	"	16.116.00
Dólares	"	424.69
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	3.290.00
Pérdidas de ejercicios Anteriores	"	1.376.21
Pérdida del ejercicio .	"	3.520.78
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	500.219.60

Pasivo —

Acreedores Varios	$	219.60
Capital Suscrito a Integrar	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Suscribir	"	400.000.00
	$	500.219.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|59 — 31|12|59

Debe—

Amortizaciones	$	800.00
Intereses Dólares	"	1.651.40
Impuestos	"	98.47
Gastos de Administración	"	1.125.50
	$	3.675.37

Haber —

Diferencias de Cambio .	$	154.59
Pérdida del ejercicio .	"	3.520.78
	$	3.675.37

La Asamblea nó fue aún realizada.

En los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|7|58 y anotado con el No. 3674 a fs. 821 del libro 6.

$ 27.00 — 1|Pub. — 2502

Estado de Situación al 31 de octubre de 1959.

Activo —

Caja	$	15.593.97
Inmuebles	"	121.976.19
Gastos de constitución .	"	2.018.70
Diferencias Cotiz. Títulos	"	7.686.03
	$	147.274.89

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	39.823.97
Acreedores Varios ...	"	774.79
Fondo Amort. G. Const.	"	1.614.96
Fondo Amort. Inmuebles	"	4.482.84
Capital Realizado	"	80.000.00
Utilidades a Distribuir	"	20.578.33
	$	147.274.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 25 de enero de 1960.

El presente estado se halla copiado a fojas 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1956 y anotado con el No. 5080 al fo. 34 del libro respectivo No. 5

Estado de Pérdidas y Ganancias al|XII|59

Ganancias —

Arrendamientos	$	14.555.64

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	1.057.87
Patente de giro	"	280.50
Contribución. Inmobiliaria	"	1.072.31
Intereses Hipotecarios .	"	2.415.29
Intereses	"	129.13
Gastos Generales	"	759.40
Impuestos	"	1.245.97
Amortizaciones	"	1.898.02
Diferencia Cotiz. Títulos	"	131.99
	$	8.990.48
Utilidades a Distribuir	"	5.565.16
	$	14.555.64

Proyecto de Dstribución de Utilidades

Dividendos 15 o|o S|80.000.00	$	12.000.00
Fondo Especial de Reserva	"	5.000.00
A cuenta nueva	"	3.578.33
	$	20.578.33

Los presentes estados han silo aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 25 de enero de 1960.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Co-

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

piador de Cartas certificado por el Registro Pública y General de Comercio el 25 de octubre de 1956 y anotado con el No. 5080 al fo. 34 del libro respectivo No. 5

$ 42.00 — 1|Pub. — 2676

Houlder Estates Limited Montevideo Branch

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Edificio y Construc. .	$	86.565.54
Caja y Bancos	"	10.946.04
Casa Matriz — Cuenta corriente	"	169.342.29
	$	266.853.87

Pasivo —

Capital	$	260.121.17
Acreedores varios	"	872.28
Previsiones Leyes Sociales e Impuestos ...	"	5.860.42
	$	266.853.87

Notas: No se realizan asambleas por ser sucursal.

Las utilidades del ejercicio se transfieren a Casa Matriz.

El presente estado se halla copiado a folios 66 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

Houlder Estates Limited Montevideo Branch

Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1959

Amortizaciones	$	5.274.42
Gastos generales	"	7.348.28
Gastos conservación ..	"	6.648.01
Gastos calefacción ..	"	4.768.89
Impuestos y Patentes .	"	19.415.84
Sueldos y contribuciones s|Sueldos	"	11.093.78
Ganancias — transferidas al crédito Casa Matriz. Cuenta Corriente	"	31.786.16
	$	86.335.31
Alquileres	$	84.180.00
Ajuste Previsiones anteriores	"	2.155.31
	$	86.335.31

Nota: No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado a folios 67 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 33.00. — 1|pub. — 2944.

ATILIO F. GRATTAROLA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$ 2.077.98		Capital autorizado	$ 280.000.00	
Banco	" 6.736.12	$ 8.814.10	Capital suscrito	" 16.000.00	
Exigible:			Capital integrado	" 204.000.00	$ 500.000.00
Deudores varios		" 104.396.78			
Realizable:			**Exigible:**		
Acciones a emitir	$ 280.000.00		Acreedores varios	$ 36.671.93	
Accionistas	" 16.000.00		Cuentas a pagar	" 6.000.00	
Repuestos	" 76.398.14		Desc. a conceder	" 5.831.21	
Maquinarias	" 88.213.95	" 460.612.09	Gratificaciones	" 4.256.01	" 52.759.15
Fijo:			**Utilidades a distribuir:**		
Muebles y útiles	$ 7.484.48				
Rodados	" 2.055.19	" 9.539.67			
Nominal:			Ejercicio anterior	$ 5.792.93	
Gastos de organización		" 6.400.00	Ejercicio 1958|59	" 31.210.81	" 37.003.49
		$ 589.762.64			$ 589.762.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 30.600.00
F. de reserva	" 610.21
	$ 31.210.81

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 327 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1958.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1959

PERDIDAS —	
Rodados	$ 513.79
Caja Jubilaciones	" 5.917.83
Propaganda	" 987.18
Impuestos	" 10.578.93
Sueldos y jornales	" 35.210.14
Gastos generales	" 13.545.45
Fletes	" 3.880.03
Alquileres	" 27.600.00
Intereses y descuentos	" 16.514.65
Gastos organización	" 1.600.00
Gratificaciones	" 4.256.01
Honorarios	" 6.000.00
	$ 126.604.00
Utilidades a distribuir	" 31.210.81
	$ 157.814.81
GANANCIAS —	
Repuestos	$ 85.222.86
Maquinarias	" 58.926.68
Taller	" 13.665.27
	$ 157.814.81

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 327 a 328 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1958.

$ 86.40 — 1|pub. — 21204

RIUSA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1959

ACTIVO

Caja	$	19.122.12
Pagos Adelantados	"	6.420.27
Gastos de Constitución	"	31.510.82
Gastos Diferidos	"	168.935.72
Ganadería	"	739.972.52
Almacén	"	660.588.14
Cuentas de Orden Activo	"	25.000.00
Tierras	"	1.162.231.19
Poblaciones y Mejoras	"	280.665.04
Obras y Máquinas Riego	"	596.558.85
Calles	"	38.075.68
Maquinarias, Herramientas, Muebles y Utiles	"	401.039.65
Plantaciones	"	74.414.93
Instalaciones Generales	"	7.478.75
	$	4.212.013.68

PASIVO

Capital Integrado	$ 1.000.000.00		
Dep. p. ampliación Capital	" 1.000.000.00	$	2.000.000.00
Pérdidas y Ganancias		"	66.578.71
Bancos		"	735.30
Cuentas Corrientes		"	651.859.08
Acreedores Hipotecarios y a Largo Plazo		"	494.185.48
Obligaciones a Pagar		"	570.157.94
Provisiones Varias		"	42.630.30
Cuentas de Orden Pasivo		"	25.000.00
Amortizaciones		"	244.451.36
		$	4.095.598.17
Utilidades del Ejercicio		"	116.415.51
		$	4.212.013.68

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1959

PERDIDAS

Gastos de Administración	$	166.440.95
Explotación de Arroz	"	223.285.57
Explotación Ganadera	"	102.376.57
Gastos Generales	"	20.052.10
Pérdidas Ajenas al Ejercicio	"	681.66
Riegos a Distribuir	"	78.433.30
Conservación y Amortización	"	181.554.12
Explotaciones Varias	"	6.664.44
	$	779.488.71
Utilidades del Ejercicio	"	116.415.51
	$	895.904.22

GANANCIAS

Proventos	$	895.904.22
	$	895.904.22

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de octubre de 1959 las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas da constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 342|343 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 28 de mayo de 1954.

$ 72.00. — 1|Pub. — 21011.

C Y P H O S A

Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1959

ACTIVO

Inmuebles	$	676.652.86
Instalaciones, máquinas y herramientas	"	1.358.484.22
Muebles y material rodante	"	127.291.22
Inversiones financieras	"	280.016.00
Mercaderías y materias primas	"	1.902.638.51
Cuentas corrientes	"	2.039.190.68
Caja y Bancos	"	28.542.58
Pagos anticipados (Seguros, descuentos, contribuciones, patentes, obras en ejecución, gastos de iniciación)	"	398.620.23
	$	6.811.436.30
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$	569.489.25

PASIVO

Capital integrado		$	2.470.300.00
Reservas estatutarias		"	243.276.07
Adelantos para capital a integrar		"	325.000.00
Previsiones varias		"	19.978.92
Banco República, crédito industrial		"	400.000.00
Créditos consolidados		"	860.695.82
Cancos, cuentas corrientes		"	377.181.24
Acreedores varios		"	1.472.234.37
Gastos a pagar		"	314.251.96
Resultados (utilidades):			
Años anteriores	$ 240.716.87		
Saldo ejercicio 1958|59	" 87.801.05	"	328.517.92
		$	6.811.436.30
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$	569.489.25

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1958 - 1959

D E B E —

Jornales, sueldos, honorarios	$ 1.743.776.73
Consumo materias primas, combustibles, energía, herra mientas	" 2.340.438.96
Impuestos y contribuciones	" 882.522.03
Seguros	" 18.700.25
Amortizaciones	" 156.788.74
Previsión deudores y mercaderías	" 79.507.20
Intereses y descuentos	" 283.080.23
Gastos generales	" 275.105.39
	$ 5.779.919.53
Utilidad del ejercicio	" 87.801.05
	$ 5.867.720.58

H A B E R -

Mercaderías generales	$ 5.857.634.97
Ingresos financieros varios	" 10.085.61
	$ 5.867.720.58

AFECTACION DE UTILIDADES

Fondo de reserva (artículo 43)	$ 4.390.05
Reserva amortizaciones (artículo 43)	" 4.390.05
Absorción pérdida del ejercicio 1957-58	" 76.820.12
Saldo a cuenta nueva	" 2.200.83
Ganancia líquida del ejercicio	$ 87.801.05

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 37 al 39 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de octubre de 1958, por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el N.o 6062 a folios 367 del libro N.o 6.

$ 90.00 1|pub. — 20213.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Inmuebles (campo)		$ 854.200.00	
Montes Forestales		" 55.348.43	
Mejoras	$ 291.511.85		
Amortizado	" 105.610.78	" 185.901.07	
Alambrados	$ 246.214.36		
Amortizado	" 57.036.93	" 189.177.43	
Muebles y Utiles	$ 118.295.46		
Amortizado	" 85.249.43	" 33.046.03	
Almacenes		" 50.672.45	
Hacienda Yeguariza		" 20.150.00	
Agricultura		" 79.329.50	
Títulos y Acciones		" 10.010.00	$ 1:477.834.91
Frutos en Galpón		$ 10.213.00	
Hacienda Vacuna		" 1:177.095.00	
Hacienda Lanar		" 531.344.00	
Suinos		" 900.00	" 1:719.552.00
Caja - Caja Estancia - Bancos			" 12.442.63
Varios Deudores			" 125.678.71
Anticipos			" 5.348.40
Costo Préstamo Banco Hipotecario			" 23.057.56
			$ 3:363.914.21
Cuentas de Orden			
Valores [illegible]			" 1:408.630.00
			$ 4:772.544.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 240 del Libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Marzo de 1952 y anotado con el N.o 795 a fo. 20 del Libro.

P A S I V O

Capital Integrado		
Varios Acreedores		$ 1:815.000.00
Cuentas a Pagar	$ 70.577.90	
Bancos en Cuenta Corriente	" 28.779.93	
Dividendos	" 15.111.24	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 3.920.40	" 118.389.47
Provisiones		" 342.560.14
		" 70.209.52
Ganancias:		
de Ejercicio anterior	$ 66.471.20	
de Ejercicio 1958/59	" 951.283.88	" 1:017.755.08
		$ 3:363.914.21
Depositantes de Valores:		
Directores en Garantía	$ 25.000.00	
Simple custodia	" 1:383.630.00	" 1:408.630.00
		$ 4:772.544.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 241 del Libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Marzo de 1952 y anotado con el N.o 795 a fo. 20 del Libro.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1959

D E B E

Sueldos y Jornales	$ 78.111.52	
Gravámenes Fiscales - Timbres y sellados	" 114.859.94	
Leyes Sociales	" 20.598.92	
Almacén y consumo	" 30.747.80	
Sanidad Haciendas - Forrajes	" 31.793.03	
Inseminación artificial - Castración	" 3.068.00	
Combustible y lubricantes	" 10.444.96	
Fletes y acarreos	" 8.771.41	
Semillas	" 15.769.50	
Sembradíos y Fertilizantes	" 30.825.00	
Contratistas Agricultura	" 26.426.00	
Reparaciones Maquinaria Agrícola	" 5.902.36	
Reposición y reparaciones Muebles y Utiles	" 4.677.93	
Seguros	" 9.064.59	
Hilo y Bolsas Agricultura	" 4.707.27	
Servicio Contabilidad y Oficina	" 4.725.40	
Contratistas esquila	" 33.260.58	
Conservación y mantenimiento mat. rod.	" 2.832.69	
Donaciones	" 9.080.00	
Gastos varios de explotación y administración	" 55.494.55	
Intereses	" 33.502.84	
Deudores Incobrables	" 2.457.13	
Mortandad	" 54.453.00	
Amortizaciones	" 35.723.52	$ 627.297.94
Utilidades del Ejercicio	$ 951.283.88	
Utilidad del Ejercicio anterior	" 66.471.20	" 1:017.755.08
		$ 1:645.053.02

H A B E R

De Hacienda Vacuna	$ 786.617.69
" Hacienda Lanar	" 666.573.18
" Agricultura	" 116.418.84
" Varios	" 8.972.11
Suma:	$ 1:578.581.82
Saldo Ejercicio Anterior	" 66.471.20
	$ 1:645.053.02

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio del Ejercicio		$ 951.283.88
Remuneración de Administrac. General 12 % s/$	951.283.88	" 114.154.07
Restan:		$ 837.129.81
Utilidades de Ejercicio anterior		" 66.471.20
		$ 903.601.01
a Directorio 7 % s/$	837.129.81	$ 58.599.08
" Síndico 1/2 " "	837.129.81	" 4.185.65
" Dividendo 25 " "	1:815.000.00	" 453.750.00
" Fondo de Reserva		" 200.000.00
" Ejercicio siguiente		" 187.066.28
		$ 903.601.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 242 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Marzo de 1652 y anotado con el N.o 795 a fo. 20 del Libro.

$ 172.80. — 1/pub. — 17616.

I M E X S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1959

A C T I V O

Banco de la República			$	66.74
Banco del Trabajo Italo-Americano			"	913.49
Banco Francés e Italiano			"	111.70
Banco Popular del Uruguay			"	113.58
Banco Transatlántico			"	2.360.81
Caja			"	651.35
Deudores Varios			"	79.038.52
Documentos a Cobrar			"	441.86
Garantía de Alquileres			"	824.25
Mercaderías Generales			"	193.794.23
Instalaciones	$	2.498.16		
Amortización	"	249.81	"	2.248.35
Muebles y Utiles	$	4.577.03		
Amortización	"	457.70	"	4.119.33
Gastos de Const.	$	1.847.00		
Amortización	"	369.40	"	1.477.60
			$	286.161.81

P A S I V O

Acredores Varios	$	269.12
Banco de Galicia (descubierto)	"	26.103.34
Caja de Jubilaciones	"	12.208.83
Cuentas Corrientes	"	45.198.85
Obligaciones a Pagar	"	15.000.00
Financiaciones a Largos Plazos	"	62.150.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio 1957|1958	"	12.570.43
Utilidad del Ejercicio 1958|1959	"	12.661.24
	$	286.161.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4835 al folio 106 del libro N.o 6 respectivo.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

G A N A N C I A S —

Cuentas Corrientes	$	448.15
Cupones de Títulos	"	113.58
Ventas al Contado	"	51.335.40
Ventas a Crédito	"	272.845.39
	$	324.742.52

P E R D I D A S —

Amortización Instalaciones	$	249.81
Amortización Muebles y Utiles	"	457.70
Amortización Gastos de Constitución	"	369.40
Costo de Mercaderías	"	194.186.38
Agua, Luz y Teléfono	"	651.04
Aguinaldos	"	1.166.22
Alquileres	"	2.640.00
Artículos de limpieza y Baño	"	84.93
Comisiones Corredores	"	28.856.65
Comisión sobre cobranza	"	382.54
Correspondencia y encomienda	"	299.20
Derechos permisos propaganda	"	64.58
Fletes	"	613.58
Gastos Bar	"	36.88
Gastos de giras y viajes	"	19.201.13
Impuestos Municipales	"	219.90
Impuesto Instrucción Primaria	"	7.50
Intereses y comisiones bancarias	"	5.936.94
Leyes Sociales	"	16.777.95
Locomoción	"	85.40
Oficina Ganancias Elevadas	"	1.608.35
Propaganda	"	410.00
Propinas	"	7.00
Publicaciones	"	316.30
Sueldos	"	18.598.16
Suscripciones	"	372.59
Timbres Sellados y Patente	"	5.942.62
Utiles de Escritorios	"	3.278.77
Seguros	"	808.00
Intereses y Descuentos	"	8.651.77
Ganancia líquida del Ejercicio	"	12.661.24
	$	324.742.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4835 al folio 106 del libro N.o 6 respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 31 E AGOSTO DE 1958

2 % Fondo de Reserva Estatutaria	$	251.09
Dividendo a Distribuir	"	12.319.34
	$	12.570.43

PROCECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1959

2 % Fondo de Reserva Estatutaria	$	253.22
Dividendo a Distribuir	"	12.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	408.02
	$	12.661.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 4 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 5835 al folio 106 del libro N.o 6 respectivo.

$ 129.60. — 1|pub. — 207.82.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos y Edificios	$	741.963.58	Capital y Reservas	$	2.326.769.76
Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, etc.	"	524.535.67	Acreedores Varios	"	1.551.230.40
Inversiones	"	13.887.50	Dividendo Previo Estatutario	"	107.835.00
Materias Primas y Mercaderías	"	1.941.138.96	Superávit Ejercicios Anteriores	"	36.270.37
Caja y Bancos	"	66.045.81	Superávit Ejercicio 1958|59	"	248.129.01
Deudores Varios	"	919.482.18	Depositantes de Acciones en Garantía	"	25.000.00
Títulos y Acciones	"	15.079.30			
Pagos Adelantados	"	48.100.54			
Patentes y Perfeccionamientos	"	1.00			
Acciones Depositadas en Garantía	"	25.000.00			
	$	4.295.234.54		$	4.295.234.54

El presente estado se halla copiado a folios 122|23 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el N.o 170 a folio 154 del libro 26.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1959

DEBE —

Gastos de Fabricación	$	2.122.832.61
Gastos de Administración, Ventas etc.	"	850.714.46
Fondo de Reserva Estatutaria	"	20.185.99
Dividendo Previo Estatutario	"	107.835.00
Remuneración Directorio	"	27.569.89
Retribuciones	"	100.929.97
Superávit	"	248.129.01
	$	3.478.196.93

HABER —

Ventas e Ingresos Varios	$	3.478.196.93

El presente estado se halla copiado a folios 124|25 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el N.o 170 a folio 154 del Libro 26.

ESTADO DE DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT 1958|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1959

Superávit Ejercicio 1958|59:

Dividendo Ordinario 8 1|2 %	$	141.015.00
Saldo a cuenta nueva	"	107.114.01
	$	248.129.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estdo se halla copiado a folios 126 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952 y anotado con el N.o 170 a folio 154 del Libro 26.

$ 93.60. — 1|pub. — 17975.

DE CASTRO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 6|11|959

A C T I V O

Caja	$ 60.178.23	
Bancos	" 43.905.58	$ 104.083.81
Deudores Varios		" 1:806.647.62
Acciones en Cartera		" 2.625.00
Materias Primas y Materiales	$ 259.504.50	
Productos Terminados y otras Mercaderías	" 1:477.516.41	" 1:737.020.91
Pagos Adelantados por Mercaderías		" 192.901.93
Inmuebles	$ 635.620.40	
Menos. Reserva Amortización	" 43.941.29	" 591.679.11
Máquinas y Utiles Fábrica	$ 631.930.36	
Menos: Reserva Amortización	" 299.176.06	" 332.754.30
Muebles y Utiles Oficina	$ 68.817.41	
Menos. Reserva Amortización	" 24.616.27	" 44.201.14
Vehículos	$ 149.931.05	
Menos: Reserva Amortización	" 28.521.05	" 121.410.00
Gastos Adelantados		" 20.571.34
Acciones Depositadas		" 4.000.00
Total		$ 4:957.895.16

P A S I V O

Acreedores Varios	$ 1:016.940.23	
Impuestos a Pagar	" 150.951.96	
Retribuciones a Pagar	" 62.402.97	$ 1:230.295.16
Capital Integrado	$ 3:000.000.00	
Reserva Estatutaria	" 12.004.75	
Reservas Especiales Varias	" 63.393.71	" 3:075.398.46
Depositantes de Acciones		" 4.000.00
Ganancias Ejerc. Anterior	$ 3.993.60	
Ganancias del Ejercicio	" 644.207.94	" 648.201.54
Total		$ 4:957.895.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al f.o 354 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|3|953 y anotado con el N.o 390 al f.o 198 del Libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 6|11|959

H A B E R —

Mercaderías		$ 2:574.355.02
Intereses		" 1.257.01
Beneficios Venta Activo Fijo		" 2.348.35
Saldo Ganancias Ejercicio Anterior		" 3.993.60
Total		$ 2:581.953.98

D E B E —

Retribuciones por Servicios Personales		$ 1:205.721.51
Impuestos y Contribuciones		" 449.871.53
Publicidad y Atenciones a Clientes		" 83.682.08
Seguros y Mantenimiento		" 51.525.05
Gastos y Comisiones Bancarias		" 72.214.51
Amortizaciones Generales		
Inmuebles	$ 8.622.52	
Muebles y Utiles	" 6.881.74	
Vehículos	" 9.872.29	" 25.376.55
Gastos Generales		" 45.361.21
Ganancias Ejercicio Anterior	$ 3.993.60	
Ganancias del Ejercicio	" 644.207.94	" 648.201.54
Total		$ 2:581.953.98

Nota: La amortización del rubro Máquinas y Utiles Fábrica por el ejercicio 1958|59, que corresponde al rubro Costo de Producción, asciende a $ 63.193.04 (10 o|o s|$ 631.930.36).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al f.o 355 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|3|953 y anotado con el N.o 390 al f.o 198 del Libro N.o 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958|59 (AL 31 DE AGOSTO DE 1959)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 6|11|959

Reserva para Impuestos	$	80.000.00
Fondo de Reserva General 2 o|o s|$ 644.207.94	"	12.884.16
Reserva para Deudores Varios	"	40.000.00
Retribución Ejecutivo y Personal	"	68.000.00
Dividendo 15 o|o s|$ 3.000.000.00 proporcionalmente al tiempo de su integración	"	411.400.00
A cuenta nueva	"	35.917.38
	$	648.201.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al f.o 353 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|3|953 y anotado con el N.o 390 al f.o 198 del Libro N.o 1.

$ 117.00. — 1|pub. — 21195.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja				$ 8.262.75
Exigible:				
Cuentas a cobrar		$ 808.939.91		
Documentos a cobrar		" 30.522.89		
Valores al cobro		" 29.879.58		
Caja Asignaciones Familiares N.o 33		" 2.528.00		" 871.870.38
Inversiones:				
Acciones y valores				" 1.684.44
Circulante:				
Inventario de mercaderías		$ 2.269.817.11		
Mercaderías a recibir		" 6.431.93		" 2.276.249.04
Anticipado:				
Gastos de constitución	$ 27.657.68			
Amortizado	" 22.125.98	$ 5.531.70		
Gastos de mejora local	$ 10.506.47			
Amortizado	" 1.755.09	" 8.751.38		
Seguros pagados anticipados		" 3.636.99		
Intereses y descuentos		" 26.892.74		
Material empaque		" 1.711.00		46.523.81
Fijo:				
Maquinarias	$ 153.209.05			
Amortizado	" 3.196.11	" 150.012.94		
Muebles y útiles	$ 70.396.17			
Amortizado	" 11.146.64	" 59.249.53		
Matrices para jabones	$ 1.480.00			
Amortizado	" 148.00	" 1.332.00		
Instalaciones	$ 26.989.75			
Amortizado	" 3.562.41	" 23.427.34		
Material rodante	$ 47.851.40			
Amortizado	" 2.000.00	" 45.851.40		
Repuestos maquinarias		" 6.896.88		" 286.770.09
Nominal:				
Llaves y marcas		$ 60.739.50		
Amortizado		" 48.113.90		" 12.625.60
Eventual:				
Documentos descontados				" 486.845.61
Total del Activo				$ 3.990.821.72

PASIVO

Exigible:			
Bancos (Cuentas corrientes)		$ 213.210.38	
Cuentas a pagar		" 437.136.21	
Documentos a pagar		" 946.545.68	
Cuentas corrientes		" 132.309.05	
Banco República, crédito industrial		" 203.334.00	
Sueldos y jornales a pagar		" 50.860.36	
Alquileres a pagar		" 3.200.00	
Impuestos sobre ventas a pagar		" 57.911.09	
Oficina Recaudadora Impuestos Ganancias Elevadas		" 4.409.60	
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio		" 106.774.51	
Caja Asignaciones Familiares N.o 33		" 5.395.25	
Caja Asignaciones Familiares N.o 36		" 1.150.71	$ 2.162.236.79
Patrimonila:			
Capital autorizado	$ 1.500.000.00		
Acciones a emitir	" 371.500.00		
Capital integrado		$ 1.128.500.00	
Fondo reserva		" 12.621.35	
Utilidades a distribuir		" 200.627.97	" 1.341.749.32
Eventual:			
Acreedores por documentos descontados			" 486.835.62
Total del Pasivo y Capital			$ 3.990.821.72

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO 1.o DE ABRIL DE 1958 - 31 DE MARZO DE 1958

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1.495.444.44
Bonificaciones sobre compras	" 22.546.51
Comisiones cobradas	" 6.907.66
Deudores varios	" 1.050.43
Varios	" 4.051.73
	$ 1.530.000.77

PERDIDAS

Gastos generales	$ 122.083.79
Sueldos y jornales	" 670.892.34
Leyes sociales	" 126.220.54
Bonificaciones sobre ventas	" 64.044.49
Impuestos sobre ventas	" 133.342.07
Intereses y descuentos	" 104.018.65
Alquileres	" 35.680.00
Papelería y útiles de oficina	" 10.387.59
Material empaque	" 2.146.44
Seguros vencidos	" 7.917.05
Patentes vencidas	" 8.793.50
Deudores incobrables	" 12.491.97
Amortizaciones del activo	" 32.129.58
Utilidad líquida	" 199.902.46
	$ 1.530.000.77

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo utilidades del ejercicio anterior	$ 725.51
Utilidades del ejercicio 1958|959	" 199.902.46
	$ 200.626.27
Fondo reserva 5 o|o	$ 10.031.31
Reserva para impuestos	" 17.000.00
Directorio	" 17.359.50
Gratificación al personal	" 10.000.00
Habilitación al personal	" 20.831.35
14 o|o Dividendo al capital integrado	" 121.796.70
A cuenta nueva	" 3.607.37
	$ 200.626.27

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1959.

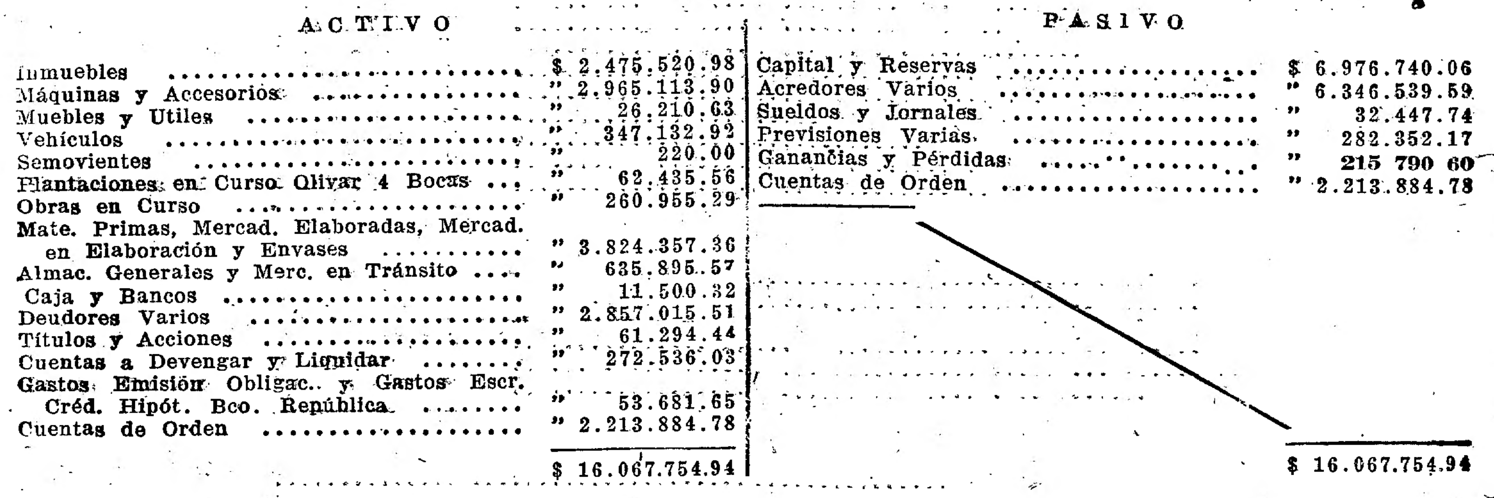
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 87 al 89 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 2398 al folio 71 del libro N.o 9.

$ 223.20. 1|pub. — 20769.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1959



ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2.475.520.98	Capital y Reservas	$ 6.976.740.06
Máquinas y Accesorios	" 2.965.113.90	Acredores Varios	" 6.346.539.59
Muebles y Utiles	" 26.210.63	Sueldos y Jornales	" 32.447.74
Vehículos	" 347.132.92	Previsiones Varias	" 282.352.17
Semovientes	" 220.00	Ganancias y Pérdidas	" 215 790 60
Plantaciones en Curso Olivar 4 Bocas	" 62.435.56	Cuentas de Orden	" 2.213.884.78
Obras en Curso	" 260.955.29		
Mate. Primas, Mercad. Elaboradas, Mercad. en Elaboración y Envases	" 3.824.357.36		
Almac. Generales y Merc. en Tránsito	" 635.895.57		
Caja y Bancos	" 11.500.32		
Deudores Varios	" 2.857.015.51		
Títulos y Acciones	" 61.294.44		
Cuentas a Devengar y Liquidar	" 272.536.03		
Gastos Emisión Obligac. y Gastos Escr. Créd. Hipót. Bco. República	" 53.681.65		
Cuentas de Orden	" 2.213.884.78		
	$ 16.067.754.94		$ 16.067.754.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias levadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Car tas certificado el 16 de setiembre de 1959.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 29.o EJERCICO SOCIAL 1.o DE JUNIO DE 1958 — 30 DE JUNIO DE 1959

Autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1959

DEBE —

Amortizaciones		$ 467.552.08
Gastos Generales, Gastos Administración, Gastos Fin ancieros y Gastos de Venta		" 1.639.390.88
Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Patentes e Im puestos		" 536.345.81
Seguros		" 188.221.15
Deudores Incobrables		" 60.000.00
Saldo Ejercicio Anterior	$ 15.136.18	
Saldo Ejercicio Actual	" 200.654.42	" 215.790.60
		$ 3.107.300.52

HABER —

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 15.136.18
Cuentas de Explotación y Varios	" 3.092.164.34
	$ 3.107.300.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de setiembre de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1959

Los beneficios del Ejercicio según el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que adjuntamos ascienden a	$ 200.654.42
De los que separados para el Fondo de Reserva Fac. el 2 o|o s|$ 200.654.42	" 4.013.09
Quedando un saldo de	$ 196.641.33
Que sumados al remanente del Ej. anterior de	" 15.136.18
Hacen un total de	$ 211.777.51
Que el Directorio propone distribuir en la forma siguiente:	
A Dividendo:	
Acciones Preferidas Ejercicio Julio 1958 - Junio 1959 contra entrega del cupón N.o 22: 7 o|o s|$ 1.000.000.00	" 70.000.00
A cuenta nueva	$ 141.777.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de setiembre de 1959.

$ 118.80. — 1|pub. — 20995.